



Ministerio de Defensa
Argentina

Plan de Auditoría 2022

CONTENIDO

I.EL ORGANISMO AUDITADO	
A. Objetivos de la Jurisdicción	01
B. Síntesis de las Misiones de las Fuerzas Armadas	06
C. Objetivos Presupuestarios de la Jurisdicción para 2022	09
D. Dotación de Personal	13
• Dotación desagregada de acuerdo con su distribución por áreas	16
• Detalle de la distribución geográfica del Ente	25
E. Organigramas	30
F. Enumeración de la Normativa Aplicable en la Jurisdicción	36
II.BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES	39
III.IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR	
A. Estructura Presupuestaria de la Jurisdicción	43
B. Programas Presupuestarios	48
C. Áreas que presentan debilidades de control interno	54
D. Áreas en que se producen cambios	54
IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS	
A. Determinación de los riesgos de auditoría	55
B. Matriz Probabilidad – Impacto	55
V. PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA INTERNA	67
VI. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA	72
VII.OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI)	75
VIII. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN	
A. Conducción	77
B. Supervisión de los sistemas de control interno	77
• Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI	77
• Otras actividades	79
C. Auditorías y proyectos especiales	80
• Áreas Sustantivas	80
• Áreas de Apoyo	82
• Proyectos de realización no Selectiva	85
IX.METODOLOGÍA DE CARGA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	
A. Metodología de carga	91

B. Cronograma de actividades y productos	91
--	----

X. ESTRUCTURA DE AUDITORÍA INTERNA

A. Conformación	94
B. Áreas de actividad	95

I. EL ORGANISMO AUDITADO.

A) OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN.

MINISTERIO DE DEFENSA

El Ministerio de Defensa tiene asignadas como funciones propias entender en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional acorde a lo establecido en la Ley de Ministerios N° 22.520 y demás normativa vigente, así como también aquellas funciones expresamente delegadas por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

En particular, es de su competencia la elaboración y conducción de la Política de Defensa y de la Política Militar, específicamente en lo relativo a la organización, funcionamiento, despliegue, recursos humanos, infraestructura, logística, material, información, adiestramiento y doctrina del instrumento militar.

Asimismo, el Ministerio establece las condiciones requeridas para desempeñar la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Jefaturas de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas.

También son sus competencias la elaboración de los principios, normas o pautas fundamentales a las que deberá ajustarse el ejercicio de las funciones conferidas al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; la aprobación del Planeamiento Estratégico Militar, así como la readecuación de las estructuras orgánico-funcionales de las Fuerzas y la creación de nuevas unidades operacionales.

Asimismo, entiende en la formulación y elevación al titular del Poder Ejecutivo y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de las propuestas de ascenso, permanencia en el grado, retiro o baja del personal militar superior –Oficiales– de las tres Fuerzas Armadas, previa evaluación realizada de sus antecedentes, calificaciones y desempeño profesional.

Es atribución ministerial la puesta a consideración del Presidente de la Nación de la evaluación realizada de los antecedentes, calificaciones y desempeño profesional de aquellos integrantes de las Fuerzas Armadas que acrediten las condiciones requeridas para ocupar los cargos de Jefe del EMCO o de Jefes de los Estados Mayores Generales de cada una de las Fuerzas Armadas.

Otras competencias ministeriales explicitadas en el plexo normativo argentino son las siguientes:

- Dirección superior del funcionamiento y la organización general de las Fuerzas Armadas, la ejecución del Ciclo de Planeamiento de la Defensa y la instrumentación de la Política Militar correspondiente.
- Gestión sistémica e integral de los recursos de la Defensa Nacional, la maximización de la eficiencia en el empleo de los mismos y el logro de un efectivo accionar militar conjunto.
- Intervención en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo, así como en las actividades productivas, que sean de interés para la defensa nacional.

- Elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.

El organigrama y los objetivos actuales del Ministerio hasta el nivel de Subsecretaría están asignados por el Decreto N° 50/2019, mientras que la estructura orgánica de primer y segundo nivel operativo, con sus respectivas responsabilidades primarias y acciones ha sido aprobada por la D.A. N°286/2020.

SISTEMA DE DEFENSA NACIONAL

El actual dispositivo jurídico y administrativo para la Defensa Nacional se encuadra en los principios de la Constitución Nacional y en el conjunto de Leyes y Tratados Internacionales incorporados a la misma en la reforma de 1994, además de los Convenios y compromisos internacionales que el Estado Argentino ha asumido en pos de establecer lazos con otros países, cuya pieza central es la Ley de Defensa Nacional N.º 23554 y modificatorias.

Esta Ley Defensa Nacional fue complementada progresivamente por otras Leyes y Decretos:

- Ley N° 24059 de Seguridad Interior y modif;
- Ley N° 24429 del Servicio Militar Voluntario y modif.;
- Ley N° 24948 Reestructuración de las Fuerzas Armadas y modif.;
- Ley N° 25520 Ley de Inteligencia Nacional;
- Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional;
- Decreto N° 1691 / 2006 Aprueba la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas;
- Decreto N° 1714/2009 “Directiva de Política de Defensa Nacional”;
- Decreto N° 2645/2014 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2014);
- Decreto N°457/2021 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2021).

Derivadas de este cuerpo legal se ha dictado un comprensivo universo de normas reglamentarias tendientes a establecer lineamientos conceptuales para la toma concreta de decisiones de gestión, determinando con precisión competencias y responsabilidades de los distintos actores que componen el Sistema de Defensa.

En el orden interno, de conformidad con nuestra Carta Magna y con la Ley de Ministerios N° 22520 y modificatorias, le compete al MINISTERIO DE DEFENSA, de conformidad con el artículo 19): “asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias,

en todo lo inherente a la Defensa Nacional y las relaciones con las Fuerzas Armadas dentro del marco institucional vigente”, y en lo particular:

1. Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
2. Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el PODER EJECUTIVO NACIONAL.
3. Entender en la determinación de los requerimientos de la defensa nacional.
4. Entender en la elaboración del presupuesto de las Fuerzas Armadas y en la coordinación y distribución de los créditos correspondientes.
5. Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto.
6. Intervenir en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa nacional.
7. Entender en la formulación de la política de movilización y en el Plan de Movilización Nacional, para el caso de guerra y su ejecución.
8. Entender en el registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a la reserva de las Fuerzas Armadas y en el fomento de las actividades y aptitudes de interés para la defensa.
9. Entender en las actividades concernientes a la Inteligencia de Estratégica Militar, conforme lo establecido en la Ley N° 25.520.
10. Entender en la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, especialmente en los ámbitos administrativo, legal y logístico.
11. Coordinar juntamente con el MINISTERIO DE SEGURIDAD los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
12. Entender en la determinación de la integración de los contingentes que se envíen al exterior para componer fuerzas de mantenimiento de la paz.
13. Entender en la dirección de los organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas puestos bajo su dependencia.
14. Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados.
15. Entender en la administración de justicia y disciplina militar, a través de tribunales que de él dependen.
16. Entender en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.

17. Participar en la planificación, dirección y ejecución de las actividades productivas en las cuales resulte conveniente la participación del Estado por ser de interés para la defensa nacional.
18. Entender en los estudios y trabajos técnicos y en la formulación y ejecución de las políticas nacionales en lo que hace específicamente a la defensa nacional.
19. Intervenir en la definición de políticas relativas a las actividades productivas que integran el sistema de producción para la defensa.
20. Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución.
21. Entender conjuntamente con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO en la planificación, dirección y ejecución de la actividad antártica.
22. Entender en el planeamiento militar conjunto, la determinación de los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento.
23. Entender en la formulación y aplicación de los principios y normas para el funcionamiento y empleo de las Fuerzas Armadas.
24. Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculadas a la navegación por agua y aire en cuanto sean de su jurisdicción.
25. Entender en la coordinación y despliegue de las fuerzas armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación.
26. Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.
27. Intervenir, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de Cooperación Internacional para la Defensa.

El Sistema de Defensa Nacional está orientado, tanto estructural, organizativa como funcionalmente, a la determinación y sostenimiento de la Política de Defensa Nacional destinada a conjurar agresiones militares externas perpetradas por otros Estados. Está fuera de su órbita en los aspectos doctrinarios, de planeamiento, adiestramiento y producción de inteligencia toda cuestión que haga o refiera a la seguridad interior, responsabilidades que son competencia de otras áreas del Estado.

La Defensa Nacional, está definida por la Ley N° 23.554, en su artículo 2º): *“La Defensa Nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.”*

Conforme el artículo 3º) de la citada ley: *“el Sistema de Defensa Nacional se concreta en un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir o superar los conflictos que esas agresiones generen, tanto*

en tiempo de paz como de guerra, conducir todos los aspectos de la vida de la Nación durante el hecho bélico, así como consolidar la paz, concluida la contienda.”

La Defensa Nacional, según el artículo 5) de la Ley de Defensa Nacional, abarca los espacios continentales, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y demás espacios insulares, marítimos y aéreos de la República Argentina, así como el Sector Antártico Argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos o a suscribir por la Nación esto sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 28 de la presente Ley en cuanto a las atribuciones de que dispone el Presidente de la Nación para establecer teatros de operaciones para casos de la guerra o conflicto armado. Contempla también a los ciudadanos y bienes nacionales en terceros países, en aguas internacionales y espacios aéreos internacional.”

El funcionamiento ordenado del Sistema de Defensa Nacional estará orientado a determinar la política de Defensa Nacional que mejor se ajuste a las necesidades del país, así como a su permanente actualización.

La citada norma determina que los integrantes del Sistema de Defensa Nacional serán los siguientes:

- a) El Presidente de la Nación;
- b) El Consejo de Defensa Nacional;
- c) El Congreso de la Nación, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Nacional para el tratamiento de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras;
- d) El Ministro de Defensa;
- e) El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;
- f) El Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea de la República Argentina;
- g) Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina en los términos que prescribe la presente Ley;
- h) El Pueblo de la Nación mediante su participación activa en las cuestiones esenciales de la Defensa, tanto en la paz como en la guerra de acuerdo a las normas que rijan la movilización, el Servicio Militar, el Servicio Civil y la Defensa Civil.

REESTRUCTURACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

La Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas N° 24.948 y modificatorias, continuó y profundizó el camino iniciado por la Ley de Defensa Nacional hacia la constitución y fortalecimiento de la conducción política de la defensa, el fortalecimiento del accionar militar conjunto y la búsqueda de economía, eficiencia y eficacia en materia militar.

Esta ley completó la nómina de misiones de las Fuerzas Armadas derivadas de la Ley de Defensa y de la Ley de Seguridad Interior, incorporando las misiones de paz bajo mandato de Naciones Unidas y las operaciones en apoyo de la comunidad nacional y de países amigos. Introdujo normas

innovadoras para la incorporación de personal militar activo por períodos determinados, y otras relativas a la toma de decisiones en materia de obtención de medios materiales para la defensa asegurando que se realizara con criterios de racionalidad derivadas del planeamiento militar conjunto y bajo la dirección del Ministerio.

B) SÍNTESIS DE LAS MISIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

Según el Título IV, artículos 20 al 24 de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, las Fuerzas Armadas son el instrumento militar de la Defensa Nacional y se integran con medios humanos y materiales orgánicamente estructurados para posibilitar su empleo en forma disuasiva y efectiva. Sus miembros se encuadrarán en toda circunstancia bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados.

Estarán sometidas a un régimen de disciplina interna, y ajustarán su proceder al Derecho Nacional e Internacional aplicable a los conflictos armados.

Las Fuerzas Armadas estarán constituidas por el Ejército Argentino, la Armada de la República Argentina y la Fuerza Aérea Argentina. Su composición, dimensión y despliegue derivarán del planeamiento militar conjunto. Su organización y funcionamiento se inspirarán en criterios de organización y eficiencia conjunta, unificándose las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola fuerza.

Los componentes del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea de la República Argentina, se mantendrán integrando sus respectivos agrupamientos administrativos, dependiendo de los Jefes del Estado Mayor. Conforme resulte del planeamiento conjunto, se dispondrá la integración de estos componentes o parte de ellos, bajo la dependencia de comando estratégicos operacionales conjuntos, específicos o combinados o comandos territoriales.

Los Jefes de Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas dependerán del Ministro de Defensa, por delegación del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y mantendrán relación funcional con el Estado Mayor Conjunto, a los fines de la acción militar conjunta. Serán designados por el Presidente de la Nación entre los Generales, Almirantes o Brigadieres del Cuerpo Comando en actividad.

Entre sus principales funciones ejercerán el gobierno y administración de sus respectivas fuerzas, dirigirán la preparación para la guerra de los elementos operacionales de la fuerza a su cargo, así como su apoyo logístico, y asesorarán al Estado Mayor Conjunto, a los fines de la realización por parte de éste del planeamiento militar conjunto, acerca de la composición, dimensión y despliegue de las respectivas fuerzas, y de los aspectos del referido planeamiento.

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS (EMCO)

El EMCO asiste y asesora en materia de Estrategia Militar al Ministro de Defensa en el Planeamiento Estratégico Militar, a fin de contribuir en forma coordinada con las otras Fuerzas de la Nación al Sistema de Defensa Nacional.

Entiende en el Planeamiento Estratégico Militar, el Planeamiento Militar Conjunto; la formulación de la doctrina militar conjunta; la dirección del Adiestramiento Militar Conjunto; y el Control del Planeamiento Estratégico Operacional y la eficacia del accionar Militar Conjunto.

También es responsable del empleo de los medios de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz. Para ello cuenta con un Comando Operacional permanente encargado de la dirección y coordinación de la actividad operacional (Decreto N° 727/2006 y modif.) y detenta el control funcional sobre las Fuerzas Armadas, con autoridad para impartir órdenes.

EJÉRCITO ARGENTINO

Misión Principal

“Servir a la patria, como parte del instrumento militar de la defensa, alistando, adiestrando y sosteniendo a la fuerza, para ejecutar operaciones militares contribuyentes a garantizar la soberanía, independencia, capacidad de autodeterminación e integridad territorial de la república argentina y proteger la vida, la libertad y los bienes de sus habitantes.”

Visión

“Una fuerza letal, disuasiva y versátil, sustentada en los valores sanmartinianos; adiestrada y alistada para combatir en defensa de la Nación.

Apta por su nivel de organización, disciplina y capacidad operacional para cumplir diversos roles al servicio de la República Argentina.

Prestigiada por su profesionalismo, por su desempeño como instrumento de la política exterior, por la transparencia y modelo de ética pública y por su respeto a la Constitución Nacional”.

Objetivo

Constituir una Fuerza Armada con aptitud para defender los intereses de la Nación, contribuir con su desarrollo científico, tecnológico, económico y social, y cooperar para el logro del bienestar general de sus habitantes.

ARMADA ARGENTINA

Misión Principal

“Alistar, adiestrar y sostener los medios del Poder Naval de la Nación a fin de contribuir a garantizar su eficaz y eficiente empleo en el marco del accionar conjunto”.

Principales Tareas

- *Alistar, adiestrar y sostener los medios del Poder Naval de la Nación a los efectos de garantizar su eficaz empleo en el marco del planeamiento militar.*
- *Contribuir a la vigilancia y control de los espacios marítimos y fluviales, jurisdiccionales y de interés.*
- *Producir la inteligencia estratégica operacional y la inteligencia táctica necesarias para el planeamiento y conducción de operaciones militares y de la inteligencia técnica específica.*

Para cumplir con eficiencia y eficacia las misiones, la Armada ha desarrollado las siguientes capacidades navales:

- Comando, Control, Comunicaciones, Informática e Inteligencia.
- Superficie.
- Anfibia.
- Aeronaval.
- Submarina.

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Misión

“Contribuir a la Defensa Nacional actuando disuasiva y efectivamente en el aeroespacio de interés, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación.”

Visión

Constituir una fuerza altamente profesional y con vocación de excelencia continuadora del prestigio ganado en combate e identificada con los valores culturales de nuestra nacionalidad.

- Preparada para ejercer la soberanía efectiva del aeroespacio.
- Potenciadora del accionar militar conjunto.
- Integrada regional e internacionalmente como instrumento de la política exterior de la nación y al servicio de la comunidad.
- Comprometida con el desarrollo tecnológico de aplicación dual.

C) OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS DE LA JURISDICCIÓN PARA 2022.

Los objetivos centrales de la política presupuestaria institucional del Ministerio de Defensa para el Año 2022 serán:

- Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF) a fin de financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas cuyo destino será favorecer la sustitución de importaciones, el desarrollo de proveedores y la inserción internacional de la producción local de bienes y servicios orientados a la defensa; promover la innovación productiva, inclusiva y sustentable, por medio de un mayor escalonamiento tecnológico; incrementar las acciones de investigación y desarrollo, tanto en el sector público como privado; y mejorar las condiciones de creación, difusión y asimilación de innovaciones por parte de la estructura productiva nacional.
- Comisión de Análisis y Redacción de las Leyes de Personal Militar y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (RESOL-2020-141-APN-MD) que tendrá por objeto analizar de modo integral la normativa existente (Leyes N°19.101 y 24.948) y elaborar propuestas para su modificación y reglamentación, recogiéndolos antecedentes obrantes y opiniones de expertos y académicos.
- Comisión "Malvinas, 40 años" a través de la cual se realizarán "actividades educativas y formativas" con el propósito de preparar una "vigilia" con miras a la conmemoración de los 40 años del desembarco de las Fuerzas Armadas Argentinas en Malvinas.
- Comisión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), la cual tendrá como función elaborar sobre la base del documento remitido por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS y con las modificaciones que considere pertinentes, el "Plan Anual de Inversiones del FONDEF", el cual será elevado a consideración y aprobación del MINISTRO DE DEFENSA; requerirá al ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS los informes necesarios para la elaboración del "Plan Anual de Inversiones del FONDEF"; efectuará el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos y coordinará los pedidos de informes que efectúen las Comisiones de Defensa Nacional de ambas Cámaras del Congreso.
- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2022.
- Creación del Comando Conjunto Marítimo con dependencia del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (RESOL-2020-244-APN-MD), el cual tiene como misión las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente, a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales del país y de coordinar las diferentes actividades de vigilancia y control de los espacios marítimos dando así una mayor eficacia al Estado Nacional en este propósito.
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios, que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas para el desarrollo de las operaciones principales y subsidiarias.

- Consolidar un sistema de comando y control moderno e integrado, que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.
- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado, teniendo como objetivo principal la informatización de los sistemas integrados de consolidación del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa (PACID).
- Ejercitar las acciones de respuesta de las Fuerzas Armadas y de la sociedad civil ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.
- Desarrollar la inversión en infraestructura del sistema de sanidad militar.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Regularizar la tramitación de las pensiones y otros beneficios de Veteranos de Guerra de Malvinas.
- Consolidar las deudas en relación a las indemnizaciones previstas en la Ley N° 27.179 - Fábrica Militar Río Tercero.
- Consolidar mecanismos contribuyentes a la seguridad subregional a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como así también concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.
- Brindar un servicio educativo de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento de su misión.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el planeamiento.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que requieran una especialización/capacitación que logre mantener el sistema educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.
- Administrar el pago de los retiros y pensiones militares efectuando el aporte de capital que garantice la sustentabilidad financiera para el pago de beneficios actuales y futuros.
- Regularizar el pago de sentencias judiciales firmes de las que haya sido notificado el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares y las Fuerzas Armadas.
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

- Fomentar el programa de becas de investigación y desarrollo para la defensa con el fin de la actualización de los recursos humanos con capacidades específicas en investigación científica.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.
- Fomentar el intercambio de bienes y servicios intra Jurisdicción con el fin de fortalecer las entidades, institutos, empresas y sociedades de la defensa.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario en el ámbito del Ministerio a través de su capitalización, para asegurar su capacidad de competir en el mercado internacional.
- Desarrollar tecnologías de alta complejidad, que brinde aptitudes operacionales del instrumento militar, conforme las operaciones previstas en las áreas de Ciberdefensa, alerta estratégica y sistema de comando, control, comunicaciones, computación, inteligencia, vigilancia y reconocimiento.
- Intervenir en la orientación, dirección y supervisión de las acciones en materia de Ciberdefensa ejecutadas por los niveles estratégico nacional y estratégico militar.
- Cumplimentar los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de organismos nacionales de búsqueda y rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado Argentino.
- Garantizar la producción y distribución de información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida para la seguridad de la navegación marítima, fluvial, terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar acciones de fomento en lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Garantizar una política de prevención de daños, reparación y restauración, difusión e interacción con la comunidad respecto del patrimonio cultural argentino en el ámbito de la Jurisdicción.
- Trabajar en forma conjunta a través de acuerdos y convenios para el fomento de las políticas del Estado Nacional con las legislaturas provinciales y municipales, desarrollando protocolos y/o programas específicos para el cuidado y prevención de riesgos de pérdidas irreparables, y configurando acciones que contribuyan con la difusión, concientización de su valor social e histórico.
- Cumplir con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la ONU, participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur, contribuyendo al desarrollo equitativo y sustentable de la región.
- Promover la integración de una red de museos y bibliotecas de las Fuerzas Armadas y entender en el desarrollo de estrategias de difusión de los bienes culturales del Ministerio de Defensa.

- Custodiar, mantener y conservar los bienes en el ámbito de la Jurisdicción.

Para dicho cometido, son concurrentes las siguientes Subjurisdicciones:

- 45.20 - Ministerio de Defensa - SAF 370
- 45.20 - Servicios de Hidrografía (SHN) - Programa 22 - SAF 370
- 45.20 - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF) - SAF 372
- 45.20 - Servicio Logístico de la Defensa - SAF 376
- 45.21 - Estado Mayor General del Ejército - SAF 374
- 45.22 - Estado Mayor General de la Armada - SAF 379
- 45.23 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea - SAF 381
- 45.24 - Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas - SAF 371

Como así también contribuyen las siguientes Entidades:

- 450 - Instituto Geográfico Nacional (IGN) - SAF 450
- 452 - Servicio Meteorológico Nacional (SMN) - SAF 452
- 470 - Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF) - SAF 470

Participando activamente las Empresas, Sociedades y Otros Entes en la órbita de la Jurisdicción:

- Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" SA - FAdeA
- Talleres Navales Dársena Norte -TANDANOR S.A.C.I. y N.
- Fabricaciones Militares Sociedad del Estado - FM SE
- Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad - IOSFA
- Construcción de Vivienda para la Armada - COVIARA

D) DOTACIÓN DE PERSONAL.

Se exponen los datos del proyecto de presupuesto elaborado por el Ministerio de Defensa para el ejercicio fiscal 2022, en el que se previó una dotación total de cargos de 105.862 agentes y una asignación de 91.358 horas cátedra.

A continuación, se detalla la distribución de la dotación de personal entre los diferentes organismos:

Organismo	Área	Cargos	Horas
Ministerio de Defensa	Conducción y Planificación para la Defensa	678	
	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	462	
	Servicio de Hidrografía Naval	165	
	TOTALES	1.305	
EMGE	Actividades Centrales	4.838	2.589
	Alistamiento Operacional	38.573	
	Formación y Capacitación	9.502	30.878
	Asistencia Sanitaria	4.632	
	Remonta y Veterinaria	596	
	Sastrería Militar	183	
	TOTALES	58.324	33.467
EMGA	Actividades Centrales	3.802	
	Alistamiento Operacional	15.374	
	Sanidad Naval	2.835	
	Formación y Capacitación	4.749	35.406
	Hidrografía Naval	432	
	Transportes Navales	160	
	TOTALES	27.352	35.406

Organismo	Área	Cargos	Horas
EMGFA	Actividades Centrales	2.901	
	Alistamiento Operacional	9.102	
	Transporte Aéreo de Fomento	197	
	Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	244	593
	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	2.714	
	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	3.242	19.938
	Servicio Meteorológico	272	
	TOTALES	18.672	20.531
EMCO	Actividades Centrales	78	
	Planeamiento Militar Conjunto	64	
	Fuerzas de Paz	21	359
	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	19	
	Formación y Capacitación	24	1.595
	Sostén Logístico Antártico	3	
	TOTALES	209	1.954
	Totales de la Jurisdicción	105.862	91.358

Dotación del personal del Ministerio de Defensa desagregada de acuerdo a su distribución por áreas:

DEPENDENCIA	CANTIDAD
Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa	6
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Subsecretaría de Asuntos Internacionales	2
Autoridades superiores	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Dirección de Asuntos Bilaterales y Multilaterales	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Política Internacional de la Defensa	7
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Agregadurías y Comisiones al exterior	5
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Cooperación para el Mantenimiento de la Paz	3
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Total Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa	25
Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	10
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	5
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Subsecretaría de Planeamiento y Coordinación Ejecutiva en Emergencias	3
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	2
Dirección Nac. de Articulación de Políticas Municipales para la Prevención y la Asistencia en Emergencias	5
Contratos Art. 9 Ley 25.164	4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Dirección Nacional de Coordinación Ejecutiva en Emergencias	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Planeamiento para la Asistencia en Emergencias	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	24
Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares	8
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Universidad de la Defensa Nacional	21
Planta permanente	19
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Coordinación de Bienestar del Personal de las FFAA	6
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	4
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Veteranos de Guerra de Malvinas	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Dirección Nacional de Contralorde Material de Defensa	5
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Formación	10
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional	24
Contratos Decreto N° 1109	2
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	20
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Políticas de Género	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Memoria Histórica y Programas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Subsecretaría de Ciberdefensa	10
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	5
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Coordinación de Infraestructura Tecnológica	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Políticas y Seguridad de la Información	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Protocolos y Asuntos Regulatorios de la Ciberdefensa	0
Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Política Militar	5
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Dirección General de Asuntos Militares	6
Planta permanente	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Planeamiento y Estrategia	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares	105
Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	7
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	4
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Subsecretaría de Investigación Científica y Política Industrial para la Defensa	5
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Dirección de Empresas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Dirección Normalización, Certificación y Nuevos Productos	9
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Vinculación Científico Productiva	2
Planta permanente	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Patentes de Inversión para la Defensa	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Gral. de Gestión Administrativa para la Ciencia y la Producción	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Planeamiento y Análisis de recursos	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Sistemas Financieros y Procesamiento de Datos	2
Contratos Decreto N° 1109	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología y Producción	4
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Dirección Nacional de Política Industrial para la Defensa	3
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Servicio de Hidrografía Naval	112
Planta permanente	74
Contratos Art. 9 Ley 25.164	37
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	152
Unidad Gabinete de Asesores	6
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Dirección de Control y Seguimiento de Gestión	6
Contratos Decreto N° 1109	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Dirección de Gestión Cultural	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Relaciones Institucionales	7
Planta permanente	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Prensa y Comunicación Institucional	20
Contratos Art. 9 Ley 25.164	19
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Comunicación	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Unidad Gabinete de Asesores	44
Unidad Ministro	17
Autoridades superiores	1
Planta de Gabinete	11
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Auditoría General de las Fuerzas Armadas	4
Planta permanente	4
Dirección Nacional de Inteligencia Estratégica Militar	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Unidad de Auditoría Interna	31
Fuera de Nivel	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	23
Contratos Art. 9 Ley 25.164	6
Auditoría Adjunta Operacional	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Auditoría Adjunta Areas de Apoyo	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Unidad Ministro	55
Subsecretaría de Gestión Administrativa	24
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	15
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	6

Dirección de Gestión Documental	21
Planta permanente	9
Contratos Art. 9 Ley 25.164	11
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Informática	41
Contratos Decreto N° 1109	4
Planta permanente	18
Contratos Art. 9 Ley 25.164	18
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Sumarios	9
Planta permanente	7
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Administración	94
Contratos Decreto N° 1109	3
Planta permanente	46
Contratos Art. 9 Ley 25.164	44
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Contrataciones y Compras	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Servicios Generales y Patrimonio	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Gestión de Adquisiciones	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Asuntos Jurídicos	27
Contratos Decreto N° 1109	3
Planta permanente	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	19
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Asuntos Legales	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Asuntos Judiciales	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación Contencioso Administrativo y Requerimientos	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1

Coordinación de Asesoramiento Legal en Contrataciones	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dir. Gral. De Asuntos Jurídicos-Dirección de Transparencia Institucional	7
Contratos Decreto N° 1109	1
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	3
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Presupuesto	7
Planta permanente	4
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Presupuesto de Comisiones al Exterior	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coodinación de Presupuesto de Entidades Descentralizadas y Empresas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Presupuesto de la Jurisdicción	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Presupuesto de las Fuerzas Armadas	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Recursos Humanos	46
Contratos Decreto N° 1109	5
Planta permanente	25
Contratos Art. 9 Ley 25.164	15
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Administración de Personal	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Política de Recursos Humanos	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Liquidación de Haberes	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación del Personal Civil y Personal Docente Civil de las FFAA	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Subsecretaría de Gestión Administrativa	293

Subsecretaría de Plan. Operativo y Servicio Logística de la Defensa	3
Autoridades superiores	1
Contratos Decreto N° 1109	1
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Dirección de Administración Financiera	0
Dirección de Inmuebles, Reservas e Infraestructura	10
Contratos Decreto N° 1109	2
Planta permanente	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	5
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Supervisión Logística Operativa	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Administración para la Logística	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección General de Inversiones para la Defensa	6
Planta permanente	3
Contratos Art. 9 Ley 25.164	2
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección Nacional de Planeamiento Operativo para la Defensa	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Coordinación de Compras en el Exterior	2
Contratos Art. 9 Ley 25.164	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Dirección de Logística Antártica	0
Dirección de Planeamiento de Compras	1
Designación Transitoria en Cargo Planta Permanente con FE	1
Total Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	27
Comisión o licencia sin goce por ejercicio de cargo en otros organismos o dependencias:	
Instituto de Ayuda Financiera para Pagos de Retiros y Pensiones Militares	
Planta permanente	2
Ministerio de Seguridad	
Planta permanente	2
Municipalidad de Lanús	
Planta permanente	1

Ministerio de Salud	
Planta permanente	1
Dirección General de Educación de la Armada Base Naval Puerto Belgrano	
Planta permanente	1
Instituto Geográfico Nacional	
Planta permanente	1
Servicio Meteorológico Nacional	
Planta permanente	1
Presidencia	
Planta permanente	1
Ministerio de Economía	
Planta permanente	1
TOTAL GENERAL:	736

Detalle de la distribución geográfica del ente.

Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
1	SAN FERNANDO		Apostadero Naval San Fernando	
2	BOULOGNE SUR MER	Dirección de Arsenales Centro de Reparación, Modernización Conversión M113 Batallón de Arsenales 601 Batallón de Arsenales 602		
3	CAMPO DE MAYO	Comando de Adiestramiento y Alistamiento del Ejército Comando de Fuerza de Despliegue Rápido Dirección de Aviación del Ejército Agrupación de Aviación del Ejército 601 Batallón de Abastecimiento y Mantenimiento de Aeronaves 601 Batallón de Helicópteros de Asalto 601 Jefatura de Agrupación de Ingenieros 601 Compañía de Ingenieros de Agua 601 Compañía de Policía Militar 601 Regimiento de Artillería 1 Compañía de Comunicaciones Satelital 601 Compañía de Ingenieros de Mantenimiento de Instalaciones 601 Comando de la Guarnición Militar Buenos Aires Compañía de Comunicaciones de Despliegue Rápido Compañía de Ingenieros de Buzo de Ejército 601 Escuadrón de Aviación Escuadrón de Aviación de Apoyo 604 Batallón de Aviación de Apoyo de Combate 601 Escuadrón de Aviación y Apoyo General 603 Escuadrón de Aviación de Exploración y Ataque 602 Regimiento de Asalto Aeronáutico 601 Compañía de Comandos 601		
4	MORENO			Brigada Aérea VII
5	PALOMAR	Batallón de Intendencia 601		Área Logística Palomar Brigada Aérea I
6	VILLA Martelli	Compañía de Ingenieros de Mantenimiento de Instalaciones 601		
7	DÁRSENA NORTE		Apostadero Naval de Buenos Aires	
	DÁRSENA SUR		Comando de transporte Naval Comando Naval Antártico	
	REGIÓN CENTRO	Comando Antártico del Ejército Jefatura Estado Mayor del Ejército (Edificio Libertador)		
	PALERMO	Regimiento de Infantería 1 Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín"		
8	MORÓN			Base Aérea Militar Morón
9	MERLO			Dirección de Vigilancia y Control Aeroespacial
10	QUILMES			Área Material Quilmes
11	EZEIZA		Comando Sostén Logístico Móvil Segunda Escuadrilla de Sostén Logístico Móvil	
12	RÍO SANTIAGO		Apostadero Naval de Río Santiago	
13	TARTAGAL	Compañía de cazadores de Monte 17 Regimiento de Infantería de Monte 28		
14	SAN ANTONIO DE LOS COBRES	Grupo de Vigilancia de Cuartel de San Antonio de los Cobres		
15	JUJUY	Compañía de Cazadores de Montaña 5 Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 5 Regimiento de Infantería de Montaña 20 Grupo de Artillería de Montaña 5		
16	SALTA	Comando de Brigada de Montaña V Base de Apoyo Logístico Salta Batallón de Ingenieros de Montaña 5 Compañía de Comunicaciones de Montaña 5 Grupo de Artillería 15 Regimiento de Caballería de Exploración 5 "General Güemes" Sección de Aviación de Ejército 5 Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña 5		
17	FORMOSA	Compañía de Cazadores de Monte 19 Regimiento de Infantería de Monte 29		Estación Radar de Superficie

18	BERNARDO DE IRIGOYEN	Compañía de Cazadores de Monte 18		
19	TUCUMÁN	Sección de Municiones Tucumán		
20	SANTIAGO DEL ESTERO	Establecimiento Coronel Lugones		
Localización		Ejército	Armada	Fuerza Aérea
21	RESISTENCIA	Comando de Brigada III Monte Compañía de Comunicaciones de Monte 3 Sección de Aviación de Ejército 3 Sección de Aviación de Ejército 121 Base de Apoyo Logístico Resistencia		Grupo 3 de Vigilancia y Control Aeroespacial
22	CORRIENTES	Compañía de Ingenieros de Monte 3		
23	POSADAS	Escuadrón de Exploración de Caballería de Monte 12 Compañía de Arsenales 12 Comando de Brigada de Monte 12 Compañía de Comunicaciones de Monte 12 Sección de Aviación de Ejército 12		Estación de Control Aeroespacial
24	APÓSTOLES	Regimiento de Infantería de Monte 30 Compañía de Cazadores de Monte 12		
25	SAN JAVIER	Regimiento de Infantería de Monte 9		
26	LA RIOJA	Compañía de Ingenieros de Construcciones 5 Regimiento de Infantería de Montaña 15		
27	RECONQUISTA			Brigada Aérea III
28	GOYA	Batallón de Ingenieros de Monte 12		
29	MERCEDES	Grupo de Artillería de Monte 12 Batallón de Comunicaciones 121 Sección Munición Mercedes		
30	CURUZÚ CUATÍ	División de Ejército I Base de Apoyo Logístico Curuzú Cuatí		
31	PASO DE LOS LIBRES	Grupo de Artillería 3		
32	MONTE CASEROS	Establecimiento General Avalos Regimiento de Infantería Mecanizado 4		
33	CHAMICAL			CELPAIL-Centro de Experimentación y Lanzamiento de Proyectiles Autopropulsados – Chemical.
34	SAN JUAN	Destacamento de Infantería de Montaña 22		
35	CÓRDOBA	Comando de la División de Ejército 2 Comando de Brigada de Paracaidista IV Batallón de Apoyo Logístico Córdoba Batallón de Comunicaciones 141 Compañía de Apoyo de Lanzamiento-Paracaidista 4 Compañía de Comando 602 Compañía de Comunicaciones-Paracaidista 4 Compañía de Ingenieros-Paracaidista 4 Escuadrón de Exploración C-Paracaidista 4 Grupo de Artillería-Paracaidista 4 Regimiento de Infantería de Paracaidista 14 Regimiento de Infantería de Paracaidista 2 Sección de Aviación de Ejército 141 Jefatura de Agrupación de Operacionales Especiales Compañía de Fuerzas Especiales 601 Batallón de Arsenales 604		Área Logística Córdoba
36	SANTO TOMÉ	Batallón de Ingenieros 1° Zapadores Coronel Fernando Czelz "Batallón de Ingenieros Anfíbios 121		
	GUADALUPE	Destacamento de Vigilancia Cuartel Guadalupe		
37	PARANÁ	Comando de Brigada Blindada II Base de Apoyo Logístico Paraná Escuadrón de Comunicaciones Blindado 2		Brigada Aérea II
38	CHAJARÍ	Regimiento de Caballería de tanque 7		
39	CONCORDIA	Regimiento de Caballería de tanque 6		
40	CRESPO	Destacamento de Vigilancia Cuartel Crespo		
41	VILLAGUAY	Regimiento de Caballería de tanques 1 Regimiento de Infantería Mecanizada 5		

42	ROSARIO DEL TALA	Grupo de Artillería Blindada 2		
43	CONCEPCIÓN DEL URUGUAY	Batallón de Ingenieros Blindados 2		
44	SAN LORENZO	Base de Apoyo Logístico San Lorenzo		
45	GUALEGUAYCHÚ	Regimiento de Caballería de Exploración 12		
46	SAN NICOLÁS	Compañía de Ingenieros Químico, Biológico, Nuclear y Apoyo a la Emergencias 601		
	Localización	Ejército	Armada	Fuerza Aérea
47	PUNTE DEL INCA	Compañía de Cazadores de Montaña 8		
48	USPALLATA	Grupo de Artillería de Montaña 8 Regimiento de Infantería de Montaña 16		
49	MENDOZA	Comando de Brigada de Montaña VIII Base de Apoyo Logístico Mendoza Compañía de Comunicaciones de Montaña 8 Sección de Aviación de Ejército de Montaña 8		Brigada Aérea IV
50	TUPUNGATO	Regimiento de Infantería de Montaña 11		
51	CAMPO LOS ANDES	Destacamento de Exploración de Caballería de Montaña 15 Establecimiento "Campo Los Andes" Batallón de Ingenieros de Montaña 8		
52	SAN LUIS	Grupo de Artillería 7 Grupo de Artillería Antiaérea 161		
53	VILLA MERCEDES			Brigada Aérea V
54	RÍO CUARTO	Batallón de Arsenales 604		Área Material Río IV
55	GENERAL PICO	Regimiento de Caballería de tanques 13		
56	JUNÍN	Grupo de Artillería 10 Grupo de Artillería de Lanzadores Múltiples 601		
57	ZARATE		Comando del Área Naval Fluvial Base Naval Zárate Batallón de Infantería de Marina 3 Escuadrilla de Ríos	
58	PARANA	Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado 1 Regimiento de Infantería Mecanizado 7		
59	CITYBELL	Agrupación de Comunicaciones 601 Batallón de Comunicaciones 601 Batallón de Mantenimiento de Comunicaciones 601 Batallón de Operaciones Electrónicas 601		
60	MAGDALENA	Regimiento de Caballería de tanques 8		
61	PUNTA INDIO		Comando de la Fuerza Aeronaval 1 Base Aeronaval Punta Indio Agrupación Aerofotográfica Primera Escuadrilla Aeronaval de Ataque	
62	SANTA ROSA	Comando de Brigada Mecanizada X Compañía de Comunicaciones Mecanizada 10 Compañía de Ingenieros Mecanizada 10		
63	TOAY	Regimiento de Infantería Mecanizada 12 Regimiento de Infantería Mecanizada 6		
64	PIGÜÉ	Batallón de Apoyo Logístico Pigüé Regimiento de Infantería Mecanizada 3		
65	OLAVARRIA	Escuadrón de Ingenieros Regimiento de Caballería de tanques 2		
66	AZUL	Grupo de Artillería Blindada I Regimiento de Caballería de tanques 10	Arsenal Naval Azopardo	
67	TANDIL	Escuadrón de Comunicaciones Blindado I Comando de Brigada Blindado I Base de Apoyo Logístico Tandil		VI Brigada Aérea
68	MAR DEL PLATA	Agrupación de Artillería Antiaérea Ejército 601 Grupo de Artillería Antiaéreo 601 Grupo de Artillería Antiaéreo 602 Grupo de Mantenimiento de Sistemas de Artillería Antiaérea 601	Comando de Área Naval Atlántica Comando de Fuerzas de Submarinos División Patrullado Marítimo Arsenal Naval Mar del Plata Base Naval Mar del Plata Agrupación de Buzos tácticos	Base Aérea Militar Mar del Plata Grupo 1 de Artillería Antiaérea

69	BAHIA BLANCA	Compañía de Comandos 603 Comando de División de Ejército 3 Batallón de Comunicaciones 181 Sección de Aviación de Ejército 181	Comando de Fuerza Aeronaval 2 Arsenal Aeronaval Comandante Espora Base Aeronaval Comandante Espora Escuadra Aeronaval 2 Escuadrilla Aeronaval Antisubmarina Primera Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros Segunda Escuadrilla Aeronaval de Caza Y ataque Segunda Escuadrilla Aeronaval de Helicópteros	
70	PUNTA ALTA (PUERTO BELGRANO)		Comando de Adiestramiento y Alistamiento Comando de la Aviación Naval Comando de la Flota de Mar Comando de la Infantería de Marina	
	Localización	Ejército	Armada	Fuerza Aérea
70	PUNTA ALTA (PUERTO BELGRANO)		Comando de la Fuerza de Infantería de Marina de la Flota de Mar Comando Naval Anfibio y Logístico Arsenal Naval Puerto Belgrano Base Naval Puerto Belgrano Base de Infantería de Marina Baterías División de Destruyores División de Corbetas Fuerza de Infantería de Marina de la Flota de Mar Comando de Instrucción y Evaluación de la Infantería de Marina Agrupación Servicios de Cuartel	
71	LAS LAJAS	Regimiento de Infantería de Montaña 21		
72	COVUNCO	Regimiento de Infantería de Montaña 10 Sección Munición/ Base de Apoyo Logístico "Neuquén"		
73	PRIMEROS PINOS	Compañía de Cazadores de Montaña 6		
74	ZAPALA	Batallón de Apoyo Logístico Neuquén Grupo de Artillería 16		
75	NEUQUÉN	Comando de Brigada de Montaña VI Batallón de Ingenieros de Montaña 6 Compañía de Comunicaciones de Montaña 6 Sección Aviación de Ejército de Montaña 6° Capitán de Aviación Militar Luis Cenobio Candelaria		
76	JUNÍN DE LOS ANDES	Grupo de Artillería de Montaña 6 Regimiento de Infantería de Montaña 26		
77	SAN MARTÍN DE LOS ANDES	Regimiento de Caballería de Montaña 4		
78	ESQUEL	Regimiento de Caballería de Exploración 3		
79	PUERTO MADRYN		Apostadero Naval Puerto Madryn	
80	TRELEW		Comando Fuerza Aeronaval 3 Arsenal Aeronaval Almirante Zar Base Aeronaval Almirante Zar Escuadrilla Aeronaval 3 Escuadrilla Aeronaval 6 Escuadrilla Aeronaval de Exploración Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima	
81	RÍO MAYO	Batallón de Ingenieros Mecanizado 9		
82	SARMIENTO	Grupo de Artillería Blindada 9 Regimiento de Infantería Mecanizada 25		
83	COMODORO RIVADAVIA	Comando de Brigada Mecanizada IX Batallón de Apoyo Logístico Comodoro Rivadavia Compañía de Comunicaciones Mecanizada 9 Regimiento de Infantería Mecanizada 8 Sección de Aviación de Ejército 9		Brigada Aérea IX
84	PUERTO DESEADO	Regimiento de Caballería de Tanques 9	Apostadero Naval Puerto Deseado	
85	COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA	Batallón de Ingenieros 11 Grupo de Artillería Blindada 11		
86	PUERTO SANTA CRUZ	Compañía de Municiones 181 Regimiento de Caballería de Tanques 11		
87	ROSPENTEK	Escuadrón de Exploración de Caballería Blindada 11 Regimiento de Infantería Mecanizada 35		

88	RÍO GALLEGOS	Comando de Brigada Mecanizada XI Base de Apoyo Logístico Río Gallegos, Compañía de Comunicaciones Regimiento de Infantería Mecanizada 24 Sección de Aviación del Ejército 11	Comando Subzona Naval Santa Cruz Apostadero Naval Río Gallegos	Base Aérea Militar Río Gallegos Estación Radar de Superficie
89	RÍO GRANDE		Comando de Fuerza de Infantería de Marina Austral Base Aeronaval Río Grande Batallón de Infantería de Marina 5 Destacamento Naval Río Grande	
90	USHUAIA	Escalón Adelantado	Comando del Área Naval Austral Agrupación de Lanchas Rápidas Base Naval Ushuaia Batallón de Infantería de Marina 4	
91	BARILOCHE	Compañía de Cazadores de Montaña 7 Compañía de Ingenieros de Montaña 6		

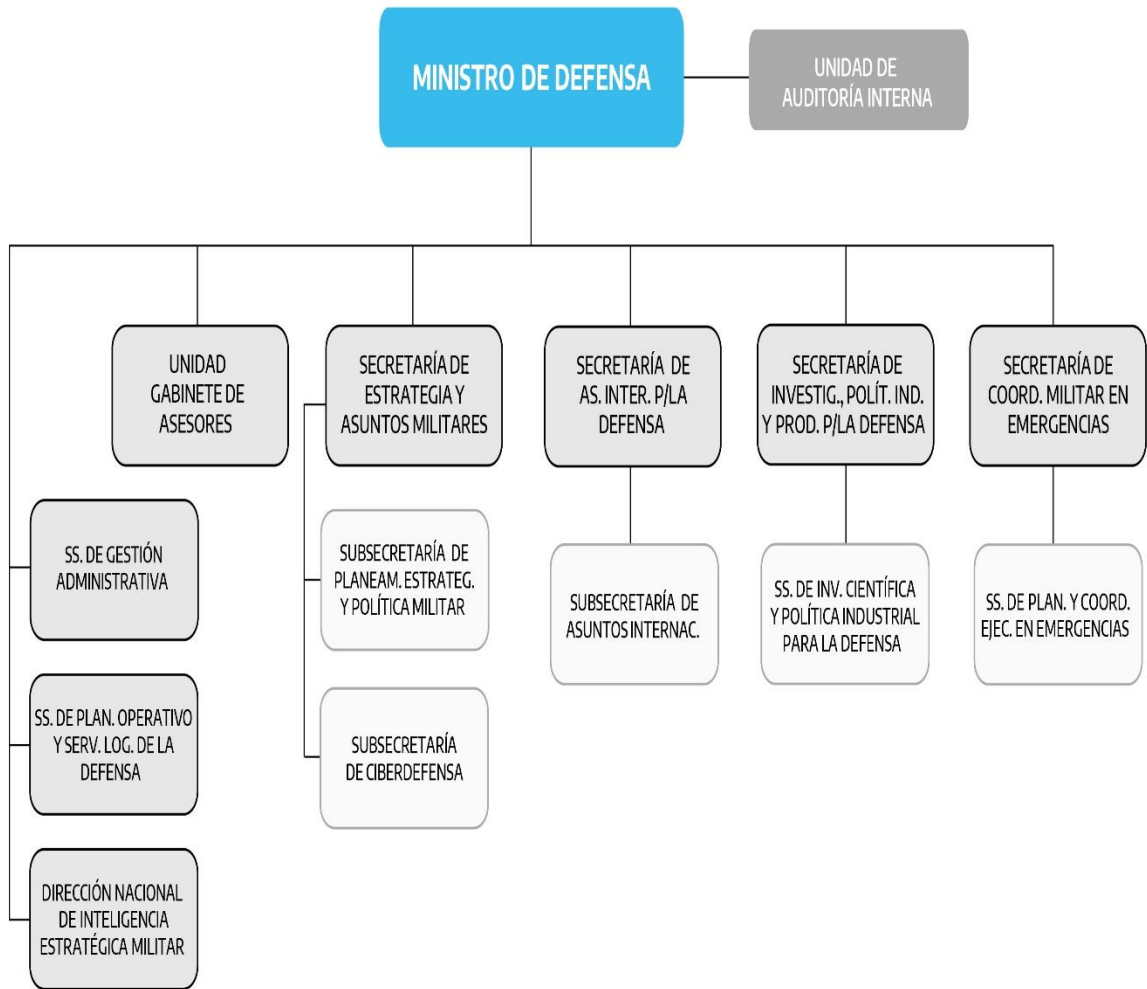
Fuente: Libro Blanco de la Defensa 2015

E) ORGANIGRAMAS.

Se acompañan los siguientes organigramas, que grafican la organización de la Jurisdicción auditada:

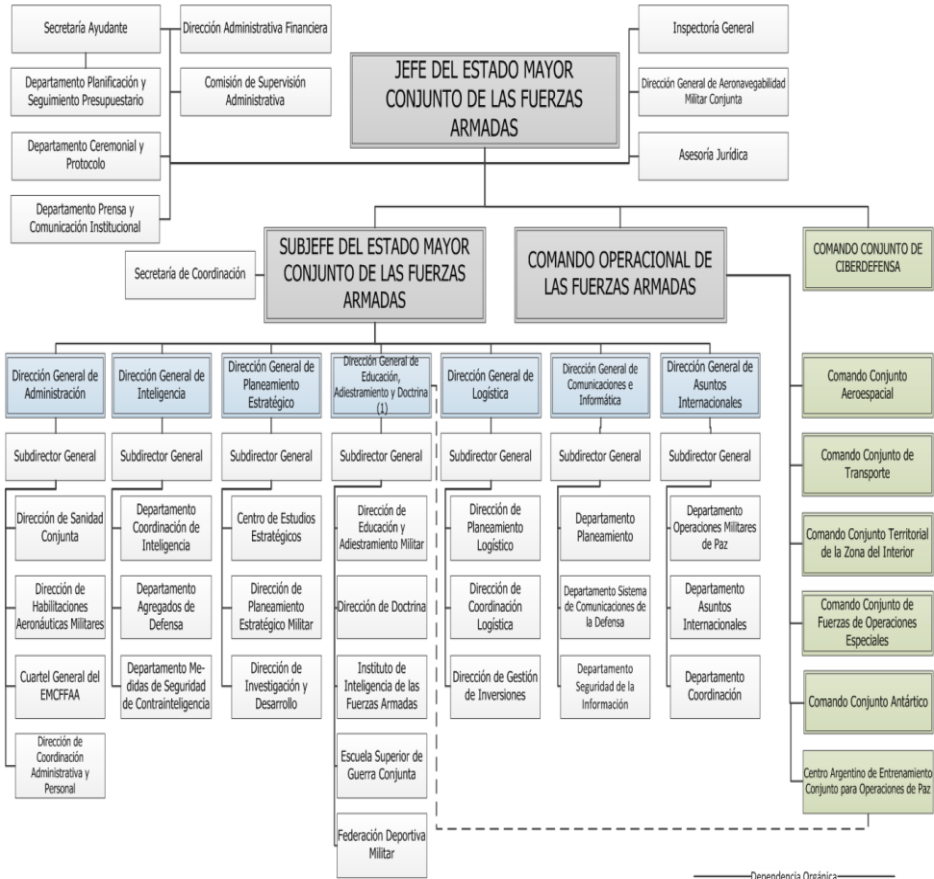
- Ministerio de Defensa.
- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Estado Mayor General del Ejército.
- Estado Mayor General de la Armada.
- Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

MINISTERIO DE DEFENSA



ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

ESTRUCTURA ORGÁNICO – FUNCIONAL DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS



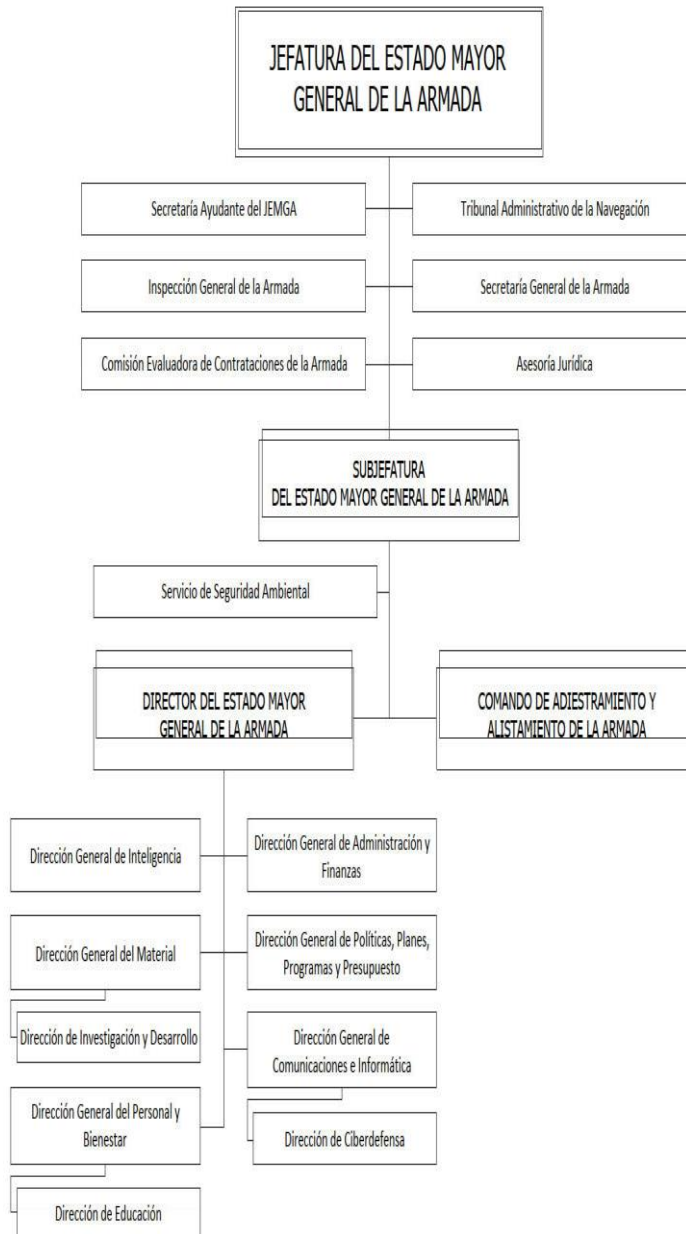
Observaciones:

(1) – Vicerrector de la Unidad Académica del EMCFFAA

— Dependencia Orgánica —
 - - - Dependencia Funcional - - -

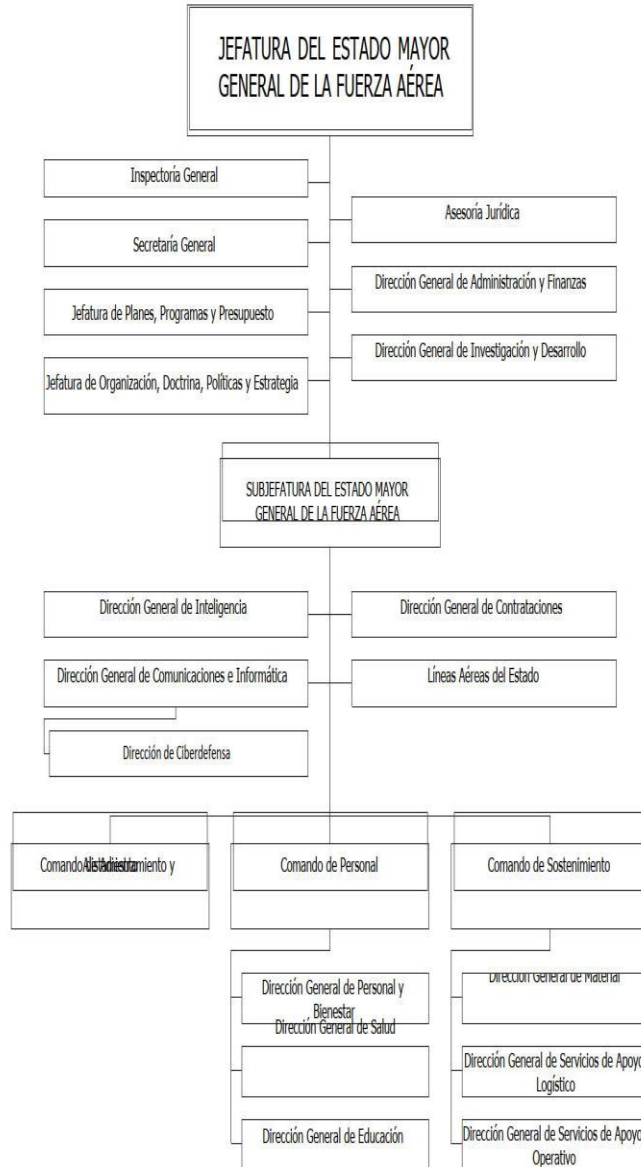
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ARMADA ARGENTINA



ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

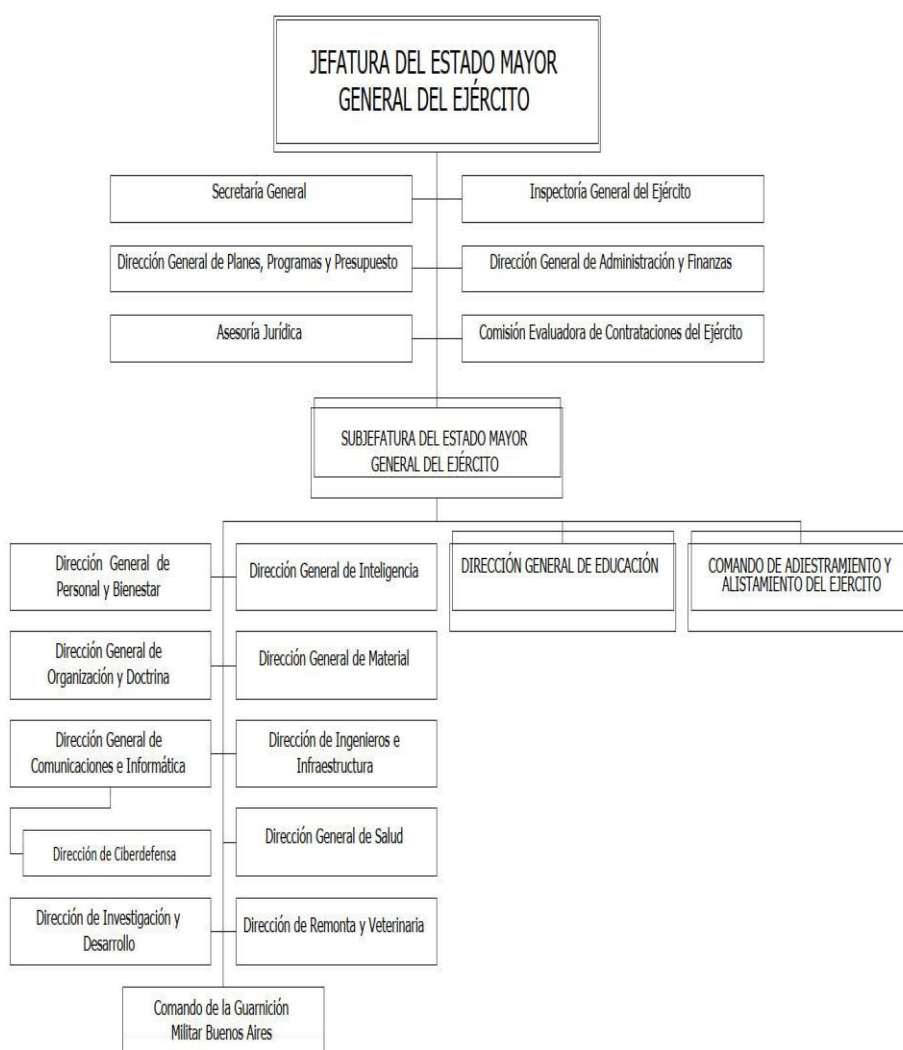
FUERZA AÉREA ARGENTINA



ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LOS ESTADOS MAYORES GENERALES

EJÉRCITO ARGENTINO



F) Enumeración de la Normativa Aplicable en la Jurisdicción.

Dada la amplitud de la jurisdicción, y por ende el cuantioso número de leyes, decretos y otras normativas que regulan la actividad de los distintos organismos e instituciones que la integran, a continuación, se detallan únicamente las normas más significativas.

Al Ministerio de Defensa y organismos dependientes

- Ley N° 13.064 Obras Públicas.
- Ley N° 18.513 Coordinación Logística Campaña Antártica.
- Ley N° 18.875 Compre Nacional.
- Ley N° 19.922 Creación del Servicio de Hidrografía Naval.
- Ley N° 21.775 Restricción Exportación de Materiales Críticos.
- Ley N° 22.520 de Ministerios -texto ordenado Decreto N° 438/92.
- Ley N° 22.875 Defensa Nacional. Zona de Seguridad.
- Ley N° 23.554 Ley de Defensa Nacional.
- Ley N° 23.697 Emergencia Económica.
- Ley N° 24.045 Privatización Entidades dependientes del M.D.
- Ley N° 24.059 de Seguridad Interior.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera.
- Ley N° 24.216 Aprueba Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección al Medio Ambiente.
- Ley N° 24.813 Plan Nacional de Radarización.
- Ley N° 24.948 de Reestructuración de la FF.AA.
- Ley N° 25.520 Inteligencia Nacional.
- Ley N° 27.015 Creación de la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF).
- Ley N° 27.565 Fondo Nacional de la Defensa.
- Decreto N° 101/85 Delegación de Facultades.
- Decreto N° 2316/90 Política Nacional Antártica.
- Decreto N° 185/92 Privatización de Empresas del M.D.
- Decreto N° 1023/01 Régimen de Contrataciones del Estado.
- Decreto N° 727/06 Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional.
- Decreto N° 1432/07 Transferencia Servicio Meteorológico Nacional.
- Decreto N° 1729/2007 Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional.

- Decreto N° 2098/08 Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).
- Decreto N° 1714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional.
- Decreto N° 2645/2014 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2014).
- Decreto N° 1030/16 Régimen de Contrataciones de la APN.
- Decisión Administrativa N° 286/20 Estructura organizativa del Ministerio de Defensa.
- Decreto N° 457/2021 Actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN 2021).

A todo el Ámbito Militar

- Ley N° 17.021 Inembargabilidad de los Fondos del IAF.
- Ley N° 17.409 Estatuto Personal Civil Docente de las FF.AA.
- Ley N° 18.569 y modificatorias Microfilmación.
- Ley N° 19.101 y modificatorias de Personal Militar.
- Ley N° 21.134 y modificatorias Fondo para Construcción de Viviendas p/ Pers. Militar.
- Ley N° 22.919 IAF Retiros y Pensiones Militares y su Decreto reglamentario N° 3019/83.
- Ley N° 23.379 Protocolos I y II de 1977. Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1944.
- Ley N° 24.429 Servicio Militar Voluntario.
- Ley N° 26.394 Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas
- Decreto N° 637/13 Creación Instituto de Obra Social de las FF.AA. (IOSFA).

Al Estado Mayor General del Ejército

- Ley N° 11.242 y modificatorias. Impuestos Hipódromos.
- Ley N° 14.135 Viviendas Personal Militar.
- Ley N° 17.117 Fomento del Équido.
- Ley N° 20.459 Autoequipamiento. Arma de Ingenieros.
- Ley N° 21.906 Instituto de Vivienda del Ejército.

Al Estado Mayor General de la Armada

- Ley N° 17.094 Ley de Jurisdicción del Estado sobre el Mar Territorial.
- Ley N° 22.445 Aprueba el Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimos.
- Resolución EMGA N° 129/17 "P" Reglamento Gral. de Administración Naval.

Al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

- Ley N° 13.041 Creación de Tasas Aeronáuticas.
- Ley N° 17.285 Código Aeronáutico.
- Ley N° 22.082 IVIFA Creación.
- Ley N° 22.660 IVIFA Extiende alcances de la Ley N°22.082.
- Decreto N° 1407/04 Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial.
- Decreto N° 145/05. Transferencia Policía Aeronáutica Nacional.
- Decreto N° 1770/07 Transferencia del Comando de Regiones Aéreas (CRA) a la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).
- Decreto N° 1840/11 Transferencia de funciones de control operativo de la ANAC a la Dirección General de Tránsito Aéreo (FA).

II. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES SISTEMAS EXISTENTES.

Ministerio de Defensa:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	GEDO	2016	Suficiente	Alto
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE	GEDO	2016	Suficiente	Alto
	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	LOYS	2018	Suficiente	Alto
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS	COMPR.AR	2016	Suficiente	Alto
	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	GEDO	2016	Suficiente	Alto
	SLU	2000	Suficiente	Alto
	PT (Preciotestigo on line)	2017	Suficiente	Medio
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	SAHARA	2019	Suficiente	Alto
	GEDO	2016	Suficiente	Alto
	SAI	2008	Suficiente	Alto
	SIARR	1999	Suficiente	Alto
	SIST. CONTROL BIOMETRICO	2018	Suficiente	Medio
	RCPD	2010	Suficiente	Alto
	FIRMA DIGITAL	2008	Suficiente	Alto
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2011	Suficiente	Medio
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	GEDO	2016	Suficiente	Alto
	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	LOYS	2018	Suficiente	Alto
	COMPR.AR	2016	Suficiente	Alto
	BAPIN	2018	Suficiente	Alto
	SLU	2000	Suficiente	Alto
	SICORE		Suficiente	Alto
	SIRE		Suficiente	Alto
	WEBCOMEXNACION	2019	Suficiente	Alto
	NACION24	2018	Suficiente	Medio
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y PATRIMONIO	Sistema de Patrimonio	2015	Suficiente	Bajo

	Sistema de Suministro	2008	Suficiente	Bajo
	GEDO	2016	Suficiente	Alto

Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E-SIDIF	2014	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2014	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	SARHA/BIOMET.	2018	Suficiente	Alto
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2014	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	E SIDIF	2014	Suficiente	Bajo
BIENES DE CONSUMO	E SIDIF	2014	Suficiente	Bajo

Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E SIDIF	2012	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2012	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017	Suficiente	Alto
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2012	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	EXCEL	2011	Suficiente	Bajo
BIENES DE CONSUMO	EXCEL	2011	Suficiente	Bajo

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	SLU- E SIDIF	2012/2013	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	SLU- E SIDIF	2012/2013	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	SA.COM COMPR.AR	2017 2018	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	SARHA	2018		Alto
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2013	Suficiente	Medio
JUICIOS	SIJEG	2015		Bajo
BIENES DE USO	EXCEL	2012	Suficiente con salv.	Bajo
BIENES DE CONSUMO	EXCEL	2012	Suficiente con salv.	Bajo
UEPEX	E SIDIF	2016		Bajo

Estado Mayor General del Ejército:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	Módulo Apy e-SIDIF SAF-UD	2011	Suficiente	Alto
	MASTIM SAF-UD IIMM	2015	Suficiente	Alto
	MODULO DE Dto HABERES	2012	Suficiente	Alto
PRESUPUESTO	E-SIDIF	2012	Suficiente	Alto
	MAPEA - SAF-UD	2012	Suficiente	Medio
CONTABILIDAD GENERAL	E-SIDIF	2011	Suficiente	Alto
	Módulo Apy e-SIDIF SAF-UD	2011	Suficiente	Medio
	CONTABLE DE AGR MIL	2016	Suficiente	Bajo
COMPRAS Y CONTRACIONES	FMS	2010	Suficiente c/Salvedades	Bajo
	COMPR.AR	2019	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	SHC WEB	2015	Suficiente	Alto
	SHU WEB	2015	Suficiente	Alto
	HABERES EXTERIOR	2012	Suficiente	Bajo
	MIC PERSONAS	2010	Suficiente	Bajo
	LIQ. GTOS PERSONAL, LUTO Y ENTIERRO	2013	Suficiente	Bajo
	LIQ. PERS DE SEGUROS	2016	Suficiente	Bajo
METAS FÍSICAS	E-SIDIF	2017	Suficiente	Medio
	MAPEA - SAF-UD	2012	Suficiente	Medio
JUICIOS	SHC	2014	Suficiente	Medio
	MÓDULO CAUTELARES	2014	Suficiente	Medio
BIENES DE CONSUMO	SIGEBIP	2011	Insuficiente	Medio
BIENES DE USO	SIGEBIP	2014	Insuficiente	Medio
BIENES DE INMUEBLES	SIENA	2011	Suficiente	Medio
OTROS	MGES	2010	Suficiente	Medio
	CONTROL DE PERSONAL	2013	Suficiente	Medio
	GESCON	2014	Suficiente	Medio
	GESTIÓN ART	2015	Suficiente	Medio
	FONDO DE TERCEROS	2014	Suficiente	Medio
	SISTEMA HABERES CENTRAL	2012	Suficiente	Medio

	HABERES PERSONAL CIVIL	2008	Suficiente	Medio
	MIC ENTIDADES - SAF-UD	2015	Suficiente	Medio

Estado Mayor General de la Armada:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E SIDIF	2011	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	2011	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2018	Suficiente	Alto
COBRANZAS	E SIDIF	2011	Suficiente	Bajo
RECURSOS HUMANOS	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
METAS FÍSICAS	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
JUICIOS	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
BIENES DE CONSUMO	E SIDIF	2011	Suficiente	Medio
UEPEX	E SIDIF	2011	Suficiente	Bajo

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea:

SISTEMA – CIRCUITO	Denominación del Sistema Informático	Año de Implantación	Calificación Control Interno	Grado de Informatización Alcanzado
TESORERÍA	E SIDIF	1995-2012	Suficiente	Alto
CONTABILIDAD	E SIDIF	1995-2012	Suficiente	Alto
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2018	Suficiente	Alto
RECURSOS HUMANOS	S.U.P.F.A DENARIUS INFOSUE	1995 1994 2012	Suficiente	Medio
JUICIOS	INFOSUE SISCON	2012 2006	Suficiente	Medio
BIENES DE USO	SABEN VATEC SIENA	2004	Suficiente	Medio
BIENES DE CONSUMO	S.I.D.I.P	2004	Suficiente	Medio
OTROS	G.D.E.	2017	Suficiente	Alto

III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR.

A) ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN.

Los siguientes cuadros presentan información sobre los créditos presupuestarios de la Jurisdicción en valores absolutos y relativos, por subjurisdicción, programa e inciso:

- CUADRO I:
Apertura Presupuestaria de la Jurisdicción por Programa e Inciso.

- CUADRO II:
Apertura Presupuestaria en porcentaje sobre el total de la Jurisdicción.

- CUADRO III:
Apertura Presupuestaria en valores relativos respecto al total de cada Programa.

- CUADRO IV:
Apertura Presupuestaria en valores relativos respecto al total de cada Inciso.

APERTURA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION POR PROGRAMA E INCISO

AÑO 2022 CUADRO I

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
16. Conducción y Planificación para la Defensa	1.539.753.601	131.764.751	1.441.923.455	231.888.450	52.914.000		3.398.244.257
17. Desarrollo Tecnológico para la Defensa	982.513.714	2.007.000	85.609.000	6.000.000	15.761.000		1.091.890.714
18. Mant.Prod. Sop. Logístico para la Def.- FONDEF				4.615.649.261			4.615.649.261
22. Servicios de Hidrografía	331.366.564	28.245.087	49.246.726	1.185.978.270			1.594.836.647
23. Logística de la Defensa		24.795.000	44.738.148	160.600.000			230.133.148
91. Erogaciones Figurativas al IGN						493.925.000	493.925.000
94. Erogaciones Figurativas al SMN						1.796.026.000	1.796.026.000
98. Transferencias Varias					10.921.000		10.921.000
Subtotales	2.853.633.879	186.811.838	1.621.517.329	6.200.115.981	79.596.000	2.289.951.000	13.231.626.027
Estado Mayor General del Ejército							
01. Actividades Centrales	15.435.224.496	440.144.800	691.860.842		415.400		16.567.645.538
16. Alistamiento Operacional	76.541.326.923	2.168.545.433	1.510.551.315	4.516.829.000	1.280.000		84.738.532.671
17. Formación y Capacitación	17.942.985.311	776.099.485	646.393.819	40.000.000	377.600		19.405.856.215
18. Asistencia Sanitaria	10.438.255.108	1.611.445.034	1.554.591.599	60.000.000			13.664.291.741
19. Remonta y Veterinaria	1.078.338.789	358.385.831	418.912.633				1.855.637.253
20. Sastrería Militar	326.541.373	14.247.145	28.792.759				369.581.277
24. Sostén Operacional		19.897.800	4.361.011				24.258.811
Subtotales	121.762.672.000	5.388.765.528	4.855.463.978	4.616.829.000	2.073.000	0	136.625.803.506
Estado Mayor General de la Armada							
01. Actividades Centrales	13.771.974.933	211.392.552	516.834.321	42.744.324	9.500.000		14.552.446.130
16. Alistamiento Operacional	33.569.358.873	1.907.924.261	1.435.161.194	5.013.039.746			41.925.484.071
17. Sanidad Naval	5.167.254.318	210.379.205	423.432.605				5.801.066.128
18. Formación y Capacitación	8.036.374.947	389.196.066	218.224.086	153.559.930			8.797.355.029
19. Hidrografía Naval	875.889.960						875.889.960
20. Transportes Navales	391.104.100	26.360.359	41.537.082				459.001.541
24. Sostén Operacional		180.625.394	412.835				181.038.229
Subtotales	61.811.957.131	2.925.877.837	2.635.602.123	5.209.344.000	9.500.000	0	72.592.281.091
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
01. Actividades Centrales	7.337.374.607	190.595.725	452.791.214		655.000		7.981.416.546
16. Alistamiento Operacional	22.004.735.150	1.916.054.828	870.908.149	7.653.700.000			32.445.398.127
17. Transporte Aéreo de Fomento	313.445.830	48.313.479	59.194.657				420.953.966
18. Control de Tránsito Aéreo	695.686.545	2.690.000	8.110.000				706.486.545
19. Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	5.516.685.772	234.892.697	292.001.271				6.043.579.740
20. Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	8.880.690.067	315.941.326	187.527.922				9.384.159.315
23. Servicio Meteorológico Nacional	639.173.334						639.173.334
24. Sostén Operacional		90.934.587	115.625.146				206.559.733
Subtotales	45.387.791.305	2.799.422.642	1.986.158.359	7.653.700.000	655.000	0	57.827.727.306
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
01. Actividades Centrales	365.688.002	176.948.941	235.135.202	91.920.000	2.590.000		872.282.145
16. Planeamiento Militar Conjunto	72.668.765	5.189.851	145.142.356	1.455.625.000			1.678.625.972
17. Fuerzas de Paz	45.462.738	219.748.583	290.337.837	8.195.000			563.744.158
18. Sanidad Militar Conjunta	18.533.461	21.071.626	2.598.044				42.203.131
19. Formación y Capacitación	146.422.261	12.424.011	85.971.047	1.760.000			246.577.319
20. Sostén Logístico Antártico	12.897.043	682.639.822	396.511.684	15.000.000			1.107.048.549
21. Plan y Cond. Operac. y Adiestram. Militar Conjunto		21.377.344	28.387.743				49.765.087
Subtotales	661.672.270	1.139.400.178	1.184.083.913	1.572.500.000	2.590.000	0	4.560.246.361
TOTALES	232.477.726.585	12.440.278.023	12.282.825.702	25.252.488.981	94.414.000	2.289.951.000	284.837.684.291

APERTURA PRESUPUESTARIA EN PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DE LA JURISDICCION

AÑO 2022 CUADRO II

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
Conducción y Planificación para la Defensa	0,541	0,046	0,506	0,081	0,019	0,000	1,193
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	0,345	0,001	0,030	0,002	0,006	0,000	0,383
Mant.Prod. Sop. Logístico para la Def.- FONDEF	0,000	0,000	0,000	1,620	0,000	0,000	1,620
Servicios de Hidrografía	0,116	0,010	0,017	0,416	0,000	0,000	0,560
Logística de la Defensa	0,000	0,009	0,016	0,056	0,000	0,000	0,081
Erogaciones Figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,173	0,173
Erogaciones Figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,631	0,631
Transferencias Varias	0,000	0,000	0,000	0,000	0,004	0,000	0,004
Subtotales	1,002	0,066	0,569	2,177	0,028	0,804	4,645
Estado Mayor General del Ejército							
Actividades Centrales	5,419	0,155	0,243	0,000	0,000	0,000	5,817
Alistamiento Operacional	26,872	0,761	0,530	1,586	0,000	0,000	29,750
Formación y Capacitación	6,299	0,272	0,227	0,014	0,000	0,000	6,813
Asistencia Sanitaria	3,665	0,566	0,546	0,021	0,000	0,000	4,797
Remonta y Veterinaria	0,379	0,126	0,147	0,000	0,000	0,000	0,651
Sastrería Militar	0,115	0,005	0,010	0,000	0,000	0,000	0,130
Sostenimiento Operacional	0,000	0,007	0,002	0,000	0,000	0,000	0,009
Subtotales	42,748	1,892	1,705	1,621	0,001	0,000	47,966
Estado Mayor General de la Armada							
Actividades Centrales	4,835	0,074	0,181	0,015	0,003	0,000	5,109
Alistamiento Operacional	11,785	0,670	0,504	1,760	0,000	0,000	14,719
Sanidad Naval	1,814	0,074	0,149	0,000	0,000	0,000	2,037
Formación y Capacitación	2,821	0,137	0,077	0,054	0,000	0,000	3,089
Hidrografía Naval	0,308	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,308
Transportes Navales	0,137	0,009	0,015	0,000	0,000	0,000	0,161
Sostenimiento Operacional	0,000	0,063	0,000	0,000	0,000	0,000	0,064
Subtotales	21,701	1,027	0,925	1,829	0,003	0,000	25,485
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
Actividades Centrales	2,576	0,067	0,159	0,000	0,000	0,000	2,802
Alistamiento Operacional	7,725	0,673	0,306	2,687	0,000	0,000	11,391
Transporte Aéreo de Fomento	0,110	0,017	0,021	0,000	0,000	0,000	0,148
Control de Tránsito Aéreo	0,244	0,001	0,003	0,000	0,000	0,000	0,248
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	1,937	0,082	0,103	0,000	0,000	0,000	2,122
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	3,118	0,111	0,066	0,000	0,000	0,000	3,295
Servicio Meteorológico Nacional	0,224	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,224
Sostenimiento Operacional	0,000	0,032	0,041	0,000	0,000	0,000	0,073
Subtotales	15,935	0,983	0,697	2,687	0,000	0,000	20,302
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
Actividades Centrales	0,128	0,062	0,083	0,032	0,001	0,000	0,306
Planeamiento Militar Conjunto	0,026	0,002	0,051	0,511	0,000	0,000	0,589
Fuerzas de Paz	0,016	0,077	0,102	0,003	0,000	0,000	0,198
Sanidad Militar Conjunta	0,007	0,007	0,001	0,000	0,000	0,000	0,015
Formación y Capacitación	0,051	0,004	0,030	0,001	0,000	0,000	0,087
Sostén Logístico Antártico	0,005	0,240	0,139	0,005	0,000	0,000	0,389
Plan y Cond.Operac.y Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	0,008	0,010	0,000	0,000	0,000	0,017
Subtotales	0,232	0,400	0,416	0,552	0,001	0,000	1,601
TOTALES	81,618	4,367	4,312	8,866	0,033	0,804	100,000

APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA PROGRAMA

AÑO 2022 CUADRO III

DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
Conducción y Planificación para la Defensa	45,310	3,877	42,431	6,824	1,557	0,000	100,000
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	89,983	0,184	7,840	0,550	1,443	0,000	100,000
Mant. Prod. Sop. Logístico para la Def. - FONDEF	0,000	0,000	0,000	100,000	0,000	0,000	100,000
Servicios de Hidrografía	20,777	1,771	3,088	74,364	0,000	0,000	100,000
Logística de la Defensa	0,000	10,774	19,440	69,786	0,000	0,000	100,000
Erogaciones figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	100,000
Erogaciones figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	100,000
Transferencias Varias	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000	0,000	100,000
Subtotales	21,567	1,412	12,255	46,858	0,602	17,307	100,000
Estado Mayor General del Ejército							
Actividades Centrales	93,165	2,657	4,176	0,000	0,003	0,000	100,000
Alistamiento Operacional	90,326	2,559	1,783	5,330	0,002	0,000	100,000
Formación y Capacitación	92,462	3,999	3,331	0,206	0,002	0,000	100,000
Asistencia Sanitaria	76,391	11,793	11,377	0,439	0,000	0,000	100,000
Remonta y Veterinaria	58,112	19,313	22,575	0,000	0,000	0,000	100,000
Sastrería Militar	88,354	3,855	7,791	0,000	0,000	0,000	100,000
Sostenimiento Operacional	0,000	82,023	17,977	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	89,121	3,944	3,554	3,379	0,002	0,000	100,000
Estado Mayor General de la Armada							
Actividades Centrales	94,637	1,453	3,552	0,294	0,065	0,000	100,000
Alistamiento Operacional	80,069	4,551	3,423	11,957	0,000	0,000	100,000
Sanidad Naval	89,074	3,627	7,299	0,000	0,000	0,000	100,000
Formación y Capacitación	91,350	4,424	2,481	1,746	0,000	0,000	100,000
Hidrografía Naval	100,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000
Transportes Navales	85,208	5,743	9,049	0,000	0,000	0,000	100,000
Sostenimiento Operacional	0,000	99,772	0,228	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	85,149	4,031	3,631	7,176	0,013	0,000	100,000
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
Actividades Centrales	91,931	2,388	5,673	0,000	0,008	0,000	100,000
Alistamiento Operacional	67,821	5,905	2,684	23,589	0,000	0,000	100,000
Transporte Aéreo de Fomento	74,461	11,477	14,062	0,000	0,000	0,000	100,000
Control de Tránsito Aéreo	98,471	0,361	1,148	0,000	0,000	0,000	100,000
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	91,282	3,887	4,832	0,000	0,000	0,000	100,000
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	94,635	3,367	1,998	0,000	0,000	0,000	100,000
Servicio Meteorológico Nacional	100,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	100,000
Sostenimiento Operacional	0,000	44,023	55,977	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	78,488	4,841	3,435	13,235	0,001	0,000	100,000
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
Actividades Centrales	41,923	20,286	26,956	10,538	0,297	0,000	100,000
Planeamiento Militar Conjunto	4,329	0,309	8,646	86,715	0,000	0,000	100,000
Fuerzas de Paz	8,064	38,980	51,502	1,454	0,000	0,000	100,000
Sanidad Militar Conjunta	43,915	49,929	6,156	0,000	0,000	0,000	100,000
Formación y Capacitación	59,382	5,039	34,866	0,714	0,000	0,000	100,000
Sostén Logístico Antártico	1,165	61,663	35,817	1,355	0,000	0,000	100,000
Plan y Cond. Operac. y Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	42,957	57,043	0,000	0,000	0,000	100,000
Subtotales	14,510	24,985	25,965	34,483	0,057	0,000	100,000
TOTALES	81,618	4,367	4,312	8,866	0,033	0,804	100,000

APERTURA PRESUPUESTARIA EN VALORES RELATIVOS AL TOTAL DE CADA INCISO							AÑO 2022 CUADRO IV
DENOMINACION	Gastos en personal	Bienes de consumo	Servicios no personales	Bienes de uso	Transferenc.	Gastos figurativos	CREDITO
Ministerio de Defensa							
Conducción y Planificación para la Defensa	0,662	1,059	11,739	0,918	56,045	0,000	2,523
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	0,423	0,016	0,697	0,024	16,693	0,000	0,811
Mant.Prod. Sop. Logístico para la Def. - FONDEF	0,000	0,000	0,000	18,278	0,000	0,000	0,000
Servicios de Hidrografía	0,143	0,227	0,401	4,696	0,000	0,000	0,000
Logística de la Defensa	0,000	0,199	0,364	0,636	0,000	0,000	0,000
Erogaciones figurativas al IGN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Erogaciones figurativas al SMN	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Transferencias Varias	0,000	0,000	0,000	0,000	11,567	0,000	0,008
Subtotales	1,227	1,502	13,202	24,552	84,305	0,000	3,341
Estado Mayor General del Ejército							
Actividades Centrales	6,639	3,538	5,633	0,000	0,440	0,000	12,298
Alistamiento Operacional	32,924	17,432	12,298	17,887	1,356	0,000	62,902
Formación y Capacitación	7,718	6,239	5,263	0,158	0,400	0,000	14,405
Asistencia Sanitaria	4,490	12,953	12,657	0,238	0,000	0,000	10,143
Remontía y Veterinaria	0,464	2,881	3,411	0,000	0,000	0,000	1,377
Sastrería Militar	0,140	0,115	0,234	0,000	0,000	0,000	0,274
Sostenimiento Operacional	0,000	0,160	0,036	0,000	0,000	0,000	0,000
Subtotales	52,376	43,317	39,531	18,283	2,196	0,000	101,401
Estado Mayor General de la Armada							
Actividades Centrales	5,924	1,699	4,208	0,169	10,062	0,000	10,802
Alistamiento Operacional	14,440	15,337	11,684	19,852	0,000	0,000	31,122
Sanidad Naval	2,223	1,691	3,447	0,000	0,000	0,000	4,306
Formación y Capacitación	3,457	3,129	1,777	0,608	0,000	0,000	6,530
Hidrografía Naval	0,377	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,650
Transportes Navales	0,168	0,212	0,338	0,000	0,000	0,000	0,341
Sostenimiento Operacional	0,000	1,452	0,003	0,000	0,000	0,000	0,000
Subtotales	26,588	23,519	21,458	20,629	10,062	0,000	53,886
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea							
Actividades Centrales	3,156	1,532	3,686	0,000	0,694	0,000	5,925
Alistamiento Operacional	9,465	15,402	7,090	30,309	0,000	0,000	24,085
Transporte Aéreo de Fomento	0,135	0,388	0,482	0,000	0,000	0,000	0,312
Control de Tránsito Aéreo	0,299	0,022	0,066	0,000	0,000	0,000	0,524
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	2,373	1,888	2,377	0,000	0,000	0,000	4,486
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	3,820	2,540	1,527	0,000	0,000	0,000	6,966
Servicio Meteorológico Nacional	0,275	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,474
Sostenimiento Operacional	0,000	0,731	0,941	0,000	0,000	0,000	0,000
Subtotales	19,524	22,503	16,170	30,309	0,694	0,000	42,773
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas							
Actividades Centrales	0,157	1,422	1,914	0,364	2,743	0,000	0,648
Planeamiento Militar Conjunto	0,031	0,042	1,182	5,764	0,000	0,000	1,246
Fuerzas de Paz	0,020	1,766	2,364	0,032	0,000	0,000	0,418
Sanidad Militar Conjunta	0,008	0,169	0,021	0,000	0,000	0,000	0,031
Formación y Capacitación	0,063	0,100	0,700	0,007	0,000	0,000	0,183
Sostén Logístico Antártico	0,006	5,487	3,228	0,059	0,000	0,000	0,822
Plan y Cond.Operac.y Adiestramiento Militar Conjunto	0,000	0,172	0,231	0,000	0,000	0,000	0,037
Subtotales	0,285	9,159	9,640	6,227	2,743	0,000	3,385
TOTALES	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	0,000	100,000

B) PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

En el marco de la política presupuestaria para la Jurisdicción expuesto en el anteproyecto de presupuesto, remitido al Ministerio de Economía elaborado por el Ministerio de Defensa para el año 2022, se ejecutarán los siguientes programas:

Ministerio de Defensa

16. Conducción y Planificación para la Defensa Subsecretaría de Gestión Administrativa 3.398.244.257

17. Desarrollo Tecnológico para la Defensa CITEDEF 1.091.890.714

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Investigaciones	Investigación Realizada	7

18. Mantenimiento, producción y soporte Sec. Investigación, política industrial y

Logístico para la Defensa- FONDEF producción para la Defensa 4.615.649.261

22. Servicios de Hidrografía Sec.de Investigación Científica, Política Industrial 1.594.836.647
y Producción para la Defensa

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	10.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	370
Avisos a Navegantes	Boletín	4.990
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	140
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	9
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.392
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	578
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	105

23. Logística de la Defensa Subsecretaría de Planeamiento Operativo y 230.133.148
Servicio Logístico de la Defensa

91. Erogaciones Figurativas al I.G.N. 493.925.000

94. Erogaciones Figurativas al S.M.N. 1.796.026.000

98. Transferencias Varias Ministerio de Defensa 10.921.000

Estado Mayor General del Ejército

Programa presupuestario

Unidad ejecutora

Crédito

01. Actividades Centrales

16.567.645.538

16. Alistamiento Operacional

Comando de Adiestramiento y Alistamiento 84.738.532.671

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	4
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	27
Cap. Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	3
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	7
Proyecto Tecnológico Militar de Modernización	Proyecto Terminado	2
PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	7
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	2

17. Formación y Capacitación

Dirección General de Educación

19.405.856.215

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	32,95

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	3
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	100
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	5
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	200
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	2
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	128
Formación de Oficiales	Egresado	92
Formación de Suboficiales	Egresado	569
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	20
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	342
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	15

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Oficiales	Cadete	1.025
Formación de Suboficiales	Cursante	1.655

18. Asistencia Sanitaria

Dirección General de Salud

13.664.291.741

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	75,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	172.859
Atención de Pacientes Internados	Egreso	5.250
Examen Médico a Postulantes al Servicio Militar Voluntario	Reconocimiento Médico	18.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	51.188
Formación Continua	Persona Capacitada	483

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	391
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	391

19. Remonta y Veterinaria

Dirección de Remonta y Veterinaria

1.855.637.253

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	560
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	9.900
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	39.500
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	23.600

20. Sastrería Militar

Sastrería Militar

369.581.277

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	3.400

24. Sostenimiento Operacional

Comando de Adiestramiento y Alistamiento

24.258.811

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

Estado Mayor General de la Armada

Programa presupuestario

Unidad ejecutora

Crédito

01.Actividades Centrales

14.552.446.130

16. Alistamiento Operacional

Estado Mayor General de la Armada

41.925.484.074

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	50
Adiestramiento de Infantería de Marina Técnico y Táctico	Día de Campaña	5
Aero adiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	2.115
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	610

17. Sanidad Naval

Dirección General de Salud de la Armada

5.801.066.128

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda	Porcentaje	83,50
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	60,00
META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	80.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.500
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	1.100
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	16.000
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	7.000

18. Formación y Capacitación

Dir. General de Educación de la Armada

8.797.355.029

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	36,20

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	45
Capacitación Docente	Docente capacitado	680
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	600
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	250
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	50
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.207
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	3.565
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	30
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	50
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	65
Formación Liceos Navales	Egresado	89
Formación de Oficiales	Egresado	50
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	85
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	3
Formación de Suboficiales	Egresado	367
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	130
Instrucción y Adiestramiento del Personal Militar	Personal Instruido	9.222
Posgrados de Particulares	Egresado	27

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	125
Formación Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	120
Formación Cadetes Escuela Nacional de Náutica	Cursante	370
Formación de Oficiales	Cursante	603
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Cursante	50
Formación de Suboficiales	Cursante	760
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	455

19. Hidrografía Naval	Servicio de Hidrografía Naval	875.889.960
20. Transportes Navales	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	459.001.541

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	10

24. Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	181.038.229
-------------------------------	---	-------------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovia	Día de Navegación	80

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Programa presupuestario	Unidad ejecutora	Crédito
01.Actividades Centrales		7.981.416.546
16. Alistamiento Operacional	Estado Mayor Gral. de la Fuerza Aérea	32.445.398.127

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	42.500

17. Transporte Aéreo de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	420.953.966
---------------------------------	---	-------------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	74
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	11.386

18. Control de Tránsito Aéreo	Dir.Gral. de Seg. Operacional Aeroespacial Mil.	706.486.545
-------------------------------	---	-------------

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Auditoría de Procesos y Productos	Auditoría Realizada	190
Otorgamiento de Licencias y Habilitación del Personal Aeronavegante	Habilitación	1.257
Perfeccionamiento del Personal	Curso	101
Publicaciones Cartas Aeronáuticas	Carta	12
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	3.840
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Hora Diaria	5.080

19.Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	6.043.579.740
--	----------------------------	---------------

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	61,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.380.977
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	788.251
Atención de Pacientes Internados	Egreso	4.090
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	2.030

20. Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea Dirección General de Educación

9.384.159.315

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	80,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	1.016
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.169
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.374
Formación de Oficiales	Egresado	161
Formación de Suboficiales	Egresado	263

PRODUCCION BRUTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Oficiales	Cadete	420
Formación de Suboficiales	Cursante	620

23. Servicio Meteorológico Nacional

Servicio Meteorológico Nacional

639.173.334

24. Sostentamiento Operacional

Comando de Adiestramiento y Alistamiento

206.559.733

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

Programa presupuestario

Unidad ejecutora

Crédito

01.Actividades Centrales

872.282.145

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	11

16. Planeamiento Militar Conjunto

Estado Mayor Conjunto de las FFAA

1.678.625.972

17. Fuerzas de Paz

Estado Mayor Conjunto de las FFAA

563.744.158

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Misiones de Paz	Efectivo	256

18. Sanidad Militar Conjunta

Estado Mayor Conjunto de las FFAA

42.203.131

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Atención de la Demanda de Dosis de Medicamentos	Porcentaje	75,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	1.560
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Frasco	320
Producción de Fármacos en Comprimidos	Comprimido	547.500
Producción de Fármacos en Polvo	Frasco	6.360
Producción de Fármacos en Soluciones	Litro	60.581

19. Formación y Capacitación

Estado Mayor Conjunto de las FFAA

246.577.319

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	97,00

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación Militar Conjunta en el EMCO	Persona Capacitada	260
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	650
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las FF.AA.	Persona Capacitada	553

20. Sostén Logístico Antártico

Comando Conjunto Antártico

1.107.048.549

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	1.350
Asentamiento en Territorio Antártico	Persona	200
Campaña Antártica	Días/Buque	300
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	13

21. Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto

Comando Conjunto de Operaciones

49.765.087

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	1
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	9

C) ÁREAS QUE PRESENTAN DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO.

A partir de los informes de auditoría elaborados por la UAI en el corriente año, se identificaron ciertas debilidades de control interno relacionados fundamentalmente, con aspectos legales y procedimentales de los distintos procesos contractuales realizados en la Jurisdicción, tales como: problemas en la determinación del monto estimado de los contratos, falta de incorporación de documentación o constancias, falta de publicación, incumplimiento de plazos, producto ello en muchos casos de desconocimiento de la normativa aplicable. En tal sentido, se ha considerado en el plan 2022 la realización de auditorías integrales de contrataciones que permitan realizar el seguimiento de las acciones correctivas propuestas.

D) ÁREAS EN QUE SE PRODUCEN CAMBIOS.

Como se señalará más adelante (a efectos de determinar la estrategia de auditoría), hay que tomar en cuenta los profundos cambios de orden estructural que se produjeron dentro de la jurisdicción.

Producto de un reordenamiento organizativo de los niveles políticos, se dictó el Decreto N° 50/2019, mediante el cual se aprobó el organigrama del Ministerio de Defensa (hasta el nivel de Subsecretaría) y la Decisión Administrativa N° 286/2020 por la que se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo.

La normativa citada incorporó la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MILITAR EN EMERGENCIAS que dispone entre sus objetivos “Efectuar la coordinación institucional y despliegue de las FUERZAS ARMADAS, para desarrollar tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres”, asignando a la jurisdicción responsabilidades específicas en situaciones de emergencia.

Asimismo, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se dictaron normas que afectaron y tuvieron alto impacto en la Jurisdicción. El Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, estableció la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año, plazo posteriormente prorrogado por el Decreto N° 167/2021.

En este sentido, el Decreto N° 260/2020, establece que el MINISTERIO DE DEFENSA pondrá a disposición de quienes deban estar aislados, las unidades habitacionales que tenga disponibles, según las prioridades que establezca la autoridad de aplicación, para atender la recomendación médica, cuando la persona afectada no tuviera otra opción de residencia. Asimismo, sus dependencias y profesionales de salud estarán disponibles para el apoyo que se les requiera.

Tales cambios, sin lugar a duda, presentan nuevos desafíos al accionar de la Unidad de Auditoría Interna, obligando a una nueva reformulación del Plan Estratégico de Auditoría, previendo que se generen cambios sustanciales en los procesos involucrados, en los procedimientos y responsabilidades.

IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS.

A) Determinación de los riesgos de Auditoría.

Dicha metodología comprende la elaboración de una Matriz de Exposición en la que se muestren los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la estimación de su Impacto y Probabilidad.

Estimación del Impacto.

Para estimar el impacto se tuvieron en consideración los siguientes criterios:

- Tipo de proceso (sustantivo, de apoyo y conducción);
- Relevancia estratégica;
- Recursos económicos administrados y;
- Prioridad del proceso para el organismo.

Teniendo en consideración esos criterios, los procesos de mayor impacto son los relacionados con la Gestión de armas, municiones, explosivos; Cooperación y mantenimiento de la Paz; Sistemas de control y vigilancia de espacios jurisdiccionales; Mantenimiento de la capacidad operacional; Adiestramiento operacional y Proyectos de inversión para la Defensa.

Estimación de la probabilidad

A efectos de estimar la probabilidad de ocurrencia, se consideraron los siguientes factores asociados a la calidad del sistema de control interno, tales como:

- Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso;
- Definición de objetivos del proceso;
- Deficiencias de organización del proceso;
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría;
- Automatización/informatización del proceso;
- Receptividad de los responsables del proceso y;
- Su dispersión geográfica.

Los resultados de dichos análisis dieron que los procesos de mayor probabilidad/ocurrencia fueron: Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales; Administración Barrios Militares; Gestión de Unidades Militares; Actividades Productivas; Compras y gastos en el exterior; Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (SINVICA); Mantenimiento de la capacidad operacional y Actividades Empresariales.

B) Matriz Probabilidad – Impacto.

El desarrollo matemático y gráfico de lo señalado anteriormente, en relación a la totalidad de los procesos, se muestra en los diagramas siguientes:

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Opción de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencia de la organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización / Informatización del proceso	Receptividad de los responsables del proceso	Dispersión Geográfica		
MINISTERIO DE DEFENSA												Valores que adopta
Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de auditoría				1 - Adecuado o Razorable	1 - Adecuada	1 - Sin deficiencias	1 - Menos de 1 año	1 - Alto	1 - Alta	1 - Localizado		
Mi	Descripción temática	Factor Riesgo (r)	Mi	2 - Débil	2 - Parcial	2 - Deficiencias en 1 o 2 componentes	2 - Entre 1 y 3 años	2 - Medio	2 - Media	2 - Con escasa baja dispersión		
Ponderación del Factor				3 - Inadecuado	3 - Inadecuada	3 - Deficiencia en 3 o mas comp	3 - Más de 3 años	3 - Bajo	3 - Baja	3 - Con gran dispersión geográfica		
				0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10		
1	ACTIVIDADES		1.1	Actividades de control en general, más cumplimiento normativo								
2	POLÍTICAS, PROGRAMAS, PRESUP. Y CONTABILIDAD	PS	2.1.	Gestión presupuestaria (EMGA)	1	1	1	3	2	1	1	1,30
		PS	2.2.	Gestión presupuestaria (EMGE)	1	1	2	2	2	1	1	1,40
		PS	2.3.	Gestión presupuestaria (EMGFA)	1	1	1	3	2	1	1	1,30
		PS	2.4.	Gestión presupuestaria (EMCO)	1	1	1	3	1	1	1	1,20
		PS	2.5.	Gestión presupuestaria (MD)	1	1	1	2	1	1	1	1,10
		C	2.6.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGA)	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		C	2.7.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		C	2.8.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGFA)	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		C	2.9.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMCO)	1	1	1	3	2	2	3	1,65
		PS	2.10.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGA)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.11.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.12.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGFA)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.13.	Administración de Fondos Rotatorios (EMCO)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		PS	2.14.	Administración de Fondos Rotatorios (MD)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		C	2.15.	Gestión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)	2	1	1	3	3	1	3	1,80
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1.	Gestión Documental Electrónica (EMGA)	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.2.	Gestión Documental Electrónica (EMGE)	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.3.	Gestión Documental Electrónica (EMGFA)	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.4.	Gestión Documental Electrónica (EMCO)	1	1	1	3	1	3	1	1,50
		PS	3.5.	Gestión Documental Electrónica (MD)	1	1	1	2	1	3	1	1,40
		M	4.1.	Seguridad de la Información (EMGA)	2	1	2	3	1	2	3	1,85
4	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	PS	4.2.	Seguridad de la Información (EMGE)	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		PS	4.3.	Seguridad de la Información (EMGFA)	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		PS	4.4.	Seguridad de la Información (EMCO)	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		PS	4.5.	Seguridad de la Información (MD)	2	1	2	2	1	2	3	1,85
		C	4.6.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGA)	2	1	2	3	1	2	3	1,85
		C	4.7.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGE)	2	1	2	3	1	2	3	1,85
		C	4.8.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGFA)	2	1	2	3	1	2	3	1,85
		C	4.9.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMCO)	2	1	2	3	1	2	3	1,85
		M	4.10.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (MD)	2	1	2	1	1	2	1	1,55
		5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.1.	Obras de significación (EMGA)	2	2	2	3	3	2
C	5.2.			Obras de significación (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
C	5.3.			Obras de significación (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
C	5.4.			Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
C	5.5.			Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
M	5.6.			Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGFA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1.	Procesos contractuales relevantes (EMGA)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		C	6.2.	Procesos contractuales relevantes (EMGE)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		C	6.3.	Procesos contractuales relevantes (EMGFA)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		C	6.4.	Procesos contractuales relevantes (EMCO)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		S	6.5.	Procesos contractuales relevantes (SSPOySLD)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		C	6.6.	Procesos contractuales relevantes (MD)	2	1	2	1	3	2	3	1,95
		M	6.7.	Sistema de abastecimiento (EMGA)	1	1	1	3	3	1	3	1,60
		M	6.8.	Sistema de abastecimiento (EMGE)	1	1	1	3	3	1	3	1,60
		M	6.9.	Sistema de abastecimiento (EMGFA)	1	1	1	3	3	1	3	1,60
7	EDUCACION	C	7.1.	Supervisión de políticas de capacitación y formación no universitaria de las FFAA	2	2	2	3	3	1	3	2,15
		C	7.2.	Gestión de Liceos Militares y Escuelas Primarias y Secundarias de las FFAA	2	2	2	3	3	1	3	2,15
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1.	Gestión de capital humano (EMGA)	2	1	2	1	3	3	3	2,10
		PS	8.2.	Gestión de capital humano (EMGE)	2	1	2	2	3	3	3	2,20
		PS	8.3.	Gestión de capital humano (EMGFA)	2	1	2	2	3	3	3	2,20
		PS	8.4.	Gestión de capital humano (MD)	2	1	2	2	3	3	1	2,00

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)
				Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencia de la organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización Informatización del proceso	Receptividad de los responsables del proceso	Dispersión Geográfica	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta							
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Adecuado o Razonable	1 - Adecuada	1 - Sin deficiencias	1 - Menos de 1 año	1 - Alto	1 - Alta	1 - Localizado	
				2 - Débil	2 - Parcial	2 - Deficiencias en 1 o 2 componentes	2 - Entre 1 y 3 años	2 - Medio	2 - Media	2 - Con escasa o baja dispersión	
				3 - Inadecuado	3 - Inadecuada	3 - Deficiencia en 3 o mas comp	3 - Más de 3 años	3 - Bajo	3 - Baja	3 - Con gran dispersión geográfica	
Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor							
id	Descripción temática	Factor Riesgo (F)	id	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10	
9	SALUD Y BIENESTAR	M	0.1	2	2	3	3	3	2	3	2,50
		M	0.2	2	2	3	3	3	2	3	2,50
		M	0.3	2	2	3	3	3	2	3	2,50
		PS	0.4	1	1	1	3	3	2	1	1,55
		PS	0.5	2	2	2	3	3	2	1	2,10
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ ORG. CIVILES	M	10.1	2	2	2	3	3	3	3	2,45
		M	10.2	2	2	2	3	3	3	3	2,45
		M	10.3	2	2	2	3	3	3	3	2,45
		D	10.4	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		D	10.5	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	10.6	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		C	10.7	2	2	2	3	3	2	2	2,20
		C	10.8	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	10.9	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	10.10	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		PS	10.11	1	1	2	3	3	2	1	1,75
		PS	10.12	2	2	2	3	3	1	3	2,15
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	D	11.1	2	3	3	3	3	2	3	2,65
		D	11.2	2	3	3	3	3	2	3	2,65
		D	11.3	2	3	3	3	3	2	3	2,65
		C	11.4	2	3	3	3	3	2	3	2,65
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		C	12.2	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		C	12.3	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		C	12.4	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		C	12.5	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		C	12.6	1	2	2	2	3	1	3	1,85
		D	12.7	1	2	2	3	3	1	3	1,85
		C	12.8	1	2	2	1	3	1	3	1,75
13	AGREGADURAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		M	13.2	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	13.3	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	13.4	2	2	2	3	3	2	3	2,30
14	CENTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA	PS	14.1	2	2	2	2	3	1	1	1,65
15	COOPERACION MANTEIL. DE LA PAZ	C	15.1	1	2	2	3	3	1	1	1,75
		C	15.2	2	2	2	3	2	1	1	1,85
		D	15.3	2	2	2	3	3	1	3	2,15
16	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INT. HUMANITARIO	PS	16.1	1	1	2	3	3	1	1	1,60
		PS	16.2	1	1	2	3	3	1	1	1,60
		PS	16.3	1	1	2	2	3	1	3	1,70

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Probabilidad por Proceso							Probabilidad Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)	
				Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencia de la organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización / Informatización del proceso	Receptividad de los responsables del proceso	Dispersión Geográfica		
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta								
				1 - Adecuado o Razonable 2 - Débil 3 - Inadecuado	1 - Adecuada 2 - Parcial 3 - Inadecuada	1 - Sin deficiencias 2 - Deficiencias en 1 o 2 componentes 3 - Deficiencia en 3 o mas comp	1 - Menos de 1 año 2 - Entre 1 y 3 años 3 - Más de 3 años	1 - Alto 2 - Medio 3 - Bajo	1 - Alta 2 - Media 3 - Baja	1 - Localizado 2 - Con escasa o baja dispersión 3 - Con gran dispersión geográfica		
Identificación de Procesos / Años / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor								
Nº	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Nº	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10		
17	ASUNTOS JURIDICOS	M	17.1	Gestión de Servicio Jurídico (MD)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	17.2	Gestión Servicio Jurídico (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	17.3	Gestión Servicio Jurídico (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	17.4	Gestión Servicio Jurídico (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		PS	17.5	Gestión Servicio Jurídico (EMCO)	2	2	2	3	3	2	1	2,10
18	CIBERDEFENSA	M	18.1	Diseño e implementación de políticas de la Jurisdicción	1	1	2	1	2	1	1	1,30
		M	18.2	Procesos gestonarios por el Comando Conjunto de Ciberdefensa	1	1	2	1	2	1	1	1,30
19	CONTROL Y VIGILANCIA DE ESPACIOS JURISDICCIONALES	S	19.1	Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (Sinica)	3	2	3	3	3	1	3	2,55
		S	19.2	Control y Vigilancia Marítima y Fluvial	2	2	2	3	3	1	3	2,15
		S	19.3	Sistema Logístico Antártico	2	2	2	3	3	1	3	2,15
		S	19.4	Procesos gestonarios por el Comando Operacional	2	2	2	3	3	1	3	2,15
20	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	M	20.1	Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDDEF)	2	2	2	1	2	2	3	2,00
		C	20.2	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	20.3	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	20.4	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	20.5	Procesos de organismos de ciencia y tecnología (MD)	2	2	2	3	3	2	2	2,20
21	CAPACIDAD OPERACIONAL	S	21.1	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		S	21.2	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGE)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		S	21.3	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGFA)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		C	21.4	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		C	21.5	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGE)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
		C	21.6	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGFA)	2	2	2	1	3	2	3	2,10
22	ADIESTRAMIENTO OPERACIONAL	C	22.1	Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	1	1	2	3	3	1	3	1,80
		C	22.2	Gestión de planes de entrenamiento (EMGE)	1	1	2	3	3	1	3	1,80
		C	22.3	Gestión de planes de entrenamiento (EMGFA)	1	1	2	3	3	1	3	1,80
23	PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA DEFENSA	S	23.1	Sistema Integral de Inversiones para la Defensa (SIGD)	2	2	2	1	3	2	1	1,90
		S	23.2	Proyectos de inversión para la Defensa	2	2	2	1	3	2	2	2,00
24	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA	S	24.1	Planificación Estratégica (MD)	2	2	2	3	3	1	1	1,95
		S	24.2	Planeamiento Estratégico Militar	2	2	2	3	3	1	1	1,95
		S	24.3	Procesos de seguimiento y control de gestión (MD)	2	2	2	3	3	1	1	1,95
25	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	M	25.1	Supervisión de actividades productivas en organismos y empresas	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	25.2	Supervisión de la administración de empresas y participaciones accionarias	2	2	2	3	3	2	3	2,30
		M	25.3	Contratos de colaboración empresarial (industrial, tecnológica y comercial)	2	2	2	3	3	2	3	2,30
26	EMERGENCIAS Y CATASTROFES	C	26.1	Coordinación de tareas y actividades de prevención y respuesta	2	2	2	3	3	1	3	2,15

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Impacto por Proceso				Impacto Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación)
				Tipo de Proceso	Relevancia estrategica del Proceso	Nivel de montos administrados en el proceso (millones \$/año)	Prioridad del proceso para el Organismo o Entidad/Com ité de Control	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta				
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Apoyo	1 - Baja	1 - Hasta 10% total 2 - Entre 10% y 35% 3 - Más de 35%	1 - Baja	
Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor				
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id	0,20	0,40	0,20	0,20	
1	ACTIVIDADES		1.1					
2	POLITICAS, PROGRAMAS, PRESUP. Y CONTABILIDAD	PS	2.1. Gestión presupuestaria (EMGA)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.2. Gestión presupuestaria (EMGE)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.3. Gestión presupuestaria (EMGFA)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.4. Gestión presupuestaria (EMCO)	1	2	3	3	2,20
		PS	2.5. Gestión presupuestaria (MD)	1	2	3	3	2,20
		C	2.6. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGA)	1	3	3	3	2,60
		C	2.7. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)	1	3	3	3	2,60
		C	2.8. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGFA)	1	3	3	3	2,60
		C	2.9. Formulación y ejecución de la planificación logística (EMCO)	1	3	3	3	2,60
		PS	2.10. Administración de Fondos Rotatorios (EMGA)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.11. Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.12. Administración de Fondos Rotatorios (EMGFA)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.13. Administración de Fondos Rotatorios (EMCO)	1	1	1	1	1,00
		PS	2.14. Administración de Fondos Rotatorios (MD)	1	1	1	1	1,00
		C	2.15. Gestión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)	1	3	3	3	2,60
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1. Gestión Documental Electrónica (EMGA)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.2. Gestión Documental Electrónica (EMGE)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.3. Gestión Documental Electrónica (EMGFA)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.4. Gestión Documental Electrónica (EMCO)	1	1	1	1	1,00
		PS	3.5. Gestión Documental Electrónica (MD)	1	1	1	1	1,00
4	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	M	4.1. Seguridad de la Información (EMGA)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.2. Seguridad de la Información (EMGE)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.3. Seguridad de la Información (EMGFA)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.4. Seguridad de la Información (EMCO)	1	2	2	2	1,80
		PS	4.5. Seguridad de la Información (MD)	1	2	2	2	1,80
		C	4.6. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGA)	1	3	2	2	2,20
		C	4.7. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGE)	1	3	2	2	2,20
		C	4.8. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGFA)	1	3	2	2	2,20
		C	4.9. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMCO)	1	3	2	2	2,20
		M	4.10. Sistemas de apoyo a la gestión operativa (MD)	1	3	2	2	2,20
5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.1. Obras de significación (EMGA)	1	2	3	2	2,00
		C	5.2. Obras de significación (EMGE)	1	2	3	2	2,00
		C	5.3. Obras de significación (EMGFA)	1	2	3	2	2,00
		C	5.4. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGA)	1	2	2	2	1,80
		C	5.5. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGE)	1	2	2	2	1,80
		M	5.6. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGFA)	1	2	2	2	1,80
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1. Procesos contractuales relevantes (EMGA)	1	3	3	2	2,40
		C	6.2. Procesos contractuales relevantes (EMGE)	1	3	3	2	2,40
		C	6.3. Procesos contractuales relevantes (EMGFA)	1	3	3	2	2,40
		C	6.4. Procesos contractuales relevantes (EMCO)	1	3	3	2	2,40
		B	6.5. Procesos contractuales relevantes (SSPOySLD)	1	3	3	3	2,60
		C	6.6. Procesos contractuales relevantes (MD)	1	3	3	2	2,40
		M	6.7. Sistema de abastecimiento (EMGA)	1	3	2	3	2,40
		M	6.8. Sistema de abastecimiento (EMGE)	1	3	2	3	2,40
		M	6.9. Sistema de abastecimiento (EMGFA)	1	3	2	3	2,40
7	EDUCACION	C	7.1. Supervisión de politicas de capacitación y formación no universitaria de las FFAA	3	2	2	3	2,40
		C	7.2. Gestión de Liceos Militares y Escuelas Primarias y Secundarias de las FFAA	3	2	2	3	2,40
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1. Gestión de capital humano (EMGA)	1	2	1	1	1,40
		PS	8.2. Gestión de capital humano (EMGE)	1	2	1	1	1,40
		PS	8.3. Gestión de capital humano (EMGFA)	1	2	1	1	1,40
		PS	8.4. Gestión del capital humano (MD)	1	2	1	1	1,40

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Impacto por Proceso				Impacto Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación)	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Tipo de Proceso	Relevancia estrategica del Proceso	Nivel de montos administrados en el proceso (millones \$/año)	Prioridad del proceso para el Organismo o Entidad/Com ité de Control		
MINISTERIO DE DEFENSA									Valores que adopta
				1 - Apoyo	1 - Baja	1 - Hasta 10% total	1 - Baja		
				2 - Conduccion	2 - Media	2 - Entre 10% y 35%	2 - Media		
				3 - Sustantivo	3 - Alta	3 - Más de 35%	3 - Alta		
Identificación de Procesos / Areas / Lineas de auditoría				Ponderación del Factor					
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id		0,20	0,40	0,20	0,20	
9	SANIDAD Y BIENESTAR	M	9.1.	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGA)	1	1	2	2	1,40
		M	9.2.	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGE)	1	1	2	2	1,40
		M	9.3.	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGFA)	1	1	2	2	1,40
		PS	9.4.	Asistencia de Veteranos de Guerra	1	1	1	2	1,20
		PS	9.5.	Servicio Médico (MD)	1	1	1	1	1,00
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ ORG. CIVILES	M	10.1.	Administración Barrios Militares (EMGA)	1	1	1	1	1,00
		M	10.2.	Administración Barrios Militares (EMGE)	1	1	1	1	1,00
		M	10.3.	Administración Barrios Militares (EMGFA)	1	1	1	1	1,00
		S	10.4.	Responsabilidad ambiental (EMGA)	3	2	2	2	2,20
		S	10.5.	Responsabilidad ambiental (EMGE)	3	2	2	2	2,20
		C	10.6.	Responsabilidad ambiental (EMGFA)	3	2	2	2	2,20
		C	10.7.	Responsabilidad ambiental (MD)	3	2	2	2	2,20
		C	10.8.	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGA)	1	2	1	2	1,60
		C	10.9.	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGE)	1	2	1	2	1,60
		M	10.10.	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	1	2	1	2	1,60
		PS	10.11.	Gestión de seg. e higiene en unidades (MD)	1	2	1	2	1,60
		PS	10.12.	Uso racional de la energía - Cumplimiento PRONUREE	1	1	1	1	1,00
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	S	11.1.	Actividades productivas (EMGA)	3	2	2	2	2,20
		S	11.2.	Actividades productivas (EMGE)	3	2	2	2	2,20
		S	11.3.	Actividades productivas (EMGFA)	3	2	2	2	2,20
		C	11.4.	Actividades productivas (EMCO)	3	2	1	2	2,00
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1.	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		C	12.2.	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		C	12.3.	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
		C	12.4.	Sistema de gestión de armamento (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		C	12.5.	Sistema de gestión de armamento (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		C	12.6.	Sistema de gestión de armamento (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
		S	12.7.	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGA)	3	3	1	3	2,60
		C	12.8.	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGE)	3	3	1	3	2,60
		S	12.9.	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGFA)	3	3	1	3	2,60
13	AGREGADURÍAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1.	Gestión Agregadurías	1	2	1	2	1,60
		M	13.2.	Compras y gastos en el exterior (EMGA)	1	1	1	2	1,20
		M	13.3.	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	1	1	1	2	1,20
		M	13.4.	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	1	1	1	2	1,20
14	CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA	PS	14.1.	Proc. gestionados por la Dirección Nacional de Contralor de Material de Defensa	3	1	1	2	1,60
15	COOPERACIÓN MANTEN. DE LA PAZ	C	15.1.	Planificación y ejec. de planes de entrenamiento -CAECOPAZ	3	3	1	3	2,60
		C	15.2.	Programa PECOMP (Plan de Equipamiento Conjunto para las Operaciones de Paz)	3	3	2	3	2,80
		S	15.3.	Planeamiento y Supervisión de Operaciones Militares de Paz	3	3	2	3	2,80
16	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INT. HUMANITARIO	PS	16.1.	Tramitación de oficios judiciales vinculados a crímenes de lesa humanidad	1	1	1	3	1,40
		PS	16.2.	Tramitación y supervisión peticiones, denuncias y presentaciones	1	1	1	2	1,20
		PS	16.3.	Procesos en materia de políacas de género	1	1	1	2	1,20

DURACION DEL PLAN: 7 años				Factores de Impacto por Proceso				Impacto Real (Suma de los Valores del proceso en cada factor por la ponderación)
				Tipo de Proceso	Relevancia estrategica del Proceso	Nivel de montos administrados en el proceso (millones \$/año)	Prioridad del proceso para el Organismo o Entidad/Comi té de Control	
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028				Valores que adopta				
MINISTERIO DE DEFENSA				1 - Apoyo	1 - Baja	1 - Hasta 10% total 2 - Entre 10% y 35%	1 - Baja	
Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoría				Ponderación del Factor				
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id	0,20	0,40	0,20	0,20	
17	ASUNTOS JURÍDICOS	M	17.1. Gestión de Servicio Jurídico (MD)	1	1	1	2	1,20
		M	17.2. Gestión Servicio Jurídico (EMGA)	1	1	1	2	1,20
		M	17.3. Gestión Servicio Jurídico (EMGE)	1	1	1	2	1,20
		M	17.4. Gestión Servicio Jurídico (EMGFA)	1	1	1	2	1,20
		PS	17.5. Gestión Servicio Jurídico (EMCO)	1	1	1	2	1,20
18	CIBERDEFENSA	M	18.1. Diseño e implementación de políticas de la Jurisdicción	3	3	1	3	2,60
		M	18.2. Procesos gestionados por el Comando Conjunto de Ciberdefensa	3	3	1	3	2,60
19	CONTROL y VIGILANCIA DE ESPACIOS JURISDICCIONALES	S	19.1. Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (Sínvica)	3	3	3	3	3,00
		S	19.2. Control y Vigilancia Marítima y Fluvial	3	3	3	3	3,00
		S	19.3. Sostén Logístico Antiártico	3	3	2	3	2,80
		S	19.4. Procesos gestionados por el Comando Operacional	3	3	3	3	3,00
20	INVESTIGACIÓN y DESARROLLO TECNOLÓG.	M	20.1. Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDDEF)	3	2	1	2	2,00
		C	20.2. Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGA)	3	2	1	2	2,00
		C	20.3. Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGE)	3	2	1	2	2,00
		C	20.4. Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGFA)	3	2	1	2	2,00
		M	20.5. Procesos de organismos de ciencia y tecnología (MD)	3	2	1	1	1,80
21	CAPACIDAD OPERACIONAL	S	21.1. Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		S	21.2. Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		S	21.3. Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
		C	21.4. Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGA)	3	2	2	2	2,20
		C	21.5. Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGE)	3	2	2	2	2,20
		C	21.6. Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGFA)	3	2	2	2	2,20
22	ADIESTRAMIENTO OPERACIONAL	C	22.1. Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	3	3	2	3	2,80
		C	22.2. Gestión de planes de entrenamiento (EMGE)	3	3	2	3	2,80
		C	22.3. Gestión de planes de entrenamiento (EMGFA)	3	3	2	3	2,80
23	PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA DEFENSA	S	23.1. Sistema Integral de Inversiones para la Defensa (SIGID)	3	3	3	3	3,00
		S	23.2. Proyectos de inversión para la Defensa	3	3	2	3	2,80
24	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA	S	24.1. Planificación Estratégica (MD)	3	3	1	3	2,60
		S	24.2. Planeamiento Estratégico Militar	3	3	1	3	2,60
		S	24.3. Procesos de seguimiento y control de gestión (MD)	3	3	1	3	2,60
25	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	M	25.1. Supervisión de actividades productivas en organismos y empresas	3	1	1	1	1,40
		M	25.2. Supervisión de la administración de empresas y participaciones accionarias	3	1	1	1	1,40
26	EMERGENCIAS y CATASTROFES	M	25.3. Contratos de colaboración empresaria (industrial, tecnológica y comercial)	3	1	1	1	1,40
		C	26.1. Coordinación de tareas y actividades de prevención y respuesta	3	3	1	2	2,40

Resumen Impacto/Probabilidad

DURACION DEL PLAN: 7 años							
PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORIA AÑO: 2022-2028							
MINISTERIO DE DEFENSA							
Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoría				Ranking de Impacto real		Ranking de probabilidad real	
Id	Descripción temática	Factor Riesgo (*)	Id	Impacto real	Nivel de impacto	Probab. Real	Nivel de probab.
1	ACTIVIDADES		1.1	Actividades de control en general, más cumplimiento normativo			
2	POLITICAS, PROGRAMAS, PRESUP. Y CONTABILIDAD	PS	2.1.	Gestión presupuestaria (EMGA)			
		PS	2.2.	Gestión presupuestaria (EMGE)			
		PS	2.3.	Gestión presupuestaria (EMGFA)			
		PS	2.4.	Gestión presupuestaria (EMCO)			
		PS	2.5.	Gestión presupuestaria (MD)			
		C	2.6.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGA)			
		C	2.7.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)			
		C	2.8.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGFA)			
		C	2.9.	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMCO)			
		PS	2.10.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGA)			
		PS	2.11.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)			
		PS	2.12.	Administración de Fondos Rotatorios (EMGFA)			
		PS	2.13.	Administración de Fondos Rotatorios (EMCO)			
		PS	2.14.	Administración de Fondos Rotatorios (MD)			
		C	2.15.	Gestión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)			
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1.	Gestión Documental Electrónica (EMGA)			
		PS	3.2.	Gestión Documental Electrónica (EMGE)			
		PS	3.3.	Gestión Documental Electrónica (EMGFA)			
		PS	3.4.	Gestión Documental Electrónica (EMCO)			
		PS	3.5.	Gestión Documental Electrónica (MD)			
4	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	M	4.1.	Seguridad de la Información (EMGA)			
		PS	4.2.	Seguridad de la Información (EMGE)			
		PS	4.3.	Seguridad de la Información (EMGFA)			
		PS	4.4.	Seguridad de la Información (EMCO)			
		PS	4.5.	Seguridad de la Información (MD)			
		C	4.6.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGA)			
		C	4.7.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGE)			
		C	4.8.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGFA)			
		C	4.9.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMCO)			
		M	4.10.	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (MD)			
		C	5.1.	Obras de significación (EMGA)			
		C	5.2.	Obras de significación (EMGE)			

5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.3. Obras de significación (EMGFA)	2,00	2	2,30	4
		C	5.4. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGA)	1,80	2	2,30	4
		C	5.5. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGE)	1,80	2	2,30	4
		M	5.6. Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGFA)	1,80	2	2,10	3
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1. Procesos contractuales relevantes (EMGA)	2,40	3	1,95	3
		C	6.2. Procesos contractuales relevantes (EMGE)	2,40	3	1,95	3
		C	6.3. Procesos contractuales relevantes (EMGFA)	2,40	3	1,95	3
		C	6.4. Procesos contractuales relevantes (EMCO)	2,40	3	1,95	3
		S	6.5. Procesos contractuales relevantes (SSPOySLD)	2,60	4	1,95	3
		C	6.6. Procesos contractuales relevantes (MD)	2,40	3	1,95	3
		M	6.7. Sistema de abastecimiento (EMGA)	2,40	3	1,60	2
		M	6.8. Sistema de abastecimiento (EMGE)	2,40	3	1,60	2
		M	6.9. Sistema de abastecimiento (EMGFA)	2,40	3	1,60	2
7	EDUCACION	C	7.1. Supervisión de políticas de capacitación y formación no universitaria de las FFAA	2,40	3	2,15	3
		C	7.2. Gestión de Liceos Militares y Escuelas Primarias y Secundarias de las FFAA	2,40	3	2,15	3
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1. Gestión de capital humano (EMGA)	1,40	1	2,10	3
		PS	8.2. Gestión de capital humano (EMGE)	1,40	1	2,20	3
		PS	8.3. Gestión de capital humano (EMGFA)	1,40	1	2,20	3
		PS	8.4. Gestión del capital humano (MD)	1,40	1	2,00	3
9	SANIDAD Y BIENESTAR	M	9.1. Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGA)	1,40	1	2,50	4
		M	9.2. Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGE)	1,40	1	2,50	4
		M	9.3. Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGFA)	1,40	1	2,50	4
		PS	9.4. Asistencia de Veteranos de Guerra	1,20	1	1,55	2
		PS	9.5. Servicio Médico (MD)	1,00	1	2,10	3
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ ORG. CIVILES	M	10.1. Administración Barrios Militares (EMGA)	1,00	1	2,45	4
		M	10.2. Administración Barrios Militares (EMGE)	1,00	1	2,45	4
		M	10.3. Administración Barrios Militares (EMGFA)	1,00	1	2,45	4
		S	10.4. Responsabilidad ambiental (EMGA)	2,20	3	2,30	4
		S	10.5. Responsabilidad ambiental (EMGE)	2,20	3	2,30	4
		C	10.6. Responsabilidad ambiental (EMGFA)	2,20	3	2,10	3
		C	10.7. Responsabilidad ambiental (MD)	2,20	3	2,20	3
		C	10.8. Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGA)	1,60	2	2,30	4
		C	10.9. Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGE)	1,60	2	2,30	4
		M	10.10. Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	1,60	2	2,10	3
		PS	10.11. Gestión de seg. e higiene en unidades (MD)	1,60	2	1,75	2
		PS	10.12. Uso racional de la energía - Cumplimiento PRONUREE	1,00	1	2,15	3
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	S	11.1. Actividades productivas (EMGA)	2,20	3	2,65	4
		S	11.2. Actividades productivas (EMGE)	2,20	3	2,65	4
		S	11.3. Actividades productivas (EMGFA)	2,20	3	2,65	4
		C	11.4. Actividades productivas (EMCO)	2,00	2	2,65	4
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1. Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA)	2,80	4	1,85	2
		C	12.2. Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGE)	2,80	4	1,85	2
		C	12.3. Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGFA)	2,80	4	1,85	2
		C	12.4. Sistema de gestión de armamento (EMGA)	2,80	4	1,85	2
		C	12.5. Sistema de gestión de armamento (EMGE)	2,80	4	1,85	2
		C	12.6. Sistema de gestión de armamento (EMGFA)	2,80	4	1,85	2
		S	12.7. Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGA)	2,60	4	1,95	3
		C	12.8. Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGE)	2,60	4	1,75	2
		S	12.9. Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGFA)	2,60	4	1,95	3
13	AGREGADURÍAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1. Gestión Agregadurías	1,60	2	2,10	3
		M	13.2. Compras y gastos en el exterior (EMGA)	1,20	1	2,30	4

		M	13.3	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	1,20	1	2,30	4
		M	13.4	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	1,20	1	2,30	4
14	CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA	PS	14.1	Proc. gestionados por la Dirección Nacional de Contralor de Material de Defensa	1,60	2	1,85	2
15	COOPERACIÓN MANTEN. DE LA PAZ	C	15.1	Planificación y ejec. de planes de entrenamiento -CAECOPAZ	2,60	4	1,75	2
		C	15.2	Programa PECOMP (Plan de Equipamiento Conjunto para las Operaciones de Paz)	2,80	4	1,85	2
		S	15.3	Planeamiento y Supervisión de Operaciones Militares de Paz	2,80	4	2,15	3
16	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INT. HUMANITARIO	PS	16.1	Tramitación de oficios judiciales vinculados a crímenes de lesa humanidad	1,40	1	1,60	2
		PS	16.2	Tramitación y supervisión peticiones, denuncias y presentaciones	1,20	1	1,60	2
		PS	16.3	Procesos en materia de políticas de género	1,20	1	1,70	2
17	ASUNTOS JURÍDICOS	M	17.1	Gestión de Servicio Jurídico (MD)	1,20	1	2,30	4
		M	17.2	Gestión Servicio Jurídico (EMGA)	1,20	1	2,30	4
		M	17.3	Gestión Servicio Jurídico (EMGE)	1,20	1	2,30	4
		M	17.4	Gestión Servicio Jurídico (EMGFA)	1,20	1	2,30	4
		PS	17.5	Gestión Servicio Jurídico (EMCO)	1,20	1	2,10	3
18	CIBERDEFENSA	M	18.1	Diseño e implementación de políticas de la Jurisdicción	2,60	4	1,30	1
		M	18.2	Procesos gestionados por el Comando Conjunto de Ciberdefensa	2,60	4	1,30	1
19	CONTROL Y VIGILANCIA DE ESPACIOS JURISDICCIONALES	S	19.1	Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (Simvica)	3,00	4	2,55	4
		S	19.2	Control y Vigilancia Marítima y Fluvial	3,00	4	2,15	3
		S	19.3	Sostén Logístico Antártico	2,80	4	2,15	3
		S	19.4	Procesos gestionados por el Comando Operacional	3,00	4	2,15	3
20	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓG.	M	20.1	Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDDEF)	2,00	2	2,00	3
		C	20.2	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGA)	2,00	2	2,30	4
		C	20.3	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGE)	2,00	2	2,30	4
		C	20.4	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGFA)	2,00	2	2,30	4
		M	20.5	Procesos de organismos de ciencia y tecnología (MD)	1,80	2	2,20	3
21	CAPACIDAD OPERACIONAL	S	21.1	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGA)	2,80	4	2,30	4
		S	21.2	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGE)	2,80	4	2,30	4
		S	21.3	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGFA)	2,80	4	2,30	4
		C	21.4	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGA)	2,20	3	2,10	3
		C	21.5	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGE)	2,20	3	2,10	3
		C	21.6	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGFA)	2,20	3	2,10	3
22	ADIENTRAMIENTO OPERACIONAL	C	22.1	Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	2,80	4	1,80	2
		C	22.2	Gestión de planes de entrenamiento (EMGE)	2,80	4	1,80	2
		C	22.3	Gestión de planes de entrenamiento (EMGFA)	2,80	4	1,80	2
23	PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA DEFENSA	S	23.1	Sistema Integral de Inversiones para la Defensa (SIGID)	3,00	4	1,90	3
		S	23.2	Proyectos de inversión para la Defensa	2,80	4	2,00	3
24	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA	S	24.1	Planificación Estratégica (MD)	2,60	4	1,95	3
		S	24.2	Planeamiento Estratégico Militar	2,60	4	1,95	3
		S	24.3	Procesos de seguimiento y control de gestión (MD)	2,60	4	1,95	3
25	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	M	25.1	Supervisión de actividades productivas en organismos y empresas	1,40	1	2,30	4
		M	25.2	Supervisión de la administración de empresas y participaciones accionarias	1,40	1	2,30	4
		M	25.3	Contratos de colaboración empresarial (industrial, tecnológica y comercial)	1,40	1	2,30	4
26	EMERGENCIAS Y CATASTROFES	C	26.1	Coordinación de tareas y actividades de prevención y respuesta	2,40	3	2,15	3

(*) S= Significativo; C=Considerable; M=Medio; PS=Poco Significativo

Rangos Impacto

Nivel de Impacto	
Maximo	3,00
Minimo	1,00
Amplitud	2,00
Tramos	4,00

Tramos	Desde	Hasta
1	1,00	1,50
2	1,51	2,00
3	2,01	2,50
4	2,51	3,00

Incremental	0,50
-------------	------

Rangos Probabilidad

Probabilidad	
Maximo	2,65
Minimo	1,10
Amplitud	1,55
Tramos	4

Tramos	Desde	Hasta
1	1,10	1,49
2	1,50	1,89
3	1,90	2,29
4	2,30	2,65

Incremental	0,39
-------------	------

Determinación de Procesos por Nivel de Exposición de Riesgo (Impacto - Probabilidad)

Ranking de Impacto Real	
Impacto	Cantidad de Procesos
(4) Critico	35
(3) Alto	31
(2) Medio	23
(1) Bajo	37
Total	126

Ranking de Probabilidad Real	
Probabilidad	Cantidad de Procesos
(4) Muy Frecuente	36
(3) Frecuente	43
(2) Normal	39
(1) Poco Frecuente	8
Total	126

		Cantidad de Procesos (Subprocesos)				Total de Procesos
		IMPACTO				
		(1) Bajo	(2) Medio	(3) Alto	(4) Critico	
PROBABILIDAD	(4) Muy Frecuente	16	11	5	4	36
	(3) Frecuente	7	6	17	12	42
	(2) Normal	13	6	4	17	40
	(1) Poco Frecuente	1	0	5	2	8
Total de Procesos		37	23	31	35	126



Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo
32	28	45	21
126			

Nota: Por razones de espacio dentro de la matriz no se describen los nombres de los procesos. Estos están identificados en el análisis de riesgos (por impacto y probabilidad).

V. PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se ha procedido a efectuar modificaciones en el Plan Estratégico de la jurisdicción como resultado de la obtención y análisis de la información del organismo sujeto a control, la presentación desagregada de sus componentes, la determinación y evaluación de los riesgos, la selección de los proyectos de auditoría, la previsión de los recursos para su realización y la presentación ordenada de la estimación de su ejecución en el tiempo.

En cuanto a la extensión del Plan Estratégico, se ha tenido en cuenta el universo de los procesos y actividades de la jurisdicción, así como el tiempo y los recursos necesarios para su abordaje, proyectando un ciclo de SIETE (7) años.

La necesidad de actualizar el Plan Estratégico para esta Unidad de Auditoría Interna encuentra sustento en los cambios normativos que han dado lugar a la asignación de nuevos objetivos a la jurisdicción mediante la reforma de la Ley de Ministerios, a distintas modificaciones en la estructura orgánica y específicamente a las competencias asignadas por la Decisión Administrativa 286/2020, así como la aprobación de otras normas específicas de distintos niveles. Dichos cambios han traído como consecuencia el incremento de los procesos, actividades y áreas a los que esta Unidad debe avocarse.

Como contrapartida, las nuevas funciones asignadas a las Inspectorías Generales de las Fuerzas Armadas y la creación de nuevas unidades de auditoría interna en organismos descentralizados y entes abarcados anteriormente por esta UAI hacen necesaria la supresión de procesos, áreas y líneas de auditoría que son asumidos actualmente por las mencionadas áreas de control en la búsqueda de una asignación eficiente de tiempo y recursos.

A) NUEVOS OBJETIVOS DE LA JURISDICCIÓN.

1. Ley de Ministerios

Particularmente, en lo que respecta a los objetivos de la jurisdicción establecidos en la Ley de Ministerios N° 22.520 y sus principales reformas, se han establecido en los últimos años modificaciones que llevan a revisar y reformular los procesos que deben ser objeto de seguimiento por parte de esta Unidad de Auditoría Interna.

Mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 636/2013 y 13/2015 se sumaron competencias relevantes al Ministerio de Defensa, entre otras la de entender en el despliegue de las FFAA en situaciones de emergencia o desastres naturales; y en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.

Asimismo, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 07/2019 se modifica el artículo 19 de la Ley N° 22.520 incorporando como nueva atribución de la Jurisdicción la de intervenir, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de Cooperación Internacional para la Defensa.

2. Nueva Directiva de Política de Defensa Nacional

La reciente actualización de la Directiva de Política de Defensa Nacional (DPDN), aprobada por medio del Decreto N° 457/2021, efectúa una reformulación de la política jurisdiccional. Cabe mencionar que la DPDN contiene la apreciación estratégica que sirve de base para el inicio de un nuevo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional (CPDN).

Del análisis de los lineamientos generales de este documento se plantea la necesidad de incorporar y profundizar en el Plan Estratégico de Auditoría determinados procesos como es el caso de aquellos vinculados a las dimensiones de la defensa que abordan el ciberespacio y las tecnologías de la comunicación, ámbito al cual se han reorientado esfuerzos y recursos.

Asimismo, se destaca la necesidad de abordar los procesos dedicados a planificar capacidades logísticas y operativas para la respuesta ante posibles emergencias, incluyendo nuevos brotes de pandemias, basada en la experiencia del rol desempeñado por las Fuerzas Armadas argentinas frente a la actual emergencia sanitaria producida por el brote del virus SARS-CoV-2.

Desde la gestión institucional y el aspecto presupuestario resulta significativa la incorporación del Fondo Nacional de la Defensa -aprobado mediante Ley N° 27.565- destinado a la modernización del equipamiento y tecnología para el sector de la Defensa. En ese marco, se requiere un seguimiento pormenorizado en el cumplimiento de sus objetivos y en la ejecución de los fondos asignados.

A este punto se vincula el requerimiento de que los procesos de toma de decisiones en materia de inversiones, incluyendo responsabilidades, plazos, metodologías y ajuste de los proyectos de inversión pública nacional, se realicen con un nivel adecuado de eficiencia que permita alcanzar los objetivos planteados en la jurisdicción.

La DPDN también destaca la materialización de un sistema nacional que garantice la vigilancia y el control de los espacios marítimos jurisdiccionales, siguiendo en sus líneas directrices el modelo del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA). También indica que se deben profundizar las tareas de vigilancia, control y reconocimiento relativas a la misión principal del Instrumento Militar en las áreas de fronteras.

En relación con el Sector Antártico en particular, se plantea afianzar los derechos argentinos de soberanía sobre el Sector Antártico argentino, como parte integrante del territorio nacional, en el marco de la plena vigencia del Tratado Antártico y su protocolo Ambiental, resultando fundamentales las tareas de asistencia logística y operativa a cargo de la jurisdicción en la ejecución de la actividad antártica.

B) OTROS CAMBIOS NORMATIVOS.

Por otra parte, en cuanto al incremento de áreas significativas dentro de la estructura orgánica del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, resulta dable destacar la creación del Comando Conjunto Aeroespacial (COCAES)-mediante Resolución MD N° 230/2014- cuya misión es ejercer la conducción de las operaciones de la Defensa Aeroespacial de los espacios aeroespaciales de jurisdicción nacional en forma permanente.

Asimismo, corresponde mencionar la creación del Comando Conjunto de Ciberdefensa (CCCD), a través de las Resoluciones MD N° 343/14 y N° 344/14, que tiene como misión ejercer la conducción de las operaciones de ciberdefensa en forma permanente a los efectos de garantizar las operaciones militares del Instrumento Militar de la Defensa Nacional en cumplimiento de su misión principal y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el planeamiento estratégico militar.

Así también, en el año 2017, mediante Resolución MD N° 1266 se conformó el Comando Conjunto de Fuerzas Especiales (COCFEE), también en el ámbito del Estado Mayor Conjunto de la FFAA.

En igual sentido, por medio del Decreto N° 368/2018 se creó el Comando Conjunto Antártico, del que dependen las bases antárticas permanentes, transitorias, los refugios y toda otra instalación que se cree, en el marco de la política antártica; y tiene la misión de conducir las operaciones antárticas, en forma permanente y continua, en el Continente Antártico y zona de interés, para asegurar el despliegue, sostén logístico y desarrollo de la actividad científica, a fin de contribuir al cumplimiento del Plan Anual Antártico, Científico, Técnico y de Servicios fijado por la Dirección Nacional del Antártico y de acuerdo a las directivas que imparta el Ministro de Defensa.

Finalmente, cabe mencionar la creación del Comando Conjunto Marítimo (COCM), mediante Resolución MD N° 244/21 que tendrá a su cargo la conducción de las operaciones de vigilancia y control en los espacios marítimos y fluviales en forma permanente a fin de contribuir a la preservación de los intereses vitales de la Nación Argentina.

C) RED DE CONTROL DE DEFENSA Y NUEVAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA.

La asignación de tareas de control a las Inspectorías Generales de las Fuerzas Armadas, en el marco de la Red de Control de Defensa, implementada a raíz del Convenio suscripto en 2010 entre la Sindicatura General de la Nación, el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las FFAA, el Estado Mayor General del Ejército, el Estado Mayor General de la Armada y el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea; ha permitido optimizar las capacidades de control, el trabajo coordinado y fortalecer el sistema de control interno. Paralelamente, trajo como consecuencia el traslado de algunas de las actividades de control y seguimiento de observaciones llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna, las que pasaron a la órbita de cada una de las Inspectorías Generales.

Otra modificación normativa trascendente es el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 637/2013 mediante el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), con carácter de ente autárquico y a fin de integrar los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad. El IOSFA contempla dentro de su estructura orgánica su propia Unidad de Auditoría Interna.

En igual sentido, en el año 2014, mediante la ley N° 27.015 se creó la Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF) la que ha absorbido los servicios educativos de los Institutos Universitarios que funcionaban hasta la fecha de sanción de la ley en la órbita del Ministerio de Defensa de la Nación y de las Fuerzas Armadas; y cuya estructura orgánica aprobada contempla su propia Unidad de Auditoría Interna.

A continuación, se detalla el Plan Estratégico de Auditoría Interna por el período 2022 a 2028.

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA															
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:		Ministerio de Defensa													
DURACION DEL CICLO:		7 años													
PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO:		2022													
Identificación de Procesos / Areas / Líneas de auditoria															
Id	Descripción	Factor Riesgo (ciclo)	Id	Descripción	Area Temática	Sub Área Temática	Frec.	Año							
								[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]	
1	ACTIVIDADES		1.1	Actividades de control en general más cumplimiento normativo	Compl. Normativo		Anual	X	X	X	X	X	X	X	X
2	POLITICAS, PROGRAMAS, Y PRESUPUESTOS	PS	2.1	Gestión presupuestaria (EMGA)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo		X						
		PS	2.2	Gestión presupuestaria (EMGE)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo	X							
		PS	2.3	Gestión presupuestaria (EMGFA)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo					X			
		PS	2.4	Gestión presupuestaria (EMCO)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo					X			
		PS	2.5	Gestión presupuestaria (MD)	De apoyo	Presupuesto	Ciclo						X		
		C	2.6	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGA)	De apoyo	Compras y contr.	Ciclo	X							
		C	2.7	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGE)	De apoyo	Compras y contr.	Ciclo		X						
		C	2.8	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMGFA)	De apoyo	Compras y contr.	Ciclo			X					
		C	2.9	Formulación y ejecución de la planificación logística (EMCO)	De apoyo	Compras y contr.	Ciclo				X				
		PS	2.10	Administración de Fondos Rotatorios (EMGA)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo		X						
		PS	2.11	Administración de Fondos Rotatorios (EMGE)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo			X					
		PS	2.12	Administración de Fondos Rotatorios (EMGFA)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo				X				
		PS	2.13	Administración de Fondos Rotatorios (EMCO)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo					X			
		PS	2.14	Administración de Fondos Rotatorios (MD)	De apoyo	Mov de Fondos	Ciclo		X	X		X		X	X
		C	2.15	Gestión del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF)	De apoyo	Compras y contr.	Triannual	X			X				X
3	GESTIÓN DOCUMENTAL	PS	3.1	Gestión Documental Electrónica (EMGA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo			X					
		PS	3.2	Gestión Documental Electrónica (EMGE)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X						
		PS	3.3	Gestión Documental Electrónica (EMGFA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo						X		
		PS	3.4	Gestión Documental Electrónica (EMCO)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X						
		PS	3.5	Gestión Documental Electrónica (MD)	De apoyo	Sistemas	Ciclo						X		
4	INFORMATICA Y COMUNICACIONES	M	4.1	Seguridad de la Información (EMGA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X						
		PS	4.2	Seguridad de la Información (EMGE)	De apoyo	Sistemas	Ciclo					X			
		PS	4.3	Seguridad de la Información (EMGFA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo	X							
		PS	4.4	Seguridad de la Información (EMCO)	De apoyo	Sistemas	Biannual				X			X	
		PS	4.5	Seguridad de la Información (MD)	De apoyo	Sistemas	Triannual			X	X		X		
		C	4.6	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo		X						
		C	4.7	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGE)	De apoyo	Sistemas	Ciclo			X					
		C	4.8	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMGFA)	De apoyo	Sistemas	Ciclo	X			X				
		C	4.9	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (EMCO)	De apoyo	Sistemas	Ciclo					X			
		M	4.10	Sistemas de apoyo a la gestión operativa (MD)	De apoyo	Sistemas	Ciclo							X	
5	INFRAESTRUCTURA E INMUEBLES	C	5.1	Obras de significación (EMGA)	De apoyo	Compr y contr.	Ciclo			X					
		C	5.2	Obras de significación (EMGE)	De apoyo	Compr y contr.	Ciclo				X				
		C	5.3	Obras de significación (EMGFA)	De apoyo	Compr y contr.	Ciclo					X			
		C	5.4	Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGA)	De apoyo	Resguardo de activos	Ciclo	X							
		C	5.5	Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGE)	De apoyo	Resguardo de activos	Ciclo				X				
		M	5.6	Arrendamientos, permisos de uso, concesiones etc. (EMGFA)	De apoyo	Resguardo de activos	Ciclo							X	
6	ABASTECIMIENTO E INTENDENCIA	C	6.1	Procesos contractuales relevantes (EMGA)	De apoyo	Compras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		C	6.2	Procesos contractuales relevantes (EMGE)	De apoyo	Compras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		C	6.3	Procesos contractuales relevantes (EMGFA)	De apoyo	Compras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		C	6.4	Procesos contractuales relevantes (EMCO)	De apoyo	Compras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		C	6.5	Procesos contractuales relevantes (SSPO/SLD)	De apoyo	Compras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		C	6.6	Procesos contractuales relevantes (MD)	De apoyo	Compras y contr.	Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		M	6.7	Sistema de abastecimiento (EMGA)	De apoyo	Compras y contr.	Ciclo						X		
		M	6.8	Sistema de abastecimiento (EMGE)	De apoyo	Compras y contr.	Ciclo						X		
		M	6.9	Sistema de abastecimiento (EMGFA)	De apoyo	Compras y contr.	Ciclo				X				
7	EDUCACION	C	7.1	Supervisión de políticas de capacitación y formación no universitaria de las FFAA	SUST		Ciclo			X					
		C	7.2	Gestión de Liceos Militares y Escuelas Primarias y Secundarias de las FFAA	SUST		Ciclo				X				
8	RECURSOS HUMANOS	PS	8.1	Gestión de capital humano (EMGA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual	X			X		X		
		PS	8.2	Gestión de capital humano (EMGE)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual		X	X			X		
		PS	8.3	Gestión de capital humano (EMGFA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual		X	X		X			
		PS	8.4	Gestión de capital humano (MD)	De apoyo	Gestión de capital humano	Triannual	X			X			X	
9	SANIDAD Y BIENESTAR	M	9.1	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo					X			
		M	9.2	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGE)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo						X		
		M	9.3	Gestión de Hospitales Militares y Centros Asistenciales (EMGFA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo				X				
		PS	9.4	Asistencia de Veteranos de Guerra	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo			X					
		PS	9.5	Servicio Médico (MD)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo		X						
10	GESTION UNIDADES MILITARES/ORGANISMOS CIVILES	M	10.1	Administración Barrios Militares (EMGA)	De apoyo	Movimiento de fondos	Ciclo		X						
		M	10.2	Administración Barrios Militares (EMGE)	De apoyo	Movimiento de fondos	Ciclo				X				
		M	10.3	Administración Barrios Militares (EMGFA)	De apoyo	Movimiento de fondos	Ciclo					X			
		C	10.4	Responsabilidad ambiental (EMGA)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Biannual		X			X			
		C	10.5	Responsabilidad ambiental (EMGE)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Biannual	X					X		
		C	10.6	Responsabilidad ambiental (EMGFA)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Biannual			X				X	
		C	10.7	Responsabilidad ambiental (MD)	De apoyo	Cumpl. Normativo	Ciclo				X				
		C	10.8	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo	X							
		C	10.9	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGE)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo			X					
		M	10.10	Gestión de seg. e higiene en unidades (EMGFA)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo							X	
		PS	10.11	Gestión de seg. e higiene en unidades (MD)	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo	X							
		PS	10.12	Uso racional de la energía - Cumplimiento PRONUREE	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo							X	
11	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	C	11.1	Actividades productivas (EMGA)	SUST		Ciclo	X							
		C	11.2	Actividades productivas (EMGE)	SUST		Ciclo			X					
		C	11.3	Actividades productivas (EMGFA)	SUST		Ciclo					X			
		C	11.4	Actividades productivas (EMCO)	SUST		Ciclo						X		
12	ARSENALES (ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS)	C	12.1	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGA)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		C	12.2	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGE)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		C	12.3	Sistema de gestión de municiones y explosivos (EMGFA)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		C	12.4	Sistema de gestión de armamento (EMGA)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		C	12.5	Sistema de gestión de armamento (EMGE)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		C	12.6	Sistema de gestión de armamento (EMGFA)	SUST		Annual	X	X	X	X	X	X	X	
		C	12.7	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGA)	SUST		Ciclo					X			
		C	12.8	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGE)	SUST		Ciclo						X		
		C	12.9	Procesos relacionados con destrucción de municiones y explosivos (EMGFA)	SUST		Ciclo		X						
13	AGREGADURÍAS, COMISIONES Y MISIONES EN EL EXT	M	13.1	Gestión Agregadurías	De apoyo	Mov. de fondos	Quinquennial	X		X		X		X	
		M	13.2	Compras y gastos en el exterior (EMGA)	De apoyo	Compras y contr.	Ciclo		X						
		M	13.3	Compras y gastos en el exterior (EMGE)	De apoyo	Compras y contr.	Ciclo							X	
		M	13.4	Compras y gastos en el exterior (EMGFA)	De apoyo	Compras y contr.	Ciclo					X			

PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA									
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:	Ministerio de Defensa								
DURACION DEL CICLO:	7	años							
PLANEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO:	2022								

Identificación de Procesos / Áreas / Líneas de auditoría																
Id	Descripción	Factor Riesgo (ciclo)	Id	Descripción	Area Temática	Sub Area Temática	Frec.	Año								
								[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]	[16]		
14	CONTRALOR DE MATERIAL DE DEFENSA	PS	14.1	Procesos gestionados por la Dirección Nacional de Contralor de Material de Defensa	SUST									X		
15	COOPERACIÓN MANTEN. DE LA PAZ	C	15.1	Planificación y ejec. de planes de entrenamiento -CAECOPAZ	SUST		Ciclo									X
		C	15.2	Programa PECOMP (Plan de Equipamiento Conjunto para las Operaciones de Paz)	SUST		Ciclo			X						
		S	15.3	Planeamiento y Supervisión de Operaciones Militares de Paz	SUST		Ciclo				X					
16	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INT. HUMANITARIO	PS	16.1	Tramitación de oficios judiciales vinculados a crímenes de lesa humanidad	De apoyo	Servicio jurídico	Ciclo					X				
		PS	16.2	Tramitación y supervisión peticiones, denuncias y presentaciones	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo								X	
		PS	16.3	Procesos en materia de políticas de género	De apoyo	Gestión de capital humano	Ciclo		X							
17	ASUNTOS JURÍDICOS	M	17.1	Gestión de Servicio Jurídico (MD)	De apoyo	Servicio jurídico	Ciclo							X		
		M	17.2	Gestión Servicio Jurídico (EMGA)	De apoyo	Servicio jurídico	Ciclo				X					
		M	17.3	Gestión Servicio Jurídico (EMGE)	De apoyo	Servicio jurídico	Ciclo							X		
		M	17.4	Gestión Servicio Jurídico (EMGFA)	De apoyo	Servicio jurídico	Ciclo								X	
		PS	17.5	Gestión Servicio Jurídico (EMCO)	De apoyo	Servicio jurídico	Ciclo	X								
18	CIBERDEFENSA	M	18.1	Diseño e implementación de políticas de la Jurisdicción	SUST		Ciclo	X								
		M	18.2	Procesos gestionados por el Comando Conjunto de Ciberdefensa	SUST		Triannual			X		X			X	
19	CONTROL Y VIGILANCIA DE ESPACIOS JURISDICCIONALES	S	19.1	Sistema Nacional de Vigilancia y Control Espacial (Sinivica)	SUST		Ciclo					X				
		S	19.2	Control y Vigilancia Marítima y Fluvial	SUST		Ciclo									X
		S	19.3	Sostén Logístico Antártico	SUST		Ciclo								X	
		S	19.4	Procesos gestionados por el Comando Operacional	SUST		Ciclo		X							
20	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓG.	M	20.1	Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDDEF)	SUST		Ciclo	X								
		C	20.2	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGA)	SUST		Ciclo			X						
		C	20.3	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGE)	SUST		Ciclo		X							
		C	20.4	Procesos de Investigación y Desarrollo (EMGFA)	SUST		Ciclo								X	
		M	20.5	Procesos de organismos de ciencia y tecnología (MD)	SUST		Ciclo							X		
21	CAPACIDAD OPERACIONAL	S	21.1	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGA)	SUST		Ciclo					X				
		S	21.2	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGE)	SUST		Ciclo	X								
		S	21.3	Mantenimiento de la capacidad operacional (EMGFA)	SUST		Ciclo							X		
		C	21.4	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGA)	SUST		Ciclo		X							
		C	21.5	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGE)	SUST		Ciclo								X	
		C	21.6	Gestión en unidades de logística y mantenimiento (EMGFA)	SUST		Ciclo								X	
22	ADISTRAMIENTO OPERACIONAL	C	22.1	Gestión de planes de entrenamiento (EMGA)	SUST		Ciclo			X						
		C	22.2	Gestión de planes de entrenamiento (EMGE)	SUST		Ciclo							X		
		C	22.3	Gestión de planes de entrenamiento (EMGFA)	SUST		Ciclo					X				
23	PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA DEFENSA	S	23.1	Sistema Integral de Inversiones para la Defensa (SIGD)	SUST		Ciclo			X						
		S	23.2	Proyectos de inversión para la Defensa	SUST		Ciclo								X	
24	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA	S	24.1	Planificación Estratégica (MD)	SUST		Ciclo		X							
		S	24.2	Planeamiento Estratégico Militar	SUST		Ciclo								X	
		S	24.3	Procesos de seguimiento y control de gestión (MD)	SUST		Ciclo			X						
25	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	M	25.1	Supervisión de actividades productivas en organismos y empresas	SUST		Ciclo							X		
		M	25.2	Supervisión de la administración de empresas y participaciones accionarias	SUST		Ciclo		X							
		M	25.3	Contratos de colaboración empresaria (industrial, tecnológica y comercial)	SUST		Ciclo							X		
26	EMERGENCIAS Y CATASTROFES	C	26.1	Coordinación de tareas y actividades de prevención y respuesta	SUST		Ciclo	X								

- n+a Es el año que se esta planeando
- [01] Nro de identificación del proceso, área o línea de auditoría.
- [02] Breve descripción del proceso, área o línea de auditoría. Deberá coincidir con el anexo de caracterización de procesos, áreas o líneas de auditoría.
- [03] Se trata del factor de riesgo ponderado, que surge de la respectiva evaluación de riesgos y que permite clasificar los procesos, áreas o líneas de auditoría en orden de prioridad.
- S= Significativo; C=Considerable; M=Medio; PS=Poco Significativo
- [04] Nro de identificación del o los proyectos de auditoría asociados al proceso, área.
- [05] Descripción del proyecto de auditoría.
- [06] Se debe informar el área temática (sustantiva - de apoyo - cumplimiento normativo) información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.
- [07] Se debe informar sub área temática información que debe coincidir con la tabla del sistema SISIO WEB II.
- [08] Se refiere a la frecuencia con que se ejecutará la auditoría anual [1], mensual [12], trimestral [4], etc.
- [10 al 16] Indicar con una x el ejercicio en que se planifica la tarea. Donde "n" es el año que se inicio el plan ciclo.

VI. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA.

La Unidad de Auditoría Interna (UAI) fue desarrollando sus acciones en acompañamiento al rol del Ministerio de Defensa como órgano de conducción, planificación, ejecución y supervisión de la política de defensa y de administración y conducción civil de las Fuerzas Armadas.

En tal sentido, se podría caracterizar a sus objetivos estratégicos en la capacidad de:

- Articular las actividades de auditoría y de control con los objetivos político – estratégicos de la Jurisdicción.
- Contribuir al mejoramiento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión y a la transparencia en la administración de los recursos públicos.
- Contribuir al conocimiento y a la resolución de la problemática del organismo y áreas donde se requieran e impulsen cambios de tipo estructural.
- Fortalecer y fomentar la aplicación de sistemas normalizados de gestión, acreditaciones, etc.

Es importante señalar que, para poder determinar las principales debilidades del organismo, expresadas en procesos/procedimientos/circuitos y de las áreas/sectores en los que se han producido cambios o reorganizaciones que pudieran afectar su confiabilidad, hay que tomar en cuenta los profundos cambios de orden estructural que se produjeron dentro de la jurisdicción, los cuáles han sido detallados en los apartados III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR (Punto A) y V. PLAN ESTRATÉGICO DE AUDITORÍA INTERNA (Puntos A, B y C).

Tales cambios, sin lugar a duda, presentan nuevos desafíos al accionar de la Unidad de Auditoría Interna, obligando a una reformulación del Plan Estratégico de Auditoría y a la actualización de las tareas y gestión del área para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos planteados.

A partir de los LINEAMIENTOS PARA EL PLANEAMIENTO UAI 2022 y las PAUTAS GERENCIALES dados por la Sindicatura General de la Nación, la UAI ejercerá sus auditorías tomando en consideración las siguientes premisas.

- 1) La reprogramación de auditorías que se realizó al momento de elaborar el Plan 2021 con nuevas prioridades de gestión, analizando y definiendo qué auditorías contempladas en los planes originales 2021 deberían incluirse.
- 2) La inclusión de nuevas auditorías contemplará el impacto que la pandemia tuvo durante el año 2021 en la jurisdicción.
- 3) Asimismo, se considerarán las siguientes temáticas:
 - a. Compras y contrataciones, evaluando la legalidad y razonabilidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.
 - b. Transferencias, evaluando la legalidad y razonabilidad tanto del monto transferido como en lo que respecta a su ejecución desde el punto de vista documental y físico, verificando las medidas posteriores adoptadas en los casos que correspondan.
 - c. Capital Humano: en al menos dos aspectos, por un lado, la evaluación del sistema de control interno aplicable a la liquidación de sueldos (dada la significatividad del Inciso 1 en todos los presupuestos) y, por otro lado, las cuestiones relativas a la seguridad e higiene laboral (que adquiere especial relevancia en el contexto actual).

- d. Formulación y ejecución presupuestaria: evaluación en general respecto de lo financiero y, en particular– en programas específicos – evaluando desde su diseño hasta las posibilidades de medición de resultados (metas e indicadores). Asimismo, se informará el importe presupuestario afectado de los programas y/o proyectos auditados.
 - e. Ambiente: según el nivel de impacto ambiental de las actividades organizacionales, se preverá una auditoría en esta materia, considerando los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y las políticas ambientales vigentes.
 - f. Tecnologías de Información y Comunicación (TICs): en virtud de la importancia de la tecnología para la gestión se realizará una auditoría a efectos de verificar los nuevos requisitos mínimos de seguridad de la información para organismos del sector público nacional establecidos por la D.A. N° 641/2021.
- 4) Revalorización del Comité de Control de la Jurisdicción 45 en el entendimiento de que éste es uno de los instrumentos más eficaces para el seguimiento y mejora de los resultados organizacionales. Asimismo, es en este ámbito, donde se presentarán los proyectos de Plan Anual de Auditoría del Ministerio de Defensa y de cada Fuerza, junto con el Estado Mayor Conjunto, teniendo como marco un ciclo plurianual y siendo el resultado del trabajo conjunto, llevado a cabo en la Comisión Permanente de Planificación y Coordinación de Actividades de Control, entre la Unidad de Auditoría Interna y las Inspectorías de las Fuerzas Armadas y del Estado Mayor Conjunto, para compatibilizar los distintos proyectos de auditoría propuestos por los distintos órganos de control del Ministerio.

Bajo los lineamientos mencionados anteriormente se elaboró el **PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2022** conteniendo los proyectos seleccionados de acuerdo con una combinación de los siguientes criterios y parámetros:

- De interés manifiesto de la máxima autoridad política de la Jurisdicción y de la SIGEN.
- Con mayor nivel de riesgo asociado, resultante, básicamente, en la aplicación de la metodología basada en un enfoque por procesos con estimación de:
 - Impacto.
 - Probabilidad.
- Que pongan en riesgo la efectividad del resultado de una política medida por:
 - Significancia económica.
 - Impacto social actual.
 - Impacto energético y ambiental.
 - Relevancia político-institucional o
 - Impacto sobre la organización.
- De procesos, áreas, funciones, y productos:
 - en los que se estén operando cambios de relevancia, afectando su vulnerabilidad.
 - expuestas a situaciones de corrupción, conflicto de interés, cartelización, sobreprecios, direccionamiento y/o desvío de recursos.

- de gran complejidad o de gran envergadura.
 - de gran sensibilidad política.
 - manifiesten carencia o precariedad de procedimientos normativos para cumplir o desarrollar la actividad.
 - que involucren a más de una organización dentro de la misma jurisdicción.
-
- Para el seguimiento de acciones correctivas y regularización de situaciones objeto de observaciones u hallazgos importantes en auditorías anteriores.
 - De obligatoriedad normativa.

VII. OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI).

Mediante la Decisión Administrativa N° 286/20 y demás normas modificatorias, se aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Defensa, y en el Anexo II de la mencionada norma, se determina la responsabilidad primaria y las acciones para la Unidad de Auditoría Interna.

Responsabilidad primaria

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el sistema de control interno del Ministerio con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la Sindicatura General de la Nación, para asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley N° 24.156 y prestar asesoramiento a toda la Organización en lo que es materia de su competencia.

Acciones

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y Plan Anual de Trabajo de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la máxima autoridad de la Organización.
2. Ejecutar el plan de trabajo con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones.
3. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad y a la Sindicatura General de la Nación; e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público.
4. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.
5. Promover la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes de compromiso de fortalecimiento del sistema de control interno, entre otras. Participar en el Comité de Control Interno.
6. Verificar que la planificación, el desarrollo y los resultados de su labor y demás información que se le requiera se cumplimente a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.
7. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
8. Mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la jurisdicción o entidad, e informar a la citada Sindicatura, a través del Sistema Informático de Seguimiento de Recupero Patrimonial (SISREP), el estado de los procedimientos de recupero pendientes, con la periodicidad que fije la normativa aplicable a la materia.
9. Supervisar el trabajo de los miembros de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño, verificar la observancia de las Normas de Auditoría Gubernamental y promover niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del personal.

10. Integrar y representar al Ministerio en la Red de Control de Defensa, interactuando de manera permanente con las Inspectorías de cada una de las Fuerzas.

El objetivo principal de la UAI es el de contribuir al mejoramiento de la gestión operativa de las áreas bajo análisis, permitiendo brindar información razonable acerca de la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los sistemas de control interno de la organización; que debe ordenarse con arreglo a principios generalmente aceptados y estar constituido por políticas y normas formalmente adoptadas, métodos y procedimientos efectivamente implantados y mecanismos eficientes de coordinación entre los recursos humanos, físicos y financieros involucrados.

Para lograrlo se plantean las tareas de control aquí planificadas que, en su conjunto, tienden a:

- Promover e inducir la gestión eficaz, eficiente y económica.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Contribuir a lograr el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.
- Promover la salvaguarda de bienes y recursos.
- Propender a que cada una de las áreas brinde información adecuada, oportuna y confiable.
- La verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente (leyes, decretos, reglamentos, manuales, políticas, etc.).
- La evaluación de la economía, eficacia y eficiencia en los diferentes procesos operativos.

Es objetivo también de la UAI, participar activamente en todo proceso de cambio, a efectos de identificar los riesgos, anticipándose a que los mismos afecten la gestión de las organizaciones, como parte del concepto de “auditoría preventiva”.

Se propone privilegiar un enfoque proactivo, tendiente a colaborar con los responsables de los procesos auditados, identificando y comunicando las fortalezas y debilidades encontradas y proponiendo cursos de acción para la corrección de estas últimas, así como recomendaciones para su mejoramiento.

Asimismo, se informa que no existen proyectos de auditoría iniciados durante el corriente año que se prevean finalizar durante el ejercicio 2022.

Por otra parte, tal como fuera mencionado en el punto V) y V.C) la asignación de tareas de control a las Inspectorías Generales de las Fuerzas Armadas, en el marco de la Red de Control de Defensa, se traduce en que distintos procesos, áreas y líneas de auditoría son asumidos actualmente por las dichas áreas de control, siendo necesario mantener una coordinación permanente entre esta UAI y las mencionadas Inspectorías en búsqueda de una asignación eficiente de tiempo y recursos.

En ese sentido, pueden señalarse, entre otros, los procesos de gestión presupuestaria, capital humano y responsabilidad ambiental cuyas auditorías serán realizadas coordinadamente con las Inspectorías a efectos de abarcar la totalidad del universo de control.

En función de lo expuesto, del PLAN ESTRATÉGICO y acorde a los Lineamientos del Síndico General y a las Pautas Gerenciales establecidas por SIGEN a continuación se enumeran los proyectos de auditoría que resultaron seleccionados para 2022.

VIII.DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN.

CONDUCCIÓN

- **Elaboración del Planeamiento**

Elaboración del Plan Anual de Auditoría 2023 de acuerdo a los lineamientos y pautas gerenciales de SIGEN y el mapa de riesgo del Ministerio de Defensa.

- **Seguimiento del Planeamiento**

Realizar el reporte de ejecución del Plan Anual de Auditoría 2021 y el reporte de ejecución del primer semestre del Plan Anual de Auditoría 2022.

- **Conducción**

Ejercer las actividades de conducción correspondientes en la Unidad de Auditoría Interna.

- **Lineamientos internos UAI**

Elaborar los lineamientos internos UAI.

- **Procedimientos de controles propios de la UAI**

Elaborar los procedimientos de controles propios de la UAI.

- **Procedimientos administrativos UAI**

Elaboración de procedimientos administrativos UAI.

SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

- **Atención pedidos de información y asesoramiento**

Atención de pedidos de información y asesoramiento requeridos por autoridades superiores.

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES CORRECTIVAS DEL SCI.

- **Administración SISAC**

Administración del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas, incluyendo carga de informes, actividades y horas.

- **Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del SCI**

Actividad sistemática de verificación de la regularización de situaciones observadas y de la implementación de recomendaciones formuladas como resultado de las auditorías realizadas, tomando como base la información suministrada por el sistema SISAC.

- **Comité de Control**

Durante el año 2022 se participará en las reuniones del COMITÉ DE CONTROL con los responsables de las principales áreas a las que se le efectuaron observaciones para conocer la situación en que se encuentran las mismas. Para el seguimiento del plan de acciones correctivas, se aplicarán procedimientos acordes a las medidas propuestas, los que se adecuarán en función de la temática y particularidades de cada caso.

Asimismo, se elaborará el informe anual sobre el funcionamiento del Comité de Control correspondiente al año 2021

CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Cumplimiento normativo

- **Decreto N° 312/10 Sistema de protección integral de personas con discapacidad**
Verificación del cumplimiento del cupo laboral establecido por la normativa.
- **Decreto N° 619/16 Designación docentes**
Intervención y verificación de requisitos que deben reunir las designaciones del personal docente en el marco del Decreto N° 619/16 Art. 1°
- **Ética Ley N° 25188 Decreto N° 164/99 Declaraciones Juradas Patrimoniales**
Verificación del cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales ante la Oficina Anticorrupción, por parte de los responsables alcanzados.
- **Decreto N° 1344/00 Art. 101 Aprobación de los reglamentos y manuales de procedimientos**
Se emitirá opinión previa sobre los reglamentos y manuales de procedimientos que requiera la autoridad superior de la jurisdicción en el marco del Decreto N° 1344/2000 art. 101.
- **Decreto N° 639/02 Régimen de adscripciones**
Verificación del cumplimiento de respecto a las novedades que en materia de altas y bajas de personal adscripto.
- **Decisión Administrativa N° 409/20 Intervención UAI**
Suscripción de actas en el marco de la D.A. N° 409/20.
- **Certificaciones contables**
Emitir las certificaciones contables referidas al cuadro 1 Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" y los requerimientos referidos a remanentes de ejercicios anteriores sobre la base de la información elaborada por el SAF.

Instructivos de Trabajo SIGEN

- **IT N° 4/21 Ley Micaela, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades y Trato**
Relevamiento del grado de cumplimiento de la Ley Micaela en particular y la normativa de equidad de género e igualdad de oportunidades y trato en general.
- **IT N° 6/21 Acceso a la información**
Evaluar el grado de cumplimiento en materia de acceso a la información dentro del marco de la Ley 27.275.
- **IT N° 2/21 Cupo laboral en el Sector Público Nacional**
Verificación del cumplimiento del cupo laboral de personas travestis, transexuales y transgénero establecido por la normativa en el marco del Decreto N° 721/20.

- **IT N° 5/21 Índice de seguimiento y sostenibilidad 2° Etapa**
Relevar el índice de seguimiento y sostenibilidad en el ámbito del Ministerio de Defensa en su segunda etapa.
- **Encuesta Nacional de Integridad**
Relevar el grado de desarrollo e implementación de políticas de integridad y transparencia en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- **IT N° 4/20 Tecnología de la información y comunicación (TICs)**
Relevar la infraestructura crítica de Tecnología de Información del organismo.
- **IT N° 6/19 Responsabilidad ambiental**
Verificar la existencia de información documentada de buenas prácticas ambientales y su implementación en el ámbito del Ministerio de Defensa.

OTRAS TAREAS DE SUPERVISIÓN DEL SCI

- **Reporte mensual UAI.**
Se emitirán reportes mensuales informando el grado de avance de cada una de las actividades y proyectos realizados en cumplimiento de las pautas y plazos estipulados en el Plan Anual de Trabajo 2022.
- **Resolución N° 173/18 SIGEN (Anexo I) Seguimiento de acciones correctivas**
Realizar el seguimiento de las acciones correctivas encaradas por los Organismos bajo control y presentación a la Sindicatura Jurisdiccional de los informes referidos al detalle de observaciones de auditoría pendientes al cierre del ejercicio anterior, el detalle de observaciones subsanadas y de aquellas que fueron clasificadas bajo el estado de “NO Regularizables” durante dicho ejercicio.

OTRAS ACTIVIDADES

- **Evaluación del perjuicio fiscal Dec. N° 467/99 y Res. 28/06 SGN**
Se prevé realizar tareas de control relacionadas con la información sobre Perjuicio Fiscal establecida en el Decreto N° 467/99 y normas complementarias.
- **Intervención en expedientes de consolidación de deuda pública.**
En cumplimiento de la Resolución N° 200/02 de la Sindicatura General de la Nación, la UAI tiene la responsabilidad de aplicar los procedimientos y pautas de control previos a la aprobación de los formularios de Requerimientos de Pago de Deudas Consolidadas por la Leyes N° 23982 y 25344 y complementarias.
A estos efectos de manera normal y habitual se intervienen los expedientes originados en sentencias judiciales firmes recaídas en las causas iniciadas por la incorporación al haber militar de los suplementos Complemento por Inestabilidad, de Residencia y Suma Fija, así como las originadas en

reclamos por daños y perjuicios, laborales, de honorarios, y las demás obligaciones alcanzadas por la consolidación.

Asimismo, de acuerdo a la planificación de la jurisdicción, se continuará durante el año 2022 con el control de los expedientes de consolidación para el pago de las indemnizaciones previstas en la Ley N° 27179 a los efectos de brindar adecuada respuesta institucional e integral a los damnificados por los acontecimientos que tuvieron lugar en la Fábrica Militar de la localidad de Río Tercero, PCIA. DE CÓRDOBA, en el mes de noviembre de 1995.

ACTIVIDADES NO APLICABLES A LA JURISDICCIÓN

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

El Ministerio de Defensa no tiene metas asignadas por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consecuencia, no se realizará durante el año 2022 el Instructivo de Trabajo pertinente (IT N° 02/19).

- **Responsabilidad Social**

El Ministerio de Defensa no elabora Balances Sociales, Memorias Sociales o Informes de Responsabilidad Social Empresaria (RSE)/ Responsabilidad Social Organizativa (RSO) o Responsabilidad Social Corporativa (RSC), en consecuencia, no se realizará durante el año 2022 el Instructivo de Trabajo pertinente (IT N° 04/19).

- **Fondos Fiduciarios**

En virtud de que el Ministerio no administra Fondos Fiduciarios, no se planificaron proyectos de auditoría relacionados con esa temática.

HORAS ADMINISTRATIVAS

Realización de tareas administrativas

AUDITORÍAS Y PROYECTOS ESPECIALES.

ÁREAS SUSTANTIVAS

- **Sistema de Gestión de Municiones y Explosivos(EMGA)**

Evaluar el control interno relacionado con la gestión de municiones y explosivos en el Estado Mayor General de la Armada.

Lineamientos básicos de auditoría

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Sistema de Gestión de Municiones y Explosivos(EMGE)**

Evaluar el control interno relacionado con la gestión de municiones y explosivos en el Estado Mayor General del Ejército.

Lineamientos básicos de auditoría

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Sistema de Gestión de Municiones y Explosivos (EMGFA)**

Evaluar el control interno relacionado con la gestión de municiones y explosivos en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Lineamientos básicos de auditoría.

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Sistema de Gestión de Armamento (EMGA)**

Auditoría de recuento físico en depósitos de armamento en el Estado Mayor General de la Armada.

Lineamientos básicos de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Sistema de Gestión de Armamento (EMGE)**

Auditoría de recuento físico en depósitos de armamento en el Estado Mayor General del Ejército.

Lineamientos básicos de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Sistema de Gestión de Armamento (EMGFA)**

Auditoría de recuento físico en depósitos de armamento en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Lineamientos básicos de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría se realizarán sobre la base de muestras seleccionadas atendiendo especialmente a los factores de riesgo que en cada caso se determinen.

- **Mantenimiento capacidad operacional (EMGE)**

Evaluación de la ejecución física y financiera del proyecto de recuperación de 74 bateas de vehículos de combate TAM, para ser empleadas en el programa de modernización TAM 2C.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevistas con los responsables de las áreas intervinientes en la gestión del proyecto.
- Inspección ocular de los talleres donde se realizan los trabajos de recuperación verificando los procedimientos operativos realizados.
- Recopilación y análisis de documentos y registros respaldatorios de las actividades encaradas.
- Análisis de documentación respaldatoria de las imputaciones presupuestarias con respecto a las registraciones efectuadas en la contabilidad presupuestaria y mecanismos de medición de avances físicos.

- Análisis de desvíos entre lo planificado y lo ejecutado.

- **Emergencias y catástrofes (MD)**

Evaluación del control interno imperante en la Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias respecto a la articulación y gestión del apoyo necesario de las Fuerzas Armadas en el marco de las medidas implementadas por el Decreto N° 260/2020 conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Res. N° 88/2020 MD.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevistas con los responsables de las áreas interviniente.
- Análisis de la actuación del COMITÉ DE EMERGENCIA DE DEFENSA (COVID-19).
- Verificar constancias documentales de los requerimientos de las áreas solicitantes y su efectiva respuesta.
- Verificación de la existencia de indicadores, estadísticas, cronogramas de actuación y cumplimiento de las tareas solicitadas.

- **Actividades Productivas (EMGA)**

Evaluar la eficiencia de los actuales procesos para la Producción y Abastecimiento de Efectos de veterinaria en el ámbito del Departamento Explotación de Campos del Estado Mayor General de la Armada.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Identificar los procesos de Abastecimiento de efectos de Veterinaria para el ganado operacional, estableciendo el grado de satisfacción de las necesidades en oportunidad y cantidad conforme al plan de aprovisionamiento 2022.
- Identificar la provisión de ganado operacional y evaluarla eficacia del producto abastecido.
- Establecer los indicadores de gestión que permitan determinar el grado de cumplimiento de los planes de acción del Departamento en cumplimiento de las metas establecidas para el año 2022.

- **Ciberdefensa (MD)**

Evaluación del grado de implementación de la Política de Ciberdefensa en cumplimiento de la Res. 106/20 MD y de la Instrucción de la Subsecretaría de Ciberdefensa para los Organismos de la Jurisdicción (Res. N° 225/21 MD).

Lineamientos básicos de auditoría.

- Entrevistas con los responsables de las áreas intervinientes.
- Verificación del cumplimiento de la información remitida por parte de los Organismos dependientes conforme a la obligación establecida por el art. 1° de la Res. N° 225/21 MD.
- Verificación de la emisión de opinión técnica por parte de la Subsecretaría respecto del punto anterior (Art. 2° de la Res. N° 225/21).
- Verificación de la elaboración y remisión a todos los organismos de la Jurisdicción del listado de productos y servicios referidos en el Art. 1° de la Res N° 225/21 que resulten de los Estándares

Tecnológicos definidos por la Coordinación de Infraestructura Tecnológica de la Subsecretaría de Ciberdefensa (Art. 3° de la Res. 225/21).

ÁREAS DE APOYO

- **Administración de Fondos Rotatorios (MD)**

Evaluación del Control Interno imperante en la administración de fondos rotatorios.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Relevamiento y análisis de la normativa aplicable.
- Selección de una muestra.
- Análisis de documentación respaldatoria.
- Verificación de cumplimiento normativo.

- **Evaluación planificación logística (EMGA).**

Evaluación del control interno imperante en el proceso de formulación de la planificación logística del EMGA referente al Plan Militar de Corto Plazo (D. 1729/07 Anexo 1, Art 8, punto C, 1) correspondiente al año 2021.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Recopilación y análisis de antecedentes normativos generales (Ley de Presupuesto de la Jurisdicción y Decisión Administrativa de distribución).
- Entrevistas con los responsables de las áreas involucradas.
- Obtención de la información referente a:
 - Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL) 2011
 - Plan de Operaciones aprobado por el EMCO
 - Obtención de la información correspondiente a los Planes de Apoyo elaborados en base al Plan de Operaciones.
- Evaluación de la formulación y actualización de los Planes de Apoyo.
- Evaluación de la congruencia entre la información recabada en el punto anterior con la que luego integrará el presupuesto de la Fuerza.
- Análisis por muestreo de la documentación respaldatoria respecto a las actividades mencionadas en los puntos anteriores.

- **Evaluación C.I. arrendamientos y/o concesiones (EMGA)**

Evaluar el C.I. de la gestión por parte de la Fuerza de todos aquellos inmuebles que locados, concesionados, dados en préstamo, etc. a terceros y la de los contratos celebrados por la Fuerza cuyo objeto sea la cesión de inmuebles total o parcial a terceros.

Lineamientos básicos de auditoría

Determinación de:

- Origen y motivación
- Marco jurídico aplicable
- Resguardos contractuales (garantías, seguros, penalidades, etc.)
- Razonabilidad de las contraprestaciones acordadas.
- Cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones de hacer como así también del pago del canon por el período concesionado.

- **Gestión Servicio Jurídico (EMCO)**

Evaluar dentro del procedimiento de contrataciones régimen general, encuadrado en el Decreto N° 1023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y del procedimiento especial de contratación en la emergencia COVID-19, la intervención correspondiente a la ASESORÍA JURÍDICA del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCO) a fin de determinar la razonabilidad y nivel de cumplimiento de la normativa vigente.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Recopilación y análisis de antecedentes normativos aplicables según el tipo de procedimiento y Reglamento Orgánico del área a auditar, misión y funciones.
- Entrevistas con los responsables del área interviniente en el proceso relevado.
- Análisis por muestreo de las intervenciones jurídicas en los procesos mencionados en los puntos anteriores a fin de verificar su existencia y analizar la razonabilidad del cumplimiento de la normativa legal vigente.

- **Seguridad de la Información (EMGFA)**

Realizar una evaluación de la política de seguridad de la información implementada por el organismo, en función de los lineamientos generales estipulados por la Decisión Administrativa N° 641/21 “Requisitos mínimos de Seguridad de la Información para Organismos”.

Lineamientos básicos de auditoría.

Conforme a lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 641/21, Disposición N° 7/2021 de la Dirección Nacional de Ciberseguridad e Instructivo respectivo de la SIGEN.

- **Agregaduría Militar Federación Rusa (EMCO)**

Verificar en forma presencial el funcionamiento, las rendiciones de gastos efectuadas, el control del personal militar y civil que presta servicios y el Registro Patrimonial de la Agregaduría de Defensa a la Embajada de la República Argentina en la Federación Rusa.

Lineamientos básicos de auditoría.

Verificar la existencia de cuentas bancarias oficiales: responsables registrados, interacción con el Servicio Administrativo de la Fuerza a la cual pertenece y con la Tesorería General de la Nación. Procedimiento de alta y baja de cuentas. Detallar los datos de estas cuentas y sus titulares.

- Realizar una verificación selectiva de la Documentación respaldatoria de gastos.

- Formulación y ejecución presupuestaria (evaluación en general respecto de lo financiero en cuanto a crédito inicial otorgado, crédito vigente al cierre, devengado y ejecutado).
- Verificar el proceso de Administración de los Bienes Patrimoniales.
- Documentación del Proceso de la Administración del personal militar y civil.

PROYECTOS DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA

- **Actividades de auditoría relativas al cierre de ejercicio 2021**
(MD, SSPOySLD, CITEDEF).

Determinar, al cierre del ejercicio 2021, el correcto registro de las transacciones efectuadas y la consistencia del correspondiente respaldo documental en base a las pautas establecidas por el Instructivo de Trabajo N° 2/20 o el que lo remplace en el futuro.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Arqueo de fondos y valores.
- Corte de documentación.
- Cierre de libros.
- Conciliación de los saldos correspondientes al arqueo con los registros respectivos.
- Verificaciones y conciliaciones.

- **Actividades de control relativas a la Cuenta de Inversión 2021**
(MD; SSPOySLD; CITEDEF)

Evaluar el Control Interno de los sistemas de información presupuestaria y contable del Ministerio de Defensa (Jurisdicción 45) incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2021.

Se aplicarán las pautas establecidas en el Instructivo de Trabajo 1/21 o el que lo remplace en el futuro.

Lineamientos básicos de Auditoría

- Cuadro 1: Control de consistencia con el SLU.
- Cuadro 2 Control de Formularios de Pagos (F80) asociados a F. C-41 con beneficiario T.G.N.
- Cuadro 3: Control con el E-Sidif de los movimientos de Fondos de Terceros y en Garantía.
- Cuadro 4: Control del devengado según parametrizado emitido por el E-Sidif.
- Cuadro 7: Cruzar la información con el Cuadro 2.
- Cuadro 8.2: Control de los C-41 con imputación 6.8.7.

- **Evaluación PIDDEF 2021. Transferencias (MD)**

Evaluar del control interno imperante respecto al control a cargo de la Secretaría de Investigación Política Industrial y Producción para la Defensa, en función del Reglamento Operativo aprobado por la

Res. N° 359/20, de la ejecución del Programa de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) realizado por UBATEC S.A., tomando como base las **transferencias** realizadas durante al año 2021 a dicha entidad por el Ministerio,

Lineamientos básicos de auditoría.

- Recopilación y análisis del marco normativo.
 - Realización de entrevistas con funcionarios responsables del área
 - Control y seguimiento de la documentación correspondiente
 - Relevamiento de los procedimientos implementados
 - Establecimiento de pruebas de cumplimiento de controles
 - Verificación de las transferencias realizadas por el Ministerio a UBATEC S.A.
 - Verificaciones sobre el cumplimiento normativo específico (Res. N° 359/20).
-
- **Análisis integral de contrataciones (EMGA-EMGE-EMGFA-EMCO-MD-SSPOySLD-CITEDEF)**

Evaluar la legalidad y razonabilidad y determinar el grado de control interno imperante en los procesos de compras y contrataciones desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados en el ámbito de la Jurisdicción y subjurisdicciones que le dependen.

El alcance abarcará el periodo 2020-2021 y se verificarán, en caso de corresponder, los pagos realizados bajo la modalidad de legítimo abono.

Lineamientos básicos de auditoría.

Se realizarán controles integrales de la gestión de contrataciones, desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes y servicios correspondientes.

Las auditorías se realizarán tomando en consideración la siguiente normativa:

- Para las contrataciones realizadas por el régimen excepcional "COVID 19": las D.A. N° 409 y 472 /2020 (JGM); las Disposiciones N° 48, 53 y 55/2020 (ONC) y las Comunicaciones Generales N° 7 y 8/2020 (ONC).
- Para el resto de las contrataciones: El Instructivo de Trabajo N° 4/2014 (SIGEN) "Programa de verificación para el proceso de compras y contrataciones".

En ambos casos, los procedimientos particulares serán realizados seleccionando una muestra de contrataciones a fin de:

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- ✓ Efectuar el rastreo documental del proceso de ejecución, incluyendo el análisis de:
 - Orden de compra.
 - Constancia de recepción.
 - Remitos respaldatorios del ingreso de los elementos adquiridos.
 - Facturas.
 - Formularios C-41.
 - Alta patrimonial.
- ✓ Verificar que el detalle de lo facturado se corresponda con los elementos descriptos en los remitos de entrega del material y la fecha de conformidad de esta.

✓ Análisis de pagos realizados bajo la modalidad de legítimo abono.

- **Gestión del Capital Humano. Liquidación de haberes (MD)**

Evaluar que las liquidaciones del personal del Ministerio de Defensa correspondan a cargos reales y existentes, constatando que tanto la remuneración básica como así también los adicionales y suplementos, se encuentren adecuadamente documentados, valuados y expuestos en un todo de acuerdo con la normativa aplicable.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Obtención de normativa actualizada (Leyes - Decretos - Resoluciones – Reglamentos) que sirva de base para el análisis e interpretación de las liquidaciones del personal.
- Solicitud de Nómina de totalidad de cargos ocupados en el Ministerio de Defensa.
- Solicitud de la nómina de liquidación de haberes correspondiente a un mes determinado por todo el personal del Ministerio de Defensa.
- Cotejo y comparación entre cargos ocupados y personal liquidado.
- Solicitud de listado resumen valorizado de suplementos liquidados a un mes determinado.
- Verificar en los legajos los actos administrativos que autorizan el suplemento.

- **Gestión del Capital Humano. Seguridad e Higiene (MD)**

Evaluar el grado de cumplimiento a la normativa vigente acerca de la seguridad e higiene en el trabajo, en las instalaciones del Ministerio de Defensa

Lineamientos básicos de auditoría

- Análisis de la documentación sobre seguridad e higiene: procedimientos, instrucciones, planes de evacuación, identificación de riesgos, procedimientos de emergencias, actas de la Delegación Jurisdiccional CyMAT, Inspecciones previas, etc.
- Verificación de la existencia de manuales de normas y procedimientos.
- Realización de entrevistas con el miembro titular de la delegación jurisdiccional CyMAT y responsables del área.
- Recorrida e inspección ocular de los diferentes locales del servicio.
- Constatación de la aplicación de la normativa vigente.

- **Formulación y ejecución presupuestaria FONDEF (MD)**

Evaluación de la formulación y ejecución presupuestaria correspondiente al Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF), creado por la Ley N° 27.565 verificando los resultados obtenidos y la existencia de metas e indicadores de medición de los mismos.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Análisis de antecedentes normativos (Ley de Presupuesto de la Jurisdicción, Ley de creación del FONDEF y normativa reglamentaria).
 - Verificación de asignaciones de responsabilidades, puntos de control y sistemas de información generados.
 - Análisis de las imputaciones presupuestarias con respecto a las registraciones efectuadas en la contabilidad presupuestaria.
 - Análisis de pedidos de modificaciones presupuestarias si las hubiere.
 - Verificación de la existencia de metas y/o indicadores de medición de resultados.
 - Análisis de desvíos entre lo planificado, lo ejecutado y el cumplimiento de metas preestablecidas.
-
- **Responsabilidad Ambiental (EMGE)**

Evaluación del grado de cumplimiento de la normativa específica establecida a nivel nacional, provincial o municipal en el ámbito del Estado Mayor General del Ejército.

Lineamientos básicos de auditoría.

Se tomará como base la guía para Auditorías Ambientales aprobada mediante Resolución 74/2014 SIGEN e Instructivos de trabajo N° 6 y 7/2019

- **Gestión del Capital Humano. Liquidación de haberes (EMGA)**

Evaluar que las liquidaciones del personal civil y militar del Estado Mayor General de Armada correspondan a cargos reales y existentes, constatando que tanto la remuneración básica como así también los adicionales y suplementos, se encuentren adecuadamente documentados, valuados y expuestos en un todo de acuerdo con la normativa aplicable.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Obtención de normativa actualizada (Leyes - Decretos - Resoluciones – Reglamentos) que sirva de base para el análisis e interpretación de las liquidaciones del personal.
 - Solicitud de Nómina de totalidad de cargos ocupados en el Estado Mayor General de la Armada.
 - Solicitud de la nómina de liquidación de haberes correspondiente a un mes determinado por todo el personal de la Armada.
 - Cotejo y comparación entre cargos ocupados y personal liquidado.
 - Solicitud de listado resumen valorizado de suplementos liquidados a un mes determinado.
 - Verificar en los legajos los actos administrativos que autorizan el suplemento.
-
- **Gestión del Capital Humano. Seguridad e Higiene (EMGA)**

Evaluar el grado de cumplimiento a la normativa vigente acerca de la seguridad e higiene en el trabajo, en las instalaciones del EMGA.

Lineamientos básicos de auditoría

- Análisis de la documentación sobre seguridad e higiene: procedimientos, instrucciones, planes de evacuación, identificación de riesgos, procedimientos de emergencias, actas de la Delegación Jurisdiccional CyMAT, Inspecciones previas, etc.
 - Verificación de la existencia de manuales de normas y procedimientos.
 - Realización de entrevistas con el miembro titular de la delegación jurisdiccional CyMAT y responsables del área.
 - Recorrida e inspección ocular de los diferentes locales del servicio.
 - Constatación de la aplicación de la normativa vigente.
- **Proyectos relevantes de T.I. Evaluación del grado de implementación del módulo de control biométrico en todas los Organismos de la Fuerza (EMGFA)**

Evaluar el grado de implementación del módulo de control biométrico de asistencia y presentismo en todas los Organismos de la Fuerza Aerea que cuenten con más de TREINTA (30) agentes, como complemento del Sistema de Parte de Novedades Digital desarrollado por la Dirección de Informática bajo un entorno web, a los efectos de agregarle funcionalidades al mismo.

Lineamientos básicos de auditoría.

Los lineamientos de auditoría estarán basados en verificar el cumplimiento de la Res. 48/2005 (SGN) - Normas de Control Interno para Tecnología de la Información y el Instructivo de Trabajo N° 2/2005 tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Verificación de los estándares tecnológicos para asegurar la interoperabilidad con otros sistemas de información.
 - Verificación del diseño de arquitectura de comunicaciones para la captura y transmisión de datos
 - Evaluar la integración tecnológica con otros proyectos.
 - Evaluar le existencia de políticas y procedimientos.
 - Verificación de los resultados alcanzados y su alineamiento con los objetivos planteados.
- **Evaluación formulación y ejecución presupuestaria (EMGE).**
- Evaluación del proceso de formulación y ejecución presupuestaria verificando la existencia de metas e indicadores correspondiente al segundo semestre del año 2021 respecto del Programa 16 – Alistamiento Operacional del Ejército.

Lineamientos básicos de auditoría.

- Recopilación y análisis de antecedentes normativos (Ley de Presupuesto de la Jurisdicción y Decisión Administrativa de distribución).
- Entrevistas con los responsables de las áreas involucradas.
- Obtención de la información correspondiente a la ejecución presupuestaria del SAF 45-374 entre los períodos 1° de julio y 31 de diciembre de 2021, a través de los registros obrantes en el Sistema de Información Financiera (e-sidif).
- Obtención de la asignación de créditos a través de la Decisión Administrativa de distribución de estos.
- Confrontación de la información correspondiente al Crédito inicial y vigente al 31 de diciembre con las asignaciones de crédito y modificaciones presupuestarias.
- Análisis por muestreo de la documentación respaldatoria referente al Programa 16 – Alistamiento Operacional del Ejército, de las imputaciones presupuestarias con respecto a las registraciones efectuadas en la contabilidad.
- Análisis del grado de cumplimiento de metas y calidad de los indicadores para la medición de resultados.
- Análisis de desvíos entre lo planificado y lo ejecutado.

IX. METODOLOGÍA DE CARGA Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.

A) METODOLOGÍA DE CARGA.

Las actividades y proyectos han sido cargados al sistema SISAC (“Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas”), dentro del módulo “Cronogramas de Actividades”, conforme a los Lineamientos del Síndico General de la Nación para el planeamiento de las UAIs, el Clasificador Uniforme de actividades de las UAIs y las pautas Gerenciales de SIGEN.

En el mismo se exponen las distintas tareas planificadas, horas reservadas para imprevistos y horas no asignables, integrando el total de horas disponibles del plan de la Unidad de Auditoría Interna, así cada una de las fichas descriptivas de los distintos proyectos de auditoría programados.

B) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.

A continuación, se detalla el cronograma de actividades de la UAI y la cantidad de productos a elaborar.

HORAS TOTALES Y CRONOGRAMA FECHA DE ENTREGA DE INFORMES - UAIMD 2022									
ACTIVIDADES	Productos	Horas Totales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
Conducción	3	1500							
Elaboración del Planeamiento	1	300							
Seguimiento del Planeamiento	2	200	1						
Conducción		700							
Lineamientos Internos UAI		100							
Procedimientos de Auditoría propios de la UAI		100							
Procedimientos administrativos UAI		100							
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	72	6050							
Autoridades Superiores (Asesoramiento)		500							
Administración SISAC		600							
Seguimiento de observaciones y recomendaciones		450							
Comité de Control	3	200			1		1		
Dec 312/10 Sistema de protección integral de discapacitados	12	400	6						
Dec 619/16 Designación Docentes	8	360						4	
Etica Ley 25.188 Verificación cumplimiento DDJJ	1	300							
D. 1344/07 Art.101 Aprobación de los reglamentos y manuales de proc.	1	100							
Dec 639/02 Régimen de adscripciones	12	400	6						
IT 2/21 Cupo Laboral	1	200		1					
IT 4/21 Ley Micaela, equidad de género e igualdad de oport. y trato	1	200					1		
IT 6/21 Acceso a la información	1	200							
IT ISS 2° Etapa	1	300							
Encuesta Nacional de Integridad	1	200							
IT 4/20 Tecnología de la información y comunicación TIC	1	200							
IT 6/19 Responsabilidad ambiental MD	1	200							
Decisión Administrativa 409/20 Intervención UAI	1	200							
Certificaciones contables	14	700		7					
Res. 173/18 SGN Anexo I Seguimiento Acciones Correctivas	1	100		1					
Reporte Mensual UAI	12	240	1	1	1	1	1	1	1
Otras Actividades	1212	5400							
Consolidación Deuda Pública	1200	4800	100	100	100	100	100	100	100
Evaluación del Perjuicio Fiscal Dec.467/99 y Res. 28/06 SGN	12	600	1	1	1	1	1	1	1
Apoyo Administrativo		7766							
Horas administrativas		7766							
AUDITORIA Y PROYECTOS ESPECIALES									
Apoyo	26	16200							
Cierre de Ejercicio MD	1	300		1					
Cierre de Ejercicio SSPOySLD	1	300		1					
Cierre de Ejercicio CITEDEF	1	300		1					
Cuenta de inversión MD	1	400				1			
Cuenta de inversión SSPOySLD	1	400				1			
Cuenta de inversión CITEDEF	1	400				1			
Análisis integral de contrataciones EMGA	1	750					1		
Análisis integral de contrataciones EMGE	1	750					1		
Análisis integral de contrataciones EMGFA	1	750					1		
Análisis integral de contrataciones EMCO	1	750						1	
Análisis integral de contrataciones SSPOySLD	1	750							1
Análisis integral de contrataciones MD-CITEDEF	1	750							1
Administración Fondos Rotatorios MD	1	600							
Capital humano Liquidación de Haberes MD	1	500							
Capital humano Liquidación de Haberes EMGA	1	700					1		
Capital humano Seguridad e higiene MD	1	600							
Capital humano Seguridad e higiene EMGA	1	500							1
Seguridad de la Información EMGFA	1	600				1			
Evaluación Formulación y Ejecución Presupuestaria EMGE	1	800					1		
Gestión Servicio Jurídico EMCO	1	800					1		
Agredaduría Militar Federación Rusa (EMCO)	1	1100							
Responsabilidad ambiental EMGE	1	500					1		
Evaluación planificación logística EMGA	1	700							
Proyecto TIC - Sistema de Control Biometrico - EMGFA	1	600							
Arrendamientos y/o concesiones EMGA	1	700					1		
Formulación y ejecución presupuestaria FONDEF MD	1	900							
Sustantivas	11	8800							
Sistema de gestión de municiones y explosivos EMGA	1	800							
Sistema de gestión de municiones y explosivos EMGE	1	800							
Sistema de gestión de municiones y explosivos EMGFA	1	800							
Sistema de gestión de armamento EMGA	1	700							
Sistema de gestión de armamento EMGE	1	700							
Sistema de gestión de armamento EMGFA	1	700							
Actividades productivas EMGA	1	900							
Mantenimiento de la capacidad operacional EMGE	1	900					1		
Evaluación PIDDEF 2021 Transferencias MD	1	1000							
Ciberdefensa MD	1	800							
Emergencias y catástrofes MD	1	700							
CURSOS Y LICENCIAS		6773							
Asistencia a cursos de capacitación		1355							
Licencias		5418							
HORAS NO PROGRAMADAS		15239							
Totales	1324	67728							
	34 agentes (1992 hs)	67728							

HORAS TOTALES Y CRONOGRAMA FECHA DE ENTREGA DE INFORMES - UAIMD 2022								
ACTIVIDADES	Productos	Horas Totales	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Conducción	3	1500						
Elaboración del Planeamiento	1	300				1		
Seguimiento del Planeamiento	2	200	1					
Conducción		700						
Lineamientos Internos UAI		100						
Procedimientos de Auditoría propios de la UAI		100						
Procedimientos administrativos UAI		100						
Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI)	72	6050						
Autoridades Superiores (Asesoramiento)		500						
Administración SISAC		600						
Seguimiento de observaciones y recomendaciones		450						
Comité de Control	3	200					1	
Dec 312/10 Sistema de protección integral de discapacitados	12	400	6					
Dec 619/16 Designación Docentes	8	360						4
Etica Ley 25 188 Verificación cumplimiento DDJJ	1	300			1			
D. 1344/07 Art. 101 Aprobación de los reglamentos y manuales de proc.	1	100						1
Dec 639/02 Régimen de adscripciones	12	400	6					
IT 2/21 Cupo Laboral	1	200						
IT 4/21 Ley Micaela, equidad de género e igualdad de oport. y trato	1	200						
IT 6/21 Acceso a la información	1	200			1			
IT ISS 2º Etapa	1	300				1		
Encuesta Nacional de Integridad	1	200			1			
IT 4/20 Tecnología de la información y comunicación TIC	1	200				1		
IT 6/19 Responsabilidad ambiental	1	200			1			
Decisión Administrativa 409/20 Intervención UAI	1	200						1
Certificaciones contables	14	700						7
Res. 173/18 SGN Anexo I Seguimiento Acciones Correctivas	1	100						
Reporte Mensual UAI	12	240	1	1	1	1	1	1
Otras Actividades	1212	5400						
Consolidación Deuda Pública	1200	4800	100	100	100	100	100	100
Evaluación del Perjuicio Fiscal Dec.467/99 y Res. 28/06 SGN	12	600	1	1	1	1	1	1
Apoyo Administrativo		7766						
Horas administrativas		7766						
AUDITORÍA Y PROYECTOS ESPECIALES								
Apoyo	26	16200						
Cierre de Ejercicio MD	1	300						
Cierre de Ejercicio SSPOySLD	1	300						
Cierre de Ejercicio CITEDEF	1	300						
Cuenta de inversión MD	1	400						
Cuenta de inversión SSPOySLD	1	400						
Cuenta de inversión CITEDEF	1	400						
Análisis integral de contrataciones EMGA	1	750						
Análisis integral de contrataciones EMGE	1	750						
Análisis integral de contrataciones EMGFA	1	750						
Análisis integral de contrataciones EMCO	1	750						
Análisis integral de contrataciones SSPOySLD	1	750		1				
Análisis integral de contrataciones MD-CITEDEF	1	750						
Administración Fondos Rotatorios MD	1	600	1					
Capital humano Liquidación de Haberes MD	1	500		1				
Capital humano Liquidación de Haberes EMGA	1	700						
Capital humano Seguridad e higiene MD	1	600		1				
Capital humano Seguridad e higiene EMGA	1	500						
Seguridad de la Información EMGFA	1	600						
Evaluación Formulación y Ejecución Presupuestaria EMGE	1	800						
Gestión Servicio Jurídico EMCO	1	800						
Agregaduría Militar Federación Rusa (EMCO)	1	1100					1	
Responsabilidad ambiental EMGE	1	500						
Evaluación planificación logística EMGA	1	700				1		
Proyecto TIC - Sistema de Control Biométrico - EMGFA	1	600		1				
Arendamientos y/o concesiones EMGA	1	700						
Formulación y ejecución presupuestaria FONDEF MD	1	900						1
Sustantivas	11	8800						
Sistema de gestión de municiones y explosivos EMGA	1	800			1			
Sistema de gestión de municiones y explosivos EMGE	1	800				1		
Sistema de gestión de municiones y explosivos EMGFA	1	800					1	
Sistema de gestión de armamento EMGA	1	700			1			
Sistema de gestión de armamento EMGE	1	700				1		
Sistema de gestión de armamento EMGFA	1	700					1	
Actividades productivas EMGA	1	900	1					
Mantenimiento de la capacidad operacional EMGE	1	900						
Evaluación PIDDEF 2021 Transferencias MD	1	1000		1				
Ciberdefensa MD	1	800						1
Emergencias y catástrofes MD	1	700						1
CURSOS Y LICENCIAS		6773						
Asistencia a cursos de capacitación		1355						
Licencias		5418						
HORAS NO PROGRAMADAS		15239						
Totales	1324	67728						
	34 agentes (1992 hs)	67728						

X. ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

A) Conformación.

La estructura de la Unidad de Auditoría Interna ha sido aprobada por Decisión Administrativa N° 286, de fecha 2 de marzo 2020 (Anexo Ic), donde se aprueba el organigrama respecto al primer nivel operativo del Ministerio. Asimismo, mediante el Anexo II se definen sus responsabilidades primarias y acciones.

Por Anexo III, se aprueba el organigrama para el segundo nivel operativo de la Unidad de Auditoría Interna y por Anexo IV se definen las acciones para la Auditoría Adjunta Operacional y la Auditoría Adjunta Áreas de Apoyo.

Por último, mediante la planilla anexa al artículo 3° de la norma precitada, se homologan en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos (Nivel II) de Auditor Adjunto Operacional y Auditor Adjunto Áreas de Apoyo (ex Auditor Adjunto Sectorial).

La planta de personal aprobada y ocupada al 30 de octubre de 2021 se integra de la forma expuesta en el Cuadro 1.

Cuadro N° 1 - Dotación de la UAI

Cargo	Dotación
<u>Planta Permanente</u>	
Auditor Interno Titular	1
Auditor Adjunto Operacional	1
Auditor Adjunto Sectorial	1
Responsables de equipos, áreas y/o proyectos de Auditoría	0
Audidores Principales	16
Asistentes de Auditoría	5
<u>Planta transitoria y otros contratos</u>	
Audidores (Asistentes y auxiliares de distintos niveles)	10
TOTAL	34

Como se observa en el Cuadro N° 1, la planta transitoria que conforma la dotación está compuesta por cuatro agentes con rango militar como especialistas, cinco contratados por Decreto N° 1421/02 y un contrato de locación de servicios.

Por consiguiente, para el cálculo de horas del planeamiento se han considerado 67.728 horas totales, compuestas por 34 agentes x 8 horas x 249 días laborables.

Su conformación según el nivel de instrucción recibida es la siguiente:

- Profesionales en Ciencias Económicas: 7
- Profesionales en Abogacía: 9
- Profesionales en Informática: 1
- Con estudios profesionales o terciarios varios: 7
- Con estudios secundarios: 10

La situación actual evidencia la necesidad de definir una nueva estructura para la U.A.I, que permita una mejor división y especialización en las tareas a su cargo, así como incorporar y/o retener los recursos calificados de manera de poder realizar tareas de planificación, supervisión y control de auditoría.

La permanente capacitación que el personal recibe, así como la experiencia acumulada de los integrantes de los equipos de trabajo, constituye un valor agregado al desempeño de la UAI.

B) Áreas de actividad.

La UAI funciona actualmente a través de equipos de auditoría organizados sectorialmente por organizaciones y por especialidad temática, los mismos son:

- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General del Ejército.
- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General de la Armada.
- Equipo de Auditoría ante el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.
- Equipo de Auditoría ante el Ministerio de Defensa, EMCO, CITEDEF y SSPOySLD.
- Equipo de Auditoría de Proyectos Especiales.

